



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO * ACTA SESION ORDINARIA N° 85-2023 ACTA SESIÓN ORDINARIA OCHENTA Y CINCO, DOS MIL VEINTITRES CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS QUINCE, HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES DIRECTORIO	
Regidores Propietarios José Leoncio Orozco Peraza- Preside Magda Orocú Jiménez Leonardo Carrillo Sánchez Nelson Lobo Rodríguez Alejandra López Lee Rosibel Marchena Serrano	Regidores Suplentes Ana María Esquivel Mesen Leance Ramírez Mora (Supl) José Andrés Jirón Jirón Nitzy Vega Chaves Rosibel Calvo Angulo Wilberth Carrillo Navarro
Síndicos Propietarios Elpidio Cubillo López	Síndicos Suplentes Flor Chavarría Arguedas Greivin Muñoz Elizondo Jesarela Cocorn Guerrero
Funcionarios. Gerardo Fuentes González – Alcalde* Abigail Ruiz Lépez – Secretaria a.i. Ausentes: Regidores: Síndicos: Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Vera Myrie Graham, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Jacqueline Jiménez Salas, Jacqueline Jiménez Salas, Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día: I. Lectura, aprobación orden del día. II. Oración. III. Asuntos del Alcalde Municipal IV. Correspondencia V. Mociones VI. Informes de comisión	



Municipalidad de Guácimo



Pág. 2

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal a.i.– Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 20-12-2023, dice: -----

- I. Lectura, aprobación orden del día-----
- II. Oración. -----
- III. Asuntos del Alcalde Municipal -----
- IV. Correspondencia -----
- V. Mociones -----
- VI. Informes de comisión. -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves -----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a ascender al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora. -----

CAPITULO. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL

ARTICULO N° 02. Se dio lectura a oficio AMG-1762-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 20-12-2023, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, se remite oficio SFDP-118-2023, referente a remisión del Presupuesto Ordinario Ajustado 2024 suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Guácimo, para su respectivo tramite de conocimiento ante el Concejo Municipal, por un monto de ¢2,755,631,494.42.

Conocido el Presupuesto Ordinario Ajustado 2024 suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Guácimo, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone dispensarlo de trámite de comisión el presupuesto ajustado, por lo tanto:



Municipalidad de Guácimo

Pág. 3



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, acuerdo en firme, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Dispensar de trámite de Comisión el Presupuesto Ordinario Ajustado 2024, el cual contiene, Detalle de origen y aplicación, Plan Operativo correspondientes al periodo 2024.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Asimismo, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobar el presupuesto ajustado, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, acuerdo en firme, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Presupuesto Ordinario Ajustado 2024 por un monto de ¢2,755,631,494.42. Así como el Detalle de origen y aplicación, Plan Operativo correspondientes al periodo 2024.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 5



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	5,660,000.00	0.21%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	565,396,464.03	20.52%
1.3.1.2.05.03.4.0.000	Servicio de mantenimiento de cementerio	6,854,000.00	0.25%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	431,210,464.03	15.65%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	198,925,777.96	7.22%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	17,454,000.00	0.63%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	168,334,495.45	6.11%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	46,496,190.62	1.69%
1.3.1.2.05.05.0.0.000	Servicios de alumbrado público	0.00	0.00%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	127,332,000.00	4.62%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	127,332,000.00	4.62%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	17,421,777.92	0.63%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	17,421,777.92	0.63%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,355,000.00	0.05%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS	1,355,000.00	0.05%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	1,355,000.00	0.05%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	1,355,000.00	0.05%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	24,624,962.94	0.89%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	24,624,962.94	0.89%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	24,624,962.94	0.89%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en	24,624,962.94	0.89%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	10,853,000.00	0.39%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	10,853,000.00	0.39%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	10,853,000.00	0.39%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	5,402,000.00	0.20%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	5,451,000.00	0.20%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	55,171,898.51	2.00%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	55,171,898.51	2.00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	181,216,234.53	6.58%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR	181,216,234.53	6.58%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	171,445,195.51	6.22%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas	9,771,039.02	0.35%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	9,771,039.02	0.35%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	920,479,559.83	33.40%
2.1.0.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS	0.00	0.00%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	918,028,905.48	33.31%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	918,028,905.48	33.31%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	917,320,411.00	33.29%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento	917,320,411.00	33.29%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas	708,494.48	0.03%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de	708,494.48	0.03%
2.5.0.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00%
3.0.0.0.00.00	Financiamiento	2,450,654.35	0.09%
3.3.0.0.00.00	Recursos de Vigencias anteriores	2,450,654.35	0.09%
3.3.2.0.00.00	Superavit específico	2,450,654.35	0.09%
3.3.2.0.00.00	Superavit Partidas Especificas	2,450,654.35	0.09%



Municipalidad de Guacimo

Pág. 6



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO PRESUPUESTO AJUSTADO SECCION DE EGRESOS DETALLADO GENERAL Y POR PROGRAMA
---	--

CODIGO		TOTAL DEL	TOTAL DEL	TOTAL DEL	TOTAL DE
		PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TODOS LOS PROGRAMAS
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	924,918,590.25	836,687,138.02	994,025,766.15	2,755,631,494.42
0	REMUNERACIONES	451,408,351.46	283,008,759.43	428,611,174.48	1,163,028,285.37
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	209,559,678.92	150,825,466.26	227,426,808.08	587,811,953.26
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	208,059,678.92	141,285,466.26	210,571,904.08	559,917,049.26
0.01.02	Jornales	0.00	1,540,000.00	9,854,904.00	11,394,904.00
0.01.05	Suplencias	1,500,000.00	8,000,000.00	7,000,000.00	16,500,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	35,756,891.77	9,770,022.65	15,000,000.00	60,526,914.42
0.02.01	Tiempo extraordinario	4,044,770.85	9,770,022.65	15,000,000.00	28,814,793.50
0.02.05	Dietas	31,712,120.92	0.00	0.00	31,712,120.92
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	136,829,395.56	77,735,466.37	110,982,974.30	325,547,836.23
0.03.01	Retribución por años servidos	48,873,773.42	36,764,429.73	40,681,461.12	126,319,664.27
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	36,043,265.70	3,452,000.10	13,419,380.11	52,914,645.91
0.03.03	Decimotercer mes	28,083,360.13	18,982,231.49	31,859,596.75	78,925,188.37
0.03.04	Salario escolar	23,490,800.31	17,750,589.05	21,160,816.32	62,402,205.68
0.03.99	Otros incentivos salariales	338,196.00	786,216.00	3,861,720.00	4,986,132.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y L	32,857,531.35	22,145,835.80	37,275,728.20	92,279,095.35
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarr	31,172,529.75	21,010,151.95	35,364,152.40	87,546,834.10
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comu	1,685,001.60	1,135,683.85	1,911,575.80	4,732,261.25
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	33,430,431.87	22,531,968.35	37,925,663.90	93,888,064.12
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Cos	18,265,417.42	12,310,813.40	20,721,481.70	51,297,712.52
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Compl	10,110,009.65	6,814,103.35	11,469,454.80	28,393,567.80
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,055,004.80	3,407,051.60	5,734,727.40	14,196,783.80
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	2,974,422.00	0.00	0.00	2,974,422.00
0.99.01	Gastos de representación personal	2,974,422.00	0.00	0.00	2,974,422.00
1	SERVICIOS	172,215,184.84	443,900,696.59	208,372,442.18	824,488,323.61
1.01	ALQUILERES	0.00	7,600,000.00	0.00	7,600,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	7,600,000.00	0.00	7,600,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	10,250,000.00	166,907,534.10	2,600,000.00	179,757,534.10
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	3,958,516.80	800,000.00	4,758,516.80
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	27,949,017.30	1,800,000.00	29,749,017.30
1.02.03	Servicio de correo	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	135,000,000.00	0.00	135,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	41,315,311.42	1,850,000.00	4,600,000.00	47,765,311.42
1.03.01	Información	3,700,000.00	1,200,000.00	4,000,000.00	8,900,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	920,000.00	350,000.00	500,000.00	1,770,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	11,035,311.42	0.00	100,000.00	11,135,311.42
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	25,510,000.00	0.00	0.00	25,510,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	99,769,571.82	231,332,428.19	102,720,721.03	433,822,721.04
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	1,589,892.66	3,500,000.00	5,089,892.66
1.04.02	Servicios jurídicos	16,000,000.00	0.00	4,500,000.00	20,500,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	5,180,000.00	30,000,000.00	35,180,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10,950,000.00	7,238,389.00	15,000,000.00	33,188,389.00
1.04.06	Servicios generales	0.00	78,370,065.30	35,000,000.00	113,370,065.30
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	72,819,571.82	138,954,081.23	14,720,721.03	226,494,374.08
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,815,000.00	205,000.00	600,000.00	5,620,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	2,690,000.00	5,000.00	100,000.00	2,795,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,125,000.00	200,000.00	500,000.00	2,825,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7,765,301.60	15,455,734.30	37,401,721.15	60,622,757.05
1.06.01	Seguros	7,765,301.60	15,455,734.30	37,401,721.15	60,622,757.05
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,500,000.00	7,150,000.00	3,000,000.00	13,650,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	2,500,000.00	2,150,000.00	3,000,000.00	7,650,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
1.07.03	Gastos de representación institucional	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4,500,000.00	13,150,000.00	51,000,000.00	68,650,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de produ	0.00	600,000.00	25,000,000.00	25,600,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,940,000.00	12,250,000.00	25,000,000.00	39,190,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,260,000.00	0.00	1,000,000.00	2,260,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
1.09	IMPUESTOS	300,000.00	250,000.00	0.00	550,000.00
1.09.99	Otros impuestos	300,000.00	250,000.00	0.00	550,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	6,450,000.00	6,450,000.00
1.99.01	Servicios de regulación	0.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00



Municipalidad de Guácimo



Pág. 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

1.99.05	Deducibles	0.00	0.00	450,000.00	450,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,347,953.00	79,725,685.33	242,350,000.00	345,423,638.33
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5,278,500.00	30,716,416.94	107,300,000.00	143,294,916.94
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5,000,000.00	27,057,416.94	105,000,000.00	137,057,416.94
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	446,000.00	300,000.00	746,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	278,500.00	163,000.00	1,000,000.00	1,441,500.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	3,050,000.00	1,000,000.00	4,050,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	385,000.00	5,722,454.48	75,850,000.00	81,957,454.48
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	1,150,000.00	4,500,000.00	5,650,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	1,608,494.48	66,500,000.00	68,108,494.48
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	450,000.00	2,610,000.00	3,060,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	385,000.00	863,960.00	1,940,000.00	3,188,960.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	1,000,000.00	300,000.00	1,300,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,100,000.00	17,050,000.00	52,000,000.00	72,150,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	1,850,000.00	2,000,000.00	3,850,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3,100,000.00	15,200,000.00	50,000,000.00	68,300,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14,434,453.00	26,236,813.91	7,200,000.00	47,871,266.91
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,884,773.00	733,650.00	400,000.00	3,018,423.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	6,619,680.00	858,650.00	3,000,000.00	10,478,330.00
2.99.04	Textiles y vestuario	3,680,000.00	6,450,000.00	1,000,000.00	11,130,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2,000,000.00	11,080,513.91	600,000.00	13,680,513.91
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	2,114,000.00	2,200,000.00	4,314,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	100,000.00	5,000,000.00	0.00	5,100,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	18,653,220.99	0.00	14,090,119.37	32,743,340.36
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	18,653,220.99	0.00	14,090,119.37	32,743,340.36
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas	18,653,220.99		14,090,119.37	32,743,340.36
5	BIENES DURADEROS	32,223,000.00	11,771,996.67	69,500,000.00	113,494,996.67
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	26,373,000.00	11,771,996.67	29,500,000.00	67,644,996.67
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	1,000,000.00	11,571,996.67	10,000,000.00	22,571,996.67
5.01.03	Equipo de comunicación	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	100,000.00	0.00	2,500,000.00	2,600,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	21,773,000.00	200,000.00	2,000,000.00	23,973,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	40,000,000.00	40,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00		40,000,000.00	40,000,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5,850,000.00	0.00	0.00	5,850,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	5,850,000.00			5,850,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204,894,608.66	18,280,000.00	13,300,000.00	236,474,608.66
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	193,226,786.21	0.00	0.00	193,226,786.21
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	4,661,320.00	0.00	0.00	4,661,320.00
6.01.01.03	Gobierno Central 1% IBI	4,661,320.00	0.00	0.00	4,661,320.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	16,728,490.00	0.00	0.00	16,728,490.00
6.01.02.01	Junta administrativa del Registro Nacional	9,322,640.00	0.00	0.00	9,322,640.00
6.01.02.02	C.O.N.G.E.B.I.O	1,014,500.00	0.00	0.00	1,014,500.00
6.01.02.03	Fondo Parques Nacionales	6,391,350.00	0.00	0.00	6,391,350.00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	52,906,906.57	0.00	0.00	52,906,906.57
6.01.03.01	Consejo Nacional de Rehabilitación	6,293,706.57	0.00	0.00	6,293,706.57
6.01.03.03	Juntas de Educación 10% del IBI	46,613,200.00	0.00	0.00	46,613,200.00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	118,930,069.64	0.00	0.00	118,930,069.64
6.01.04.01	Transferencias Corrientes a otras Entidades de Gobiernos Locales	118,930,069.64	0.00	0.00	118,930,069.64
6.01.0401.01	Unión Nacional de Gobiernos Locales	4,167,890.40	0.00	0.00	4,167,890.40
6.01.0401.02	FEMUCARIBE	54,989,551.37	0.00	0.00	54,989,551.37
6.01.0401.03	Comité Cantonal de Deportes	59,772,627.87	0.00	0.00	59,772,627.87
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3,017,822.45	0.00	0.00	3,017,822.45
6.02.02	Becas a terceras personas	293,837.28	0.00	0.00	293,837.28
6.02.03	Ayudas a funcionarios	2,723,985.17	0.00	0.00	2,723,985.17
6.03	PRESTACIONES	6,650,000.00	18,280,000.00	13,300,000.00	38,230,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	3,500,000.00	9,210,000.00	5,500,000.00	18,210,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	3,150,000.00	9,070,000.00	7,800,000.00	20,020,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
8	AMORTIZACION	22,176,271.30	0.00	17,802,030.12	39,978,301.42
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	22,176,271.30	0.00	17,802,030.12	39,978,301.42
8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	22,176,271.30	0.00	17,802,030.12	39,978,301.42



Municipalidad de Guacimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO PRESUPUESTO AJUSTADO
---	--

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	2,755,631,494.42	100.00%
0	REMUNERACIONES	1,163,028,285.37	42.21%
1	SERVICIOS	824,488,323.61	29.92%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	345,423,638.33	12.54%
3	INTERESES Y COMISIONES	32,743,340.36	1.19%
5	BIENES DURADEROS	113,494,996.67	4.12%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	236,474,608.66	8.58%
8	AMORTIZACION	39,978,301.42	1.45%

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO AJUSTADO 2024

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	924,918,590.25	100.00%
0	REMUNERACIONES	451,408,351.46	48.81%
1	SERVICIOS	172,215,184.84	18.62%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,347,953.00	2.52%
3	INTERESES Y COMISIONES	18,653,220.99	2.02%
5	BIENES DURADEROS	32,223,000.00	3.48%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204,894,608.66	22.15%
8	AMORTIZACION	22,176,271.30	2.40%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	836,687,138.02	100.00%
0	REMUNERACIONES	283,008,759.43	33.82%
1	SERVICIOS	443,900,696.59	53.05%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	79,725,685.33	9.53%
5	BIENES DURADEROS	11,771,996.67	1.41%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,280,000.00	2.18%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	994,025,766.15	100.00%
0	REMUNERACIONES	428,611,174.48	43.12%
1	SERVICIOS	208,372,442.18	20.96%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	242,350,000.00	24.38%
3	INTERESES Y COMISIONES	14,090,119.37	1.42%
5	BIENES DURADEROS	69,500,000.00	6.99%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,300,000.00	1.34%
8	AMORTIZACION	17,802,030.12	1.79%



Municipalidad de Guacimo



Pág. 9

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO PRESUPUESTO AJUSTADO UNIDAD DE PRESUPUESTO
---	---

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	594,999,883.22
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	61,621,606.08
ACTIVIDAD	03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	72,052,492.29
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	196,244,608.66
TOTAL PROGRAMA I			924,918,590.25

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	27,777,319.82
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	223,773,978.80
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	4,248,494.48
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	12,895,748.21
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	38,074,090.62
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	161,556,111.83
SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	168,334,495.45
SERVICIO	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	117,139,682.35
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0.00
SERVICIO	26	DESARROLLO URBANO	77,887,216.46
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	0.00
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	5,000,000.00
TOTAL PROGRAMA II			836,687,138.02

PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	710,320,411.00
Actividad	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	710,320,411.00
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	283,705,355.15
Actividad	01	00-Realizar al menos 60km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del cantón	115,000,000.00
Proyecto	10	01-Colocar al menos 700 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar problemas	35,000,000.00
Proyecto	i1	i1-Proyecto concesión minera permanente y temporales	17,000,000.00
Proyecto	1E	1E-Construcción de obras complementarias a los sistemas pluviales	40,000,000.00
Proyecto	01	Dirección técnica y estudios	69,466,966.15
Proyecto	10	10-Promoción Turísticas del cantón	7,238,389.00
TOTAL PROGRAMA III			994,025,766.15

TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			2,755,631,494.42
----------------------------	--	--	------------------



Municipalidad de Guácimo

Pág. 10



011

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO UNIDAD DE PRESUPUESTO PRESUPUESTO AJUSTADO 2024 PROGRAMA I						
CODIGO	PROGRAMA I	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		594,999,883.22	61,621,606.08	72,052,492.29	196,244,608.66	924,918,590.25
0	REMUNERACIONES	398,562,071.48	52,846,279.98	0.00	0.00	451,408,351.46
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	191,213,790.92	18,345,888.00	0.00	0.00	209,559,678.92
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	189,713,790.92	18,345,888.00	0.00	0.00	208,059,678.92
0.01.05	Suplencias	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	35,756,891.77	0.00	0.00	0.00	35,756,891.77
0.02.01	Tiempo extraordinario	4,044,770.85	0.00	0.00	0.00	4,044,770.85
0.02.05	Dietas	31,712,120.92	0.00	0.00	0.00	31,712,120.92
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	110,482,994.20	26,346,401.36	0.00	0.00	136,829,395.56
0.03.01	Retribución por años servidos	40,709,655.37	8,164,118.05	0.00	0.00	48,873,773.42
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	24,028,843.80	12,014,421.90	0.00	0.00	36,043,265.70
0.03.03	Decimotercer mes	24,628,864.85	3,454,495.28	0.00	0.00	28,083,360.13
0.03.04	Salario escolar	20,777,434.18	2,713,366.13	0.00	0.00	23,490,800.31
0.03.99	Otros Incentivos salariales	338,196.00	0.00	0.00	0.00	338,196.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESAR	28,815,771.90	4,041,759.45	0.00	0.00	32,857,531.35
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C	27,338,040.00	3,834,489.75	0.00	0.00	31,172,529.75
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des	1,477,731.90	207,269.70	0.00	0.00	1,685,001.60
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS	29,318,200.70	4,112,231.17	0.00	0.00	33,430,431.87
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de	16,018,613.70	2,246,803.72	0.00	0.00	18,265,417.42
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensi	8,866,391.35	1,243,618.30	0.00	0.00	10,110,009.65
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labo	4,433,195.65	621,809.15	0.00	0.00	5,055,004.80
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	2,974,422.00	0.00	0.00	0.00	2,974,422.00
0.99.01	Gastos de representación personal	2,974,422.00	0.00	0.00	0.00	2,974,422.00
1	SERVICIOS	164,821,058.74	7,394,126.10	0.00	0.00	172,215,184.84
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	10,250,000.00	0.00	0.00	0.00	10,250,000.00
1.02.03	Servicio de correo	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	40,615,311.42	700,000.00	0.00	0.00	41,315,311.42
1.03.01	Información	3,000,000.00	700,000.00	0.00	0.00	3,700,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	920,000.00	0.00	0.00	0.00	920,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y c	11,035,311.42	0.00	0.00	0.00	11,035,311.42
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de informa	25,510,000.00	0.00	0.00	0.00	25,510,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	94,269,571.82	5,500,000.00	0.00	0.00	99,769,571.82
1.04.02	Servicios jurídicos	14,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	16,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7,450,000.00	3,500,000.00	0.00	0.00	10,950,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	72,819,571.82	0.00	0.00	0.00	72,819,571.82
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,760,000.00	55,000.00	0.00	0.00	4,815,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	2,655,000.00	35,000.00	0.00	0.00	2,690,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,105,000.00	20,000.00	0.00	0.00	2,125,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGA	7,126,175.50	639,126.10	0.00	0.00	7,765,301.60
1.06.01	Seguros	7,126,175.50	639,126.10	0.00	0.00	7,765,301.60
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,100,000.00	400,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	2,100,000.00	400,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
1.07.03	Gastos de representación institucional	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4,400,000.00	100,000.00	0.00	0.00	4,500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transp	1,940,000.00	0.00	0.00	0.00	1,940,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comun	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliar	1,160,000.00	100,000.00	0.00	0.00	1,260,000.00
1.09	IMPUESTOS	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
1.09.99	Otros impuestos	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,116,753.00	231,200.00	0.00	0.00	23,347,953.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5,278,500.00	0.00	0.00	0.00	5,278,500.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	278,500.00	0.00	0.00	0.00	278,500.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARI	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	350,000.00	35,000.00	0.00	0.00	385,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y d	350,000.00	35,000.00	0.00	0.00	385,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORI	3,100,000.00	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3,100,000.00	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVEI	14,238,253.00	196,200.00	0.00	0.00	14,434,453.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,854,773.00	30,000.00	0.00	0.00	1,884,773.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	6,603,480.00	16,200.00	0.00	0.00	6,619,680.00
2.99.04	Textiles y vestuario	3,530,000.00	150,000.00	0.00	0.00	3,680,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	18,653,220.99	0.00	18,653,220.99
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	18,653,220.99	0.00	18,653,220.99
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Desc	0.00	0.00	18,653,220.99	0.00	18,653,220.99
5	BIENES DURADEROS	1,000,000.00	0.00	31,223,000.00	0.00	32,223,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,000,000.00	0.00	25,373,000.00	0.00	26,373,000.00



Municipalidad de Guacimo

Pág. 11



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

5.01.02	Equipo de transporte	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	21,773,000.00	0.00	21,773,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	0.00	5,850,000.00	0.00	5,850,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	0.00	0.00	5,850,000.00	0.00	5,850,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,500,000.00	1,150,000.00	0.00	196,244,608.66	204,894,608.66
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	0.00	0.00	0.00	4,661,320.00	4,661,320.00
6.01.01.03	Gobierno Central 1% IBI	0.00	0.00	0.00	4,661,320.00	4,661,320.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	0.00	16,728,490.00	16,728,490.00
6.01.02.01	Junta administrativa del Registro Nacional	0.00	0.00	0.00	9,322,640.00	9,322,640.00
6.01.02.02	C.O.N.G.E.B.I.O	0.00	0.00	0.00	1,014,500.00	1,014,500.00
6.01.02.03	Fondo Parques Nacionales	0.00	0.00	0.00	6,391,350.00	6,391,350.00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Desconcentradas	0.00	0.00	0.00	52,906,906.57	52,906,906.57
6.01.03.01	Consejo Nacional de Rehabilitación	0.00	0.00	0.00	6,293,706.57	6,293,706.57
6.01.03.03	Junta de Educación 10% del IBI	0.00	0.00	0.00	46,613,200.00	46,613,200.00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0.00	0.00	0.00	118,930,069.64	118,930,069.64
6.01.04.01	Transferencias Corrientes a otras Entidades descentralizadas	0.00	0.00	0.00	118,930,069.64	118,930,069.64
6.01.04.01.01	Unión Nacional de Gobiernos locales	0.00	0.00	0.00	4,167,890.40	4,167,890.40
6.01.04.01.02	C.A.P.R.O.B.A	0.00	0.00	0.00	54,989,551.37	54,989,551.37
6.01.04.01.03	Comité Cantonal de Deportes	0.00	0.00	0.00	59,772,627.87	59,772,627.87
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	3,017,822.45	3,017,822.45
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	0.00	0.00	293,837.28	293,837.28
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	2,723,985.17	2,723,985.17
6.03	PRESTACIONES	5,500,000.00	1,150,000.00	0.00	0.00	6,650,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	2,000,000.00	1,150,000.00	0.00	0.00	3,150,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	22,176,271.30	0.00	22,176,271.30
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	22,176,271.30	0.00	22,176,271.30
8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	22,176,271.30	0.00	22,176,271.30

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO UNIDAD DE PRESUPUESTO PRESUPUESTO AJUSTADO PROGRAMA II							
CODIGO	PROGRAMA II	ASEO DE VIAS	RECOLECCION DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	TOTAL
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		27,777,319.82	223,773,978.80	4,248,494.48	12,895,748.21	38,074,090.62	836,687,138.02
0	REMUNERACIONES	19,250,997.12	148,362,983.01	0.00	9,800,806.26	11,044,037.62	283,008,769.43
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	10,496,176.00	78,898,196.00	0.00	5,448,088.00	6,988,088.00	150,825,466.26
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	9,496,176.00	74,498,196.00	0.00	4,748,088.00	4,748,088.00	141,285,466.26
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	1,540,000.00	1,540,000.00
0.01.05	Suplencias	1,000,000.00	4,400,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	8,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	7,150,000.00	0.00	150,000.00	200,000.00	9,770,022.65
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	7,150,000.00	0.00	150,000.00	200,000.00	9,770,022.65
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5,796,561.32	38,974,449.56	0.00	2,642,668.66	2,097,977.42	77,735,466.37
0.03.01	Retribución por años servidos	3,181,574.27	19,568,630.17	0.00	1,395,359.14	530,214.12	36,764,429.73
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,452,000.10
0.03.03	Decimotercer mes	1,253,287.50	9,888,297.50	0.00	660,925.98	744,777.25	18,982,231.49
0.03.04	Salario escolar	1,361,699.55	9,517,521.89	0.00	586,383.54	822,986.05	17,750,589.05
0.03.99	Otros incentivos salariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	786,216.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	1,466,346.35	11,569,308.10	0.00	773,283.35	871,389.40	22,145,835.80
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cc	1,391,149.10	10,976,010.25	0.00	733,627.80	826,702.75	21,010,151.95
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	75,197.25	593,297.85	0.00	39,655.55	44,686.65	1,135,683.85
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	1,491,913.45	11,771,029.35	0.00	786,766.25	886,582.80	22,531,968.35
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Cc	815,138.20	6,431,348.70	0.00	429,866.25	484,403.10	12,310,813.40
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones C	451,183.50	3,559,787.10	0.00	237,933.35	268,119.80	6,814,103.35
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	225,591.75	1,779,893.55	0.00	118,966.65	134,059.90	3,407,051.60
1	SERVICIOS	1,466,322.70	25,800,218.85	0.00	207,941.95	14,610,053.00	443,900,696.59
1.01	ALQUILERES	800,000.00	0.00	0.00	0.00	6,800,000.00	7,600,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	800,000.00	0.00	0.00	0.00	6,800,000.00	7,600,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166,907,534.10
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,958,516.80
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,949,017.30
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	135,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	550,000.00	0.00	0.00	500,000.00	1,850,000.00
1.03.01	Información	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	1,200,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	140,000.00	6,484,323.85	0.00	70,000.00	6,722,065.30	231,332,428.19
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	140,000.00	1,063,313.66	0.00	70,000.00	70,000.00	1,589,892.66
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,180,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,238,389.00
1.04.06	Servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	6,652,065.30	78,370,065.30
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	5,421,010.19	0.00	0.00	0.00	138,954,081.23



Municipalidad de Guácimo

Pág. 12



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	205,000.00	0.00	0.00	0.00	205,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONE	276,322.70	9,910,895.00	0.00	137,941.95	137,987.70	15,455,734.30
1.06.01	Seguros	276,322.70	9,910,895.00	0.00	137,941.95	137,987.70	15,455,734.30
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	150,000.00	500,000.00	0.00	0.00	150,000.00	7,150,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	150,000.00	500,000.00	0.00	0.00	150,000.00	2,150,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	100,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00	300,000.00	13,160,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinana y equipo de	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	800,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	12,250,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	300,000.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
1.09.99	Otros impuestos	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,360,000.00	34,690,776.94	4,248,494.48	1,612,000.00	9,620,000.00	79,725,685.33
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	670,000.00	17,465,416.94	0.00	677,000.00	3,027,000.00	30,716,416.94
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500,000.00	16,857,416.94	0.00	500,000.00	1,000,000.00	27,057,416.94
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	338,000.00	0.00	27,000.00	27,000.00	446,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	163,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	150,000.00	250,000.00	0.00	150,000.00	2,000,000.00	3,050,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONS	850,000.00	613,960.00	708,494.48	550,000.00	900,000.00	5,722,454.48
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100,000.00	500,000.00	0.00	100,000.00	200,000.00	1,150,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500,000.00	0.00	708,494.48	150,000.00	0.00	1,608,494.48
2.03.03	Madera y sus derivados	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	100,000.00	450,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	113,960.00	0.00	0.00	200,000.00	863,960.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	300,000.00	1,000,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00	50,000.00	100,000.00	400,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200,000.00	13,000,000.00	0.00	0.00	400,000.00	17,050,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	200,000.00	1,850,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	100,000.00	12,000,000.00	0.00	0.00	200,000.00	15,200,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	640,000.00	3,611,400.00	3,540,000.00	385,000.00	5,193,000.00	26,236,813.91
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	25,000.00	300,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	733,650.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	45,000.00	278,650.00	0.00	0.00	50,000.00	858,650.00
2.99.04	Textiles y vestuario	220,000.00	1,650,000.00	3,540,000.00	110,000.00	110,000.00	6,450,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150,000.00	382,750.00	0.00	150,000.00	4,850,000.00	11,080,513.91
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200,000.00	1,000,000.00	0.00	100,000.00	158,000.00	2,114,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,771,996.67
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,771,996.67
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,571,996.67
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,700,000.00	4,920,000.00	0.00	1,275,000.00	2,900,000.00	18,280,000.00
6.03	PRESTACIONES	4,700,000.00	4,920,000.00	0.00	1,275,000.00	2,900,000.00	18,280,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	4,000,000.00	2,920,000.00	0.00	575,000.00	1,200,000.00	9,210,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	700,000.00	2,000,000.00	0.00	700,000.00	1,700,000.00	9,070,000.00



Municipalidad de Guacimo



Pág. 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO UNIDAD DE PRESUPUESTO PRESUPUESTO AJUSTADO PROGRAMA II							
CODIGO	PROGRAMA II	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	DESARROLLO URBANO	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		161,556,111.83	168,334,495.45	117,139,682.35	77,887,216.46	5,000,000.00	836,687,138.02
0	REMUNERACIONES	19,316,397.63	9,946,873.27	9,233,703.15	56,052,961.37	0.00	283,008,759.43
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	8,207,028.00	4,852,224.59	5,248,088.00	30,687,577.67	0.00	150,825,466.26
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8,207,028.00	4,152,224.59	4,748,088.00	30,687,577.67	0.00	141,285,466.26
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,540,000.00
0.01.05	Suplencias	0.00	700,000.00	500,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	1,290,022.65	0.00	980,000.00	0.00	9,770,022.65
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	1,290,022.65	0.00	980,000.00	0.00	9,770,022.65
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,088,010.33	2,224,231.78	2,527,018.85	15,384,548.45	0.00	77,735,466.37
0.03.01	Retribución por años servidos	2,178,800.25	1,385,000.00	1,402,540.07	7,122,311.71	0.00	36,764,429.73
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,894,041.50	0.00	0.00	557,958.60	0.00	3,452,000.10
0.03.03	Decimotercer mes	1,280,020.03	723,711.78	617,944.55	3,813,266.90	0.00	18,982,231.49
0.03.04	Salario escolar	948,932.55	115,520.00	506,534.23	3,891,011.24	0.00	17,750,589.05
0.03.99	Otros incentivos salariales	786,216.00	0.00	0.00	0.00	0.00	786,216.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	1,497,623.45	783,367.75	722,995.10	4,461,522.30	0.00	22,145,835.80
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cc	1,420,822.25	743,195.05	685,918.45	4,232,726.30	0.00	21,010,151.95
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	76,801.20	40,172.70	37,076.65	228,796.00	0.00	1,135,683.85
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PI	1,523,735.85	797,026.50	735,601.20	4,539,312.95	0.00	22,531,968.35
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Ca	832,525.05	435,472.15	401,911.15	2,480,148.80	0.00	12,310,813.40
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones C	460,807.20	241,036.25	222,460.05	1,372,776.10	0.00	6,814,103.35
0.05.p3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	230,403.60	120,518.10	111,230.00	686,388.05	0.00	3,407,051.60
1	SERVICIOS	140,716,064.20	141,057,861.60	104,230,979.20	15,811,255.09	0.00	443,900,686.59
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,600,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,600,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	135,000,000.00	31,907,534.10	0.00	0.00	166,907,534.10
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	0.00	3,958,516.80	0.00	0.00	3,958,516.80
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	27,949,017.30	0.00	0.00	27,949,017.30
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	135,000,000.00	0.00	0.00	0.00	135,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	200,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,850,000.00
1.03.01	Información	200,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	134,570,389.00	166,579.00	71,833,000.00	11,346,071.04	0.00	231,332,428.19
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	131,579.00	115,000.00	0.00	0.00	1,589,892.66
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	0.00	5,180,000.00	0.00	5,180,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7,238,389.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,238,389.00
1.04.06	Servicios generales	0.00	0.00	71,718,000.00	0.00	0.00	78,370,065.30
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	127,332,000.00	35,000.00	0.00	6,166,071.04	0.00	138,954,081.23
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	205,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
1.05.02	Válculos dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONE	245,675.20	1,691,282.60	340,445.10	2,715,184.05	0.00	15,455,734.30
1.06.01	Seguros	245,675.20	1,691,282.60	340,445.10	2,715,184.05	0.00	15,455,734.30
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5,700,000.00	0.00	150,000.00	500,000.00	0.00	7,150,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	700,000.00	0.00	150,000.00	500,000.00	0.00	2,150,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	3,500,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	13,150,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	3,000,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	12,250,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
1.09.99	Otros impuestos	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	833,650.00	15,042,763.91	2,295,000.00	4,123,000.00	5,000,000.00	79,725,685.33
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	120,000.00	6,527,000.00	27,000.00	2,203,000.00	0.00	30,716,416.94
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	6,000,000.00	0.00	2,200,000.00	0.00	27,057,416.94
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	27,000.00	27,000.00	0.00	0.00	446,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	120,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	163,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,050,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONS	0.00	350,000.00	1,750,000.00	0.00	0.00	5,722,454.48
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	1,150,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	1,608,494.48
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	450,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	0.00	300,000.00	250,000.00	0.00	0.00	863,960.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	50,000.00	250,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	400,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	2,300,000.00	250,000.00	900,000.00	0.00	17,050,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	300,000.00	250,000.00	0.00	0.00	1,850,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	2,000,000.00	0.00	900,000.00	0.00	15,200,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	713,650.00	5,865,763.91	268,000.00	1,020,000.00	5,000,000.00	26,236,813.91
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	278,650.00	50,000.00	0.00	30,000.00	0.00	733,650.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	325,000.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	858,650.00
2.99.04	Textiles y vestuario	110,000.00	110,000.00	110,000.00	490,000.00	0.00	6,450,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	5,547,763.91	0.00	0.00	0.00	11,080,513.91
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	158,000.00	158,000.00	340,000.00	0.00	2,114,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	1,571,996.67	0.00	200,000.00	0.00	11,771,996.67
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	1,571,996.67	0.00	200,000.00	0.00	11,771,996.67
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	1,571,996.67	0.00	0.00	0.00	11,571,996.67
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	690,000.00	715,000.00	1,380,000.00	1,700,000.00	0.00	18,280,000.00
6.03	PRESTACIONES	690,000.00	715,000.00	1,380,000.00	1,700,000.00	0.00	18,280,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	15,000.00	500,000.00	0.00	0.00	9,210,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	690,000.00	700,000.00	880,000.00	1,700,000.00	0.00	9,070,000.00



Municipalidad de Guacimo

Pág. 14



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO UNIDAD DE PRESUPUESTO PRESUPUESTO AJUSTADO PROGRAMA III						
CODIGO	PROGRAMA III	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	O0-Realizar al menos 60km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del cantón	O1-Colocar al menos 700 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar problemas de drenajes	I1-Proyecto concesión minera permanente y temporales	TOTAL
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		710,320,411.00	115,000,000.00	35,000,000.00	17,000,000.00	994,025,766.15
0	REMUNERACIONES	361,341,393.48	0.00	0.00	0.00	428,611,174.48
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	196,755,384.08	0.00	0.00	0.00	227,426,808.08
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	179,900,480.08	0.00	0.00	0.00	210,571,904.08
0.01.02	Jornales	9,854,904.00	0.00	0.00	0.00	9,854,904.00
0.01.05	Suplencias	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	85,122,141.85	0.00	0.00	0.00	110,982,974.30
0.03.01	Retribución por años servidos	30,582,792.86	0.00	0.00	0.00	40,681,461.12
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6,779,606.71	0.00	0.00	0.00	13,419,380.11
0.03.03	Decimotercer mes	27,310,569.20	0.00	0.00	0.00	31,859,596.75
0.03.04	Salario escolar	17,659,809.08	0.00	0.00	0.00	21,160,816.32
0.03.99	Otros incentivos salariales	2,789,364.00	0.00	0.00	0.00	3,861,720.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	31,953,366.00	0.00	0.00	0.00	37,275,728.20
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cc	30,314,731.85	0.00	0.00	0.00	35,364,152.40
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	1,638,634.15	0.00	0.00	0.00	1,911,575.80
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE P	32,510,501.55	0.00	0.00	0.00	37,925,663.90
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Ca	17,762,794.20	0.00	0.00	0.00	20,721,481.70
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones C	9,831,804.90	0.00	0.00	0.00	11,469,454.80
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,915,902.45	0.00	0.00	0.00	5,734,727.40
1	SERVICIOS	183,286,868.03	0.00	0.00	17,000,000.00	208,372,442.18
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2,600,000.00	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4,600,000.00	0.00	0.00	0.00	4,600,000.00
1.03.01	Información	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerc	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	84,482,332.03	0.00	0.00	11,000,000.00	102,720,721.03
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	500,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	4,500,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	35,000,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	482,332.03	0.00	0.00	7,000,000.00	14,720,721.03
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1.05.02	Viajeros dentro del país	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	36,554,536.00	0.00	0.00	0.00	37,401,721.15
1.06.01	Seguros	36,554,536.00	0.00	0.00	0.00	37,401,721.15
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	51,000,000.00	0.00	0.00	0.00	51,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de o	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	450,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	6,450,000.00
1.99.01	Servicios de regulación	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00
1.99.05	Deducibles	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	91,800,000.00	115,000,000.00	35,000,000.00	0.00	242,350,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17,300,000.00	90,000,000.00	0.00	0.00	107,300,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	15,000,000.00	90,000,000.00	0.00	0.00	105,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONS	15,300,000.00	25,000,000.00	35,000,000.00	0.00	75,600,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6,500,000.00	25,000,000.00	35,000,000.00	0.00	66,500,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,610,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,940,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	52,000,000.00	0.00	0.00	0.00	52,000,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,200,000.00	0.00	0.00	0.00	7,200,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	14,090,119.37	0.00	0.00	0.00	14,090,119.37
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	14,090,119.37	0.00	0.00	0.00	14,090,119.37
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentrali	14,090,119.37	0.00	0.00	0.00	14,090,119.37
5	BIENES DURADEROS	29,500,000.00	0.00	0.00	0.00	69,500,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	29,500,000.00	0.00	0.00	0.00	29,500,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00



Municipalidad de Guacimo

Pág. 15



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,500,000.00	0.00	0.00	0.00	13,300,000.00
6.03	PRESTACIONES	12,500,000.00	0.00	0.00	0.00	13,300,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	5,500,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,800,000.00
8	AMORTIZACION	17,802,030.12	0.00	0.00	0.00	17,802,030.12
8.02	AMORTIZACION DE PRÉSTAMOS	17,802,030.12	0.00	0.00	0.00	17,802,030.12
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentral	17,802,030.12	0.00	0.00	0.00	17,802,030.12

	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO UNIDAD DE PRESUPUESTO PRESUPUESTO AJUSTADO PROGRAMA III
---	---

CODIGO	PROGRAMA III	1E-Construcción de obras complementarias a los sistemas pluviales	Dirección técnica y estudios	10-Promoción Turísticas del cantón	TOTAL
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		40,000,000.00	69,466,966.15	7,238,389.00	994,025,766.15

0	REMUNERACIONES	0.00	67,269,781.00	0.00	428,611,174.48
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	30,671,424.00	0.00	227,426,808.08
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	30,671,424.00	0.00	210,571,904.08
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00	9,854,904.00
0.01.05	Suplencias	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	25,860,832.45	0.00	110,982,974.30
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	10,098,668.26	0.00	40,681,461.12
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	6,639,773.40	0.00	13,419,380.11
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	4,549,027.55	0.00	31,859,596.75
0.03.04	Salario escolar	0.00	3,501,007.24	0.00	21,160,816.32
0.03.99	Otros incentivos salariales	0.00	1,072,356.00	0.00	3,861,720.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	0.00	5,322,362.20	0.00	37,275,728.20
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cc	0.00	5,049,420.55	0.00	35,364,152.40
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0.00	272,941.65	0.00	1,911,575.80
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	0.00	5,415,162.35	0.00	37,925,663.90
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Cc	0.00	2,958,687.50	0.00	20,721,481.70
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Cc	0.00	1,637,649.90	0.00	11,469,454.80
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	818,824.95	0.00	5,734,727.40
1	SERVICIOS	0.00	847,185.15	7,238,389.00	208,372,442.18
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	0.00	0.00	800,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	4,600,000.00
1.03.01	Información	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00	500,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerc	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	7,238,389.00	102,720,721.03
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	0.00	0.00	0.00	35,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	7,238,389.00	14,720,721.03



Municipalidad de Guácimo

Pág. 16



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	600,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00	500,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	847,185.15	0.00	37,401,721.15
1.06.01	Seguros	0.00	847,185.15	0.00	37,401,721.15
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	51,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de o	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	6,450,000.00
1.99.01	Servicios de regulación	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00
1.99.05	Deducibles	0.00	0.00	0.00	450,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	550,000.00	0.00	242,350,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	0.00	107,300,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00	105,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	0.00	300,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONS	0.00	550,000.00	0.00	75,850,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	0.00	60,500,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	110,000.00	0.00	2,610,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	440,000.00	0.00	1,940,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	0.00	300,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	52,000,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	7,200,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	400,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	600,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	14,090,119.37
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	14,090,119.37
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentrali	0.00	0.00	0.00	14,090,119.37
5	BIENES DURADEROS	40,000,000.00	0.00	0.00	69,500,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	29,500,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	40,000,000.00	0.00	0.00	40,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	40,000,000.00	0.00	0.00	40,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	800,000.00	0.00	13,300,000.00
6.03	PRESTACIONES	0.00	800,000.00	0.00	13,300,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	0.00	0.00	5,500,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0.00	800,000.00	0.00	7,800,000.00
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	17,802,030.12
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	17,802,030.12
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentrali	0.00	0.00	0.00	17,802,030.12



Municipalidad de Guacimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.1.2.1.01.00.0.0.00	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	426,441,751.17	I	04		Juntas de Educación 10%	46,613,200.00					
						Transferencias corrientes	46,613,200.00	46,613,200.00				
			I	01		Administración General 10%	46,613,200.00					
						Servicios	46,613,200.00	46,613,200.00				
			I	04		O.N.T. (1%)	4,661,320.00					
						Transferencias corrientes	4,661,320.00	4,661,320.00				
			I	04		Registro Nacional (1%)	9,322,640.00					
						Transferencia corrientes	9,322,640.00	9,322,640.00				
			I	04		Comité de deportes 3%	59,772,627.87					
						Transferencia corrientes	59,772,627.87	59,772,627.87				
			I	04		Conapdis	6,293,706.57					
						Transferencia corrientes	6,293,706.57	6,293,706.57				
			I	04		Unión de gobiernos locales	4,167,890.40					
						Transferencia corrientes	4,167,890.40	4,167,890.40				
			I	04		Convención colectiva	2,637,720.28					
						Transferencia corrientes	2,637,720.28	2,637,720.28				
			II	01		Asesor de vías	10,323,319.82					
						Remuneraciones	1,796,997.12	1,796,997.12				
						Servicios	1,466,322.70	1,466,322.70				
						Materiales y suministros	2,360,000.00	2,360,000.00				
						Transferencias corrientes	4,700,000.00	4,700,000.00				
			II	02		Recolección de basura	22,397,546.49					
						Servicios	12,473,946.66	12,473,946.66				
						Materiales y suministros	8,122,622.60	8,122,622.60				
						Transferencias corrientes	1,800,977.23	1,800,977.23				
			II	04		Servicio de cementerio	4,686,748.21					
						Remuneraciones	1,501,806.26	1,501,806.26				
						Servicios	207,941.95	207,941.95				
						Materiales y suministros	1,612,000.00	1,612,000.00				
						Transferencias corrientes	1,275,000.00	1,275,000.00				
			III	26		Desarrollo urbano	21,834,255.09					
						Servicios	15,811,255.09	15,811,255.09				
						Materiales y suministros	4,123,000.00	4,123,000.00				
						Bienes duraderos	200,000.00		200,000.00			
						Transferencias corrientes	1,700,000.00	1,700,000.00				
			III	17		Mantenimiento de edificios	117,139,682.35					



Municipalidad de Guacimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

							Remuneraciones	9,233,703.15	9,233,703.15				
							Servicios	104,230,979.20	104,230,979.20				
							Materiales y suministros	2,295,000.00	2,295,000.00				
							Transferencias corrientes	1,380,000.00	1,380,000.00				
							Servicios sociales y complementarios	16,944,278.25					
							Remuneraciones	2,036,564.05	2,036,564.05				
							Servicios	13,384,064.20	13,384,064.20				
							Materiales y suministros	833,650.00	833,650.00				
							Transferencias corrientes	690,000.00	690,000.00				
							Aporte en especies	3,486,736.62					
							Materiales y suministros	3,486,736.62	3,486,736.62				
							Promoción turística	7,238,389.00					
							Servicios	7,238,389.00	7,238,389.00				
							Dirección técnica	42,308,490.22					
							Remuneraciones	40,111,305.07	40,111,305.07				
							Servicios	847,185.15	847,185.15				
							Materiales y suministros	550,000.00	550,000.00				
							Transferencias corrientes	800,000.00	800,000.00				
							Total	426,441,751.17	0.00				
							Administración General	62,800.00					
							Servicios	62,800.00	62,800.00				
							Administración General	14,268,000.00					
							Servicios	14,258,000.00	14,258,000.00				
							Desarrollo urbano	21,000,000.00					
							Remuneraciones	21,000,000.00	21,000,000.00				
							Administración General	413,454,850.26					
							Remuneraciones	387,081,920.48	387,081,920.48				
							Servicios	26,372,929.78	26,372,929.78				
							Auditoría interna	25,741,689.04					
							Remuneraciones	25,741,689.04	25,741,689.04				
								439,196,539.30					
							Administración General	16,277,694.82					
							Servicios	14,277,694.82	14,277,694.82				
							Transferencias corrientes	2,000,000.00	2,000,000.00				
							Desarrollo urbano	35,052,961.37					
							Remuneraciones	35,052,961.37	35,052,961.37				
1.1.2.3.00.00.0.0.00	Impuesto sobre el pa	62,800.00	I		01								
1.1.2.4.00.00.0.0.00	Impuesto sobre los traspa	14,258,000.00	I		01								
1.1.3.2.01.05.0.0.00	Impuesto sobre construcciones generales	21,000,000.00	II		26								
1.1.3.3.01.00.0.0.00	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos - Patente de Licores	439,196,539.30	I		01								
1.1.3.3.01.09.01	Patente de licores	51,330,656.19	I		01								



Municipalidad de Guácimo



Pág. 19

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

[illegible]



Municipalidad de Guácimo



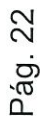
Pág. 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

[illegible]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

[illegible]



MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los requi-

Yo Vera Zuñiga Torres hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto (inicial/extraordinario) 2024.

Firma del funcionario responsable: Vera Zuñiga Torres

Versión actualizada a julio de 2023



Municipalidad de Guacimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLAN DE		PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE DESARROLLO MUNICIPAL	META		INDICADOR	PROGR.				DIVISIÓN DE SERVICIOS
		Código	No.		Indicador	%	Meta	Meta	
Gestión Ambiental	Realizar eficientemente los trabajos semanales de chapapa y limpieza de las áreas verdes.	Operativo	1	Para la limpieza de vías se compran y se realizan en óptimas condiciones.	Y 50	50%	50	50%	Otros
			2	Compra de insumos necesarios para la oficina y actividades para mantenimiento de camiones con el fin que el proyecto se realice.	Y 50	50%	50	50%	
Gestión Ambiental	Realizar eficientemente los trabajos semanales de chapapa y limpieza de las áreas verdes.	Operativo	3	Realizar al menos un N° de intervenciones para mantenimiento de caminos realizados.	Y 50	50%	50	50%	Otros
Gestión Ambiental	Realizar eficientemente los trabajos semanales de mantenimiento.	Operativo	4	Compra de insumos necesarios para el mantenimiento del cementerio se requiere que el N° de intervenciones para mantenimiento de caminos realizados.	Y 50	50%	50	50%	Otros
			5	Para compra de insumos necesarios para el mantenimiento de parques limpios se requiere que los equipos semanales.	Y 50	50%	50	50%	
Desarrollo Institucional	Dar mantenimiento a la red vial del Cantón.	Operativo	6	Dotar de uniformes al N° de funcionarios realizados.	1	100%	0	0%	Otros
			7	Realizar el 100% de la N° de actividades de una intervención para la compra de materiales para cumplir.	Y 50	50%	50	50%	
Desarrollo Institucional	Brindar apoyo a los niños del cantón, y reparaciones necesarias en la instalación de todos los trabajos necesarios en la así como contar con los suministros necesarios para la oficina de Gestión.	Operativo	8	Realizar la contratación de N° actividades realizadas de atender a los niños-CECUDI, así como realizar la recepción del rancho.	Y 50	50%	50	50%	Otros
			9	Contratar todos los N° de contratación de la responsabilidad de la oficina.	Y 50	50%	50	50%	
Desarrollo Institucional	Realizar diariamente la disposición final de los residuos sólidos recolectados en las diferentes rutas del cantón.	Operativo	10	Disponer adecuadamente en un relleno sanitario los desechos recolectados en las diferentes rutas del cantón, semestre.	Y 3000	50%	3000	50%	Otros
			11	Para la recolección de reciclaje se requiere que los camiones estén en óptimas condiciones de funcionamiento.	Y 50	50%	50	50%	
Desarrollo Institucional	Realizar eficientemente los trabajos semanales de recolección de los residuos sólidos recolectados en las diferentes rutas del cantón.	Operativo	12	Realizar al menos 4 N° actividades realizadas de seguridad, limpieza, de contratación de actividades necesarias para el mantenimiento de la oficina.	Y 50	50%	50	50%	Otros
			13	Disponer de las N° de remuneraciones necesarias y suministros, pago de los salarios.	Y 50	50%	50	50%	
Desarrollo Institucional	Poder contar con todo lo necesario para el correcto funcionamiento de la oficina de Gestión.	Operativo	14	Contratar un N° de contratados para la realización de un asistente técnico de oficina a realizar.	Y 1	100%	0	0%	Otros
			15	Contratar un N° de contratados para la realización de un asistente técnico de oficina a realizar.	Y 1	100%	0	0%	



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

[illegible]

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

VISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de Inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
			Código	No.	Descripción		% I Semestre	% II Semestre	%							
Infraestructura		Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Operativo	1	Tramitar el 100% de solicitudes de compra para todo tipo de servicios, suministros, repuestos, herramientas e insumos.	% adecuados	30	30%	70	70%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	213,096,123.30	497,224,287.70	
Infraestructura		Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	2	Realizar 60km realizados de mantenimiento rutinario	realizados de mantenimiento rutinario	30	50%	30	50%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	57,560,000.00	57,500,000.00	
Infraestructura		Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	3	Colocar al menos 500 alcantarillas en la red vial cantonal para mejorar los desagües de aguas pluviales	500 alcantarillas colocadas	250	50%	250	50%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	17,500,000.00	17,500,000.00	
Infraestructura		Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	4	Construir al menos 50 de obras complementarias a los sistemas pluviales (cabezales, cunetas, calas de registro, etc.	50 obras complementarias realizadas	0	0%	50	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		40,000,000.00	
Infraestructura		Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	5	11-Proyecto concesión minera permanente y temporales	nº proyectos realizados	0.5	50%	0.5	50%	SIOP	06 Otros proyectos	Mantenimiento rutinario red vial	8,500,000.00	8,500,000.00	
Infraestructura		Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	6	Dirección Técnica y Estudios	nº proyectos realizados	0.5	50%	0.5	50%	Dirección técnica	06 Otros proyectos	Otros proyectos	34,733,483.07	34,733,483.07	
Infraestructura		Mejorar la infraestructura del Cantón	Mejora	7	10-Promoción Turística del cantón	nº proyectos realizados	1	100%	0	0%	Gerardo Fuentes	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	7,238,389.00		
SUBTOTALES							3.8		10.2					338,587,895.37	655,457,770.77	
TOTAL POR PROGRAMA							27%		73%							



Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

PRESUPUESTO AJUSTADO 2024 ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal, la estimación se detalla en todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2024, asimismo se ha velado por el cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos (NTPP).

1.1.2.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	₡ 426,441,751.17	15.48%
-----------------------	--	------------------	--------

Según establece en los artículos 2 y 3 de la Ley 7509: son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan. Afirma que las municipalidades tendrán carácter de Administración tributaria y como tales serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el cobro judicial.

Dicho esto, se presupuesta la suma indicada de acuerdo con el resultado obtenido con la hoja de cálculo según el promedio simple de tres años y medio.

1.1.2.3.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	₡ 62,800.00	0.00%
-----------------------	---------------------------	-------------	-------

Se presupuesta la suma indicada de acuerdo con el resultado obtenido con la hoja de cálculo según el promedio simple de tres años y medio. Estos ingresos provienen en función del capital social de sociedades mercantiles, dichos ingresos se generan por concepto de timbres por constitución de sociedades mercantiles y sociedades extranjeras.

1.1.2.4.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE TRASPASOS	₡ 14,258,000.00	0.52%
-----------------------	--------------------------	-----------------	-------

Se presupuesta la suma indicada de acuerdo con el resultado obtenido con el promedio simple de tres años y medio. Este rubro corresponde al ingreso por transferencias de bienes inmuebles de personas físicas o jurídicas que intervengan en la transacción por traspasos de bienes inmuebles.

1.1.3.2.01.05.1.0.000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCION	₡ 21,000,000.00	0.76%
-----------------------	-----------------------------	-----------------	-------

Basada en la Ley de Planificación Urbana N° 4240 del 15 de noviembre de 1968, donde indica en su artículo 70: Se autoriza a las Municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente Ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro. Estos ingresos corresponden al impuesto por la autorización de permisos a las construcciones y urbanizaciones nuevas, así como mejoras a construcciones ya existentes. Mencionado lo anterior, se presupuesta la suma indicada de acuerdo con el resultado obtenido con el promedio simple de tres años y medio, además se analizó la baja recaudación de este impuesto en los primeros seis meses del año 2023 el cual es considerablemente significativo.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 27



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

1.1.3.3.01.02.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	₡ 439,196,539.30	15.94%
-----------------------	----------------------	------------------	--------

De acuerdo con el Artículo 88 del Código Municipal y la Ley N°5694, menciona que todas aquellas personas que se dediquen a una actividad lucrativa deben contar con el permiso municipal correspondiente, el cual está condicionado al pago del impuesto de patentes.

Dicho esto, se presupuesta la suma indicada de acuerdo con el resultado obtenido con el promedio simple de tres años y medio. Estos ingresos se proyectan por permisos para realizar actividades lucrativas de carácter profesional, técnico, de servicios, industria, comercial, producción. Incluye los impuestos por patentes municipales de cobro periódico.

1.1.3.3.01.09.01	PATENTES DE LICORES	₡ 51,330,656.19	1.86%
------------------	---------------------	-----------------	-------

Este ingreso tiene su fundamento legal en el Artículo 92 del Código Municipal, el Reglamento a la Ley de Licores, Decreto N° 17757-6 el 28 de setiembre de 1987 (Gaceta N° 193 del 08 de octubre de 1987) en la Ley sobre Venta de Licores N° 10 del 07 de octubre de 1936 y actualmente en la reforma de la Ley de Licores Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, decreto ejecutivo 4048 del 07 de junio 2012, gaceta N° 152 del 08 de agosto 2012. En esta última, se establece que las municipalidades otorgaran licencias de comercialización de bebidas con contenido alcohólico en su cantón de acuerdo con varios parámetros.

Se presupuesta la suma indicada de acuerdo con el resultado obtenido con el promedio simple de tres años y medio. El ingreso se presupuesta con fundamento según lo dispuesto en la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico N° 9047.

1.1.9.1.01.00.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES	₡ 13,757,000.00	0.50%
-----------------------	---------------------	-----------------	-------

Este ingreso tiene sustento legal en el Artículo 93 del código municipal, Ley N° 7794 el cual establece el cobro de 2 colones por cada 1000 colones del valor de un bien inmueble, dichos timbres se pagarán a favor de la municipalidad por el traspaso de inmuebles, hipotecas y cédulas hipotecarias.

Dicho esto, son los ingresos por traspasos de inmuebles, constituciones de hipotecas o cedulas hipotecarias en las propiedades del cantón. Se presupuesta la suma indicada de acuerdo con el resultado obtenido con el promedio simple de tres años y medio.

1.1.9.1.02.00.0.0.000	TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES	₡ 7,405,850.00	0.27%
-----------------------	--------------------------------	----------------	-------

Tiene sustento legal en el Artículo 7 de la ley de creación del servicio de parques nacionales y en la ley 7788 del 27 de mayo de 1988 y se encuentra directamente relacionado con el ingreso por patentes municipales.

Mencionado lo anterior se presupuesta la suma indicada de acuerdo con el resultado obtenido con el promedio simple de tres años y medio. Estos ingresos



Municipalidad de Guácimo

Pág. 28



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

proviene de según lo dispuesto en la ley 6084 Ley del Servicio de parques nacionales.

1.3.1.2.04.01.0.0.000	ALQUILER DE SERV. Y LOCALES (POR TENDENDICA)	₡ 5,660,000.00	0.21%
-----------------------	---	----------------	-------

Se incluye el ingreso por alquiler de cuatro locales comerciales que la municipalidad dio en arrendamiento, el monto estimado está acuerdo con promedio simple de tres años y medio y considerando lo recaudado en el 2023, además, se tomó en cuenta la desocupación de algunos locales y por las condiciones físicas de algunos sitios, la falta de interés en nuevos inquilinos.

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal Nº7794.	₡ 431,210,464.03	15.65%
-----------------------	---	------------------	--------

De acuerdo con el artículo 83 del Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar una tasa por los servicios que presta, el monto indicado incluye los ingresos provenientes de los servicios de saneamiento ambiental, de recolección y tratamiento de desechos sólidos, limpieza de vías públicas y mantenimiento de zonas verdes.

1.3.1.2.05.04.1.0.000	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	₡ 198,925,777.96	7.22%
-----------------------	--------------------------------------	------------------	-------

De acuerdo con el artículo 83 del Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Por el servicio de recolección de basura, se presupuesta la suma indicada de acuerdo con el resultado obtenido con el promedio simple de tres años y medio.

Cuadro 1.

Recolección de basura	Unidades servidas	Tasa por trimestre	Total anual
REC. Residencial Tipo 1	11455	4695	215,124,900.00
REC. Residencial Tipo 2	1	9390	37,560.00
REC. Comercial-Industrial Tipo 1	689	9390	25,878,840.00
REC. Comercial-Industrial Tipo 2	31	23475	2,910,900.00
REC. Comercial-Industrial Tipo 3	13	46950	2,441,400.00
REC. Comercial-Industrial Tipo 4	14	93900	5,258,400.00
REC. Instituciones-Religiosas Tipo 1	140	7044	3,944,640.00
REC. Instituciones-Religiosas Tipo 2	1	23475	93,900.00
Total			255,690,540.00



Municipalidad de Guácimo

Pág. 29



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Oficio SAM-261-2023 de Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N.º 7794, en el cual se detalla los montos del puesto a cobro, según los registros contables de la institución, debido a la Improbación del Presupuesto Ordinario se debe ajustar el faltante presentado en el Cuadro 1 en un Presupuesto Extraordinario 01-2024.

1.3.1.2.05.04.2.0.000	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	₡ 17,454,000.00	0.63%
-----------------------	--------------------------------	-----------------	-------

De acuerdo con el artículo 83 del Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Por el servicio de recolección de basura, se presupuesta la suma indicada de acuerdo con el resultado obtenido con el promedio simple de tres años y medio.

Cuadro 2.

Aseo de vías	Metros lineales	Tasa por trimestre	Total anual
Servicios de Limpieza de vías	4,573.72	1,245.00	22,777,125.60

Oficio SAM-261-2023 de Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N.º 7794, en el cual se detalla los montos del puesto a cobro, según los registros contables de la institución, debido a la Improbación del Presupuesto Ordinario se debe ajustar el faltante presentado en el Cuadro 1 en un Presupuesto Extraordinario 01-2024.

1.3.1.2.05.04.3.0.000	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	₡ 168,334,495.45	6.11%
-----------------------	----------------------------------	------------------	-------

De acuerdo con el artículo 83 del Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Por el servicio de recolección de basura, se presupuesta la suma indicada de acuerdo con el resultado obtenido con el promedio simple de tres años y medio. Cuadro 3.



Municipalidad de Guacimo

Pág. 30



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Disposición y Tratamiento	Unidades servidas	Tasa por trimestre	Total anual
Tratamiento Residencial Tipo 1	11439	4710	215,510,760.00
Tratamiento Residencial Tipo 2	5	9420	188,400.00
Tratamiento Comercial-Industrial Tipo 1	694	9420	26,149,920.00
Tratamiento Comercial-Industrial Tipo 2	31	23550	2,920,200.00
Tratamiento Comercial-Industrial Tipo 3	12	47100	2,260,800.00
Tratamiento Comercial-Industrial Tipo 4	12	94200	4,521,600.00
Tratamiento Instituciones-Religiosas Tipo 1	140	7 065	3,956,400.00
Tratamiento Instituciones-Religiosas Tipo 2	1	23550	94,200.00
Total			255,602,280.00

Oficio SAM-261-2023 de Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N.º 7794, en el cual se detalla los montos del puesto a cobro, según los registros contables de la institución.

1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	₡ 46,496,190.62	1.69%
-----------------------	--	-----------------	-------

De acuerdo con el artículo 83 del Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Por el servicio de recolección de basura, se presupuesta la suma indicada de acuerdo con el resultado obtenido con el promedio simple de tres años y medio

Cuadro 4.

Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	Metros lineales	Tasa por trimestre	Total anual
Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	434921,26	141	245,295,590.64

Oficio SAM-261-2023 de Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N.º 7794, en el cual se detalla los montos del puesto a cobro, según los registros contables de la institución, debido a la Improbación del Presupuesto Ordinario se debe ajustar el faltante presentado en el Cuadro 1 en un Presupuesto Extraordinario 01-2024.

1.3.1.2.05.03.4.0.000	Servicio de mantenimiento de cementerio	₡ 6,854,000.00	0.25%
-----------------------	---	----------------	-------

De acuerdo con el artículo 83 del Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Por el servicio de recolección de basura,



Municipalidad de Guácimo

Pág. 31



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

se presupuesta la suma indicada de acuerdo con el resultado obtenido con el promedio simple de tres años y medio

1.3.1.2.05.09.9.0.000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	₡ 127,332,000.00	4.62%
-----------------------	---------------------------------	------------------	-------

Se presupuestan los recursos para el funcionamiento del Centro de cuido y desarrollo infantil (CECUDI), oficio IMAS-SGDS-ABF-0248-2023.

1.3.1.2.09.09.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	₡ 17,421,777.92	0.63%
-----------------------	-----------------------------	-----------------	-------

Corresponde a emisión de certificaciones internas y venta de copias de documentos.

Dicho esto, se presupuesta la suma indicada de acuerdo con el resultado obtenido con la hoja de cálculo según el promedio simple de tres años y medio, debido a la Improbación del Presupuesto Ordinario se debe ajustar el faltante presentado en el Cuadro 1 en un Presupuesto Extraordinario 01-2024.

1.3.1.3.02.09.1.0.000	DERECHO DE CEMENTERIO	₡ 1,355,000.00	0.05%
-----------------------	--------------------------	----------------	-------

Se presupuesta con base al comportamiento de años anteriores, tomando en cuenta el promedio simple de los últimos tres años y medio 2023, se cuenta con un cementerio cuyo administrador es la Municipalidad por lo que se cobra los derechos de terreno.

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales)	₡ 24,624,962.94	0.89%
-----------------------	---	-----------------	-------

Se presupuesta la suma indicada de acuerdo con el resultado obtenido con el promedio simple de tres años y medio, además en oficio Oficio SF-56-2023, el coordinador financiero realiza un análisis sobre la rentabilidad en intereses por el traslado de recursos de un banco a otro, debido a la Improbación del Presupuesto Ordinario se debe ajustar el faltante presentado en el Cuadro 1 en un Presupuesto Extraordinario 01-2024.

Corresponde a ingresos por intereses que generan los depósitos en las cuentas de bancos.

1.3.3.1.09.09.0.0.000	MULTAS VARIAS	₡ 5,451,000.00	0.20%
-----------------------	---------------	----------------	-------

Se presupuesta la suma indicada de acuerdo con el resultado obtenido con el promedio simple de tres años y medio. Corresponde a ingresos por presentación de declaraciones tardías de patentes o por inconsistencias, debido a la Improbación del Presupuesto Ordinario se debe ajustar el faltante presentado en el Cuadro 1 en un Presupuesto Extraordinario 01-2024.



Municipalidad de Guácimo



Pág. 32

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

1.3.3.1.09.09.2.0.000	MULTAS POR INFRACCIÓN LEY DE CONSTRUCCION	₡ 5,402,000.00	0.20%
-----------------------	--	----------------	-------

Se presupuesta la suma indicada de acuerdo con el resultado obtenido con el promedio simple de tres años y medio. Corresponde a la multa de 1% sobre el valor de la obra.

1.3.4.1.00.00.0.0.000	INTERESES POR MORA EN PAGO	₡ 55,171,898.51	2.00%
-----------------------	-------------------------------	-----------------	-------

Se presupuesta la suma indicada de acuerdo con el resultado obtenido con el promedio simple de tres años y medio. Ingreso de intereses por atraso en el pago de los impuestos, debido a la Improbación del Presupuesto Ordinario se debe ajustar el faltante presentado en el Cuadro 1 en un Presupuesto Extraordinario 01-2024.

1.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL (IMPUESTO AL BANANO LEY 7313)	₡ 171,445,195.51	6.22%
-----------------------	---	------------------	-------

Se presupuesta la transferencia del Gobierno Central correspondiente al impuesto al banano, de acuerdo con el oficio. DEC-VBL-072-07-2023 de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica y a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 7313, debido a la Improbación del Presupuesto Ordinario se debe ajustar el faltante presentado en el Cuadro 1 en un Presupuesto Extraordinario 01-2024.

1.4.1.3.00.00.0.0.000	APORTE DEL IFAM POR LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS	₡ 9,771,039.02	0.35%
-----------------------	--	----------------	-------

Oficio del Instituto de fomento y asesoría municipal, IFAM-DAH-UF-C-MU-315-2023 del 04 de agosto del 2023, debido a la Improbación del Presupuesto Ordinario se debe ajustar el faltante presentado en el Cuadro 1 en un Presupuesto Extraordinario 01-2024.

2.4.1.1.01.00.0.0.000	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114, PARA MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL	₡ 917,320,411.00	33.29%
-----------------------	--	------------------	--------

Corresponde a recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329, monto presupuestado según información brindada por el MOPT, en el cuadro de distribución de ₡109,619,010,000.00 de recursos a las Municipalidades, debido a la Improbación del Presupuesto Ordinario se debe ajustar el faltante presentado en el Cuadro 1 en un Presupuesto Extraordinario 01-2024.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 33



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

2.4.1.3.01.00.0.0.000	APORTE DEL IFAM PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES Y ADQUISICION DE MAQUIARIA Y EQUIPO LEY 69069	₡ 708,494.48	0.03%
-----------------------	--	--------------	-------

Oficio del Instituto de fomento y asesoría municipal, IFAM-DAH-UF-C-MU-315-2023 del 04 de agosto del 2023 y según lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 6909.

3.3.2.0.00.00	SUPERAVIT ESPECIFICO PARTIDAS ESPECIFICAS	₡ 2,450,654.35	0.09%
---------------	--	----------------	-------

Superávit específico de Partidas Específicas de años anteriores Acuerdo N° OCHO Sesión Ordinaria N° 53-2023, celebrada el 15 de agosto de 2023 de saldos para combustibles, oficio SMG-931-2023.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

COMENTARIOS GENERALES

El Presupuesto Ordinario de egresos responde a actividades concretas y definidas, responde al Plan de Desarrollo Municipal, Plan Anual, y a las prioridades institucionales que han sido fijadas, el Presupuesto Ordinario 2024 es por la suma de ₡ 2,723,739,344.93 (dos mil setecientos veintitrés millones setecientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro con 93/100) el cual se detalla.

PROGRAMA I

En este programa se asignan recursos para todas las áreas donde se definen las políticas generales del trabajo municipal, direccionadas a la administración general de los servicios e inversiones que promueven el desarrollo integral del cantón de Guácimo. Este programa registra un total de recursos por un monto de ₡924,918,590.25 (novecientos veinticuatro millones novecientos dieciocho mil quinientos noventa con 25/100) lo que representa el 33.96% del monto total del presupuesto 2024.

REMUNERACIONES

Este grupo absorbe un total de ₡ 451,408,351.46 lo que implica un 48,81% en términos porcentuales del gasto total asignado en el Programa I.

La composición de este grupo viene dada por el siguiente desglose:



Municipalidad de Guacimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Cuadro 1.

0	REMUNERACIONES	451,408,351.46
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	209,559,678.92
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	208,059,678.92
0.01.05	Suplencias	1,500,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	35,756,891.77
0.02.01	Tiempo extraordinario	4,044,770.85
0.02.05	Dietas	31,712,120.92
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	136,829,395.56
0.03.01	Retribución por años servidos	48,873,773.42
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	36,043,265.70
0.03.03	Decimotercer mes	28,083,360.13
0.03.04	Salario escolar	23,490,800.31
0.03.99	Otros incentivos salariales	338,196.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	32,857,531.35
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cost	31,172,529.75
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Cd	1,685,001.60
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEI	33,430,431.87
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja C	18,265,417.42
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Com	10,110,009.65
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,055,004.80
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	2,974,422.00
0.99.01	Gastos de representación personal	2,974,422.00

Los sueldos para cargos fijos corresponden al salario base que otorga al personal administrativo. Debido a la Improbación del Presupuesto Ordinario 2024 que presenta este Municipio, en esta partida presupuestaria se debió dejar 13,075,744.29 en el Presupuesto Extraordinario 01-2024 ya que no se puede incluir en este Presupuesto Ajustado.

El rubro de suplencias se orientará a cubrir ausencias temporales de personal estrictamente necesario, según prioridades ya definidas por la administración.

La partida de tiempo extraordinario de la Municipalidad atenderá el pago de ese rubro en casos muy calificados, debidamente justificados, básicamente en áreas de Concejo Municipal, Alcaldía, Servicios Ciudadanos y Servicios Financieros.

Las dietas de regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, se incluyen de acuerdo con lo indicado en el Artículo 30 del Código Municipal, el cual crece con relación al porcentaje de aumento del presupuesto del año anterior en un 2.89%. Debido a la Improbación del Presupuesto Ordinario 2024 que presenta este Municipio, en esta partida presupuestaria de Dietas se debió dejar 951,367.23 en el Presupuesto Extraordinario 01-2024 ya que no se puede incluir en este Presupuesto Ajustado.

La retribución por años servidos corresponde a las anualidades que se pagan cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en la institución.

La partida de restricción al ejercicio liberal de la profesión corresponde a la compensación económica al funcionario que se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta (prohibición, dedicación).

Las cargas sociales se calculan sobre la totalidad de las remuneraciones en un porcentaje 19,67% (aplica ajuste al régimen de invalidez, vejez y muerte establecido por la CCSS). No incluye la póliza de riesgos del trabajo que se registra en el grupo de servicios.



Municipalidad de Guacimo

Pág. 35



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

SERVICIOS

Se asigna un total de ¢172,215,184.84 que corresponde al 18.62% del total asignado al presupuesto, dentro de las principales partidas se encuentra:

Cuadro 2.

1	SERVICIOS	172,215,184.84
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	10,250,000.00
1.02.03	Servicio de correo	250,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	10,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	41,315,311.42
1.03.01	Información	3,700,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	150,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	920,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comercial	11,035,311.42
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	25,510,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	99,769,571.82
1.04.02	Servicios jurídicos	16,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10,950,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	72,819,571.82
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,815,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	2,690,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,125,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7,765,301.60
1.06.01	Seguros	7,765,301.60
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,500,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	2,500,000.00
1.07.03	Gastos de representación institucional	1,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4,500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,940,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,300,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,260,000.00
1.09	IMPUESTOS	300,000.00
1.09.99	Otros impuestos	300,000.00

Servicios básicos, corresponde a los servicios públicos, se contempla recurso para cubrir la necesidad de todo el año específicamente al pago del internet y en servicios de correo se presupuesta para las notificaciones de cobro.

Servicios comerciales y financieros, concierne principalmente a la partida de información, publicidad y propaganda, corresponde a los gastos por concepto

En impresión y encuadernación para las impresiones de las actas municipales por parte de la Secretaría del Concejo, los libros contables de Contabilidad, Tesorería y de la Asistente Financiera, impresiones de documentos importantes de Alcaldía, Cobros y Recursos Humanos.

Los servicios de comisiones y gastos por servicios financieros atienden los pagos por comisión que deben cancelarse a las entidades bancarias recaudadoras por concepto de cobro de tributos municipales.

Los servicios de transferencias electrónica de información obedecen principalmente al pago de los servicios de accesos de información por utilizar las plataformas de SICOP, renovaciones de firmas electrónicas y lectores.

Servicios jurídicos, corresponde al pago de abogados externos que llevan casos de procesos judiciales y extrajudiciales de contribuyentes morosos, para fortalecer las estrategias tributarias y mejorar el cobro de los impuestos municipales, los cuales



Municipalidad de Guácimo

Pág. 36



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

la institución está apostando para una mejor recaudación de impuestos. También, a solicitud del Departamento de Auditoría Interna para el proceso de fiscalización. Los servicios en ciencias económicas son para un estudio económico para determinar la viabilidad de asignar los recursos suficientes que permitan incluir la etapa de cobro extrajudicial. Por consiguiente, el Departamento de Servicios Financieros solicita para la implementación de las NICSP, cabe aclarar que en el presupuesto ordinario I-2023 se incluyó recurso suficiente, con el cual actualmente se Contrató una empresa para la implantación de las NICSP y la creación de Manuales de procedimientos, manual financiero Contable, en el Extraordinario II-2023 se incluyó recursos para las modificaciones del sistema para que estos cumplan con las NICSP. Por último, un plan estratégico que solicita el Departamento de Talento Humano.

Servicios generales corresponden a la solicitud del Departamento de Auditoría Interna para la compra de sellos.

Los servicios de gestión y apoyo se pretende adquirir los servicios bajo la modalidad "outsourcing", lo que implica la contratación de una empresa que asuma y adopte los servicios contratados mediante una contratación Pública; personal técnico, profesional parar reforzar actividades como; la atención de proceso de cobros con el propósito de disminuir el porcentaje de morosidad, atención de tramites de los contribuyentes en temporada alta, para reforzar la implementación NICSP, proceso de registro contable en el nuevo sistema de gestión administrativa y financiera (SIGEAF), mejorar la atención en las comisiones, sesiones extraordinarias y organizaciones comunales, apoyar en la implementación de la nueva Ley General de Contratación Pública en procesos de contratación, soporte en la tramitación de los procesos de contratación pública de los proyectos comunales del Cantón, apoyo en la en la implementación del nuevo sistema de gestión administrativa y financiera (SIGEAF) del módulo de Recursos Humanos, y de la Ley Marco de Empleo Público, apoyo en procesos transición e implementación del nuevo sistema de gestión administrativa y financiera (SIGEAF), soporte en el trámite en procesos de contratación pública en relación a la gestión ambiental.

Gastos de viaje y de transporte, corresponde al fondo institucional para la necesidad de desplazarse dentro del país (1.05.01 Transporte dentro del país y 1.05.02 Viáticos dentro del país) son recursos que incorpora la Alcaldía, secretaria de Concejo, Cobros y Patentes, para cumplir con el plan de trabajo institucional en caso de requerir capacitaciones, asistir a convenios y actividades que soliciten funcionarios de la Municipalidad.

La partida de seguros corresponde al pago de los diferentes seguros de equipo automotor y pólizas de riesgo de trabajo.

Se incorporan recursos para actividades de capacitación para que los funcionarios reciban cursos de capacitaciones varias que lo requieran de acuerdo con las necesidades de la municipalidad.

En mantenimiento y reparación corresponde a los mantenimientos ordinarios de estos equipos con el fin de conservar la capacidad de uso del bien.

Otros impuestos se incluyen para el pago de marchamos.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 37



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se asigna un total de ¢23,347,953.00 que corresponde al 2.52% del total asignado al presupuesto, dentro de las principales partidas se encuentra:

Cuadro 3.

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,347,953.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5,278,500.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5,000,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	278,500.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	150,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	150,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST	385,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	385,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,100,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3,100,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14,434,453.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,884,773.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	6,619,680.00
2.99.04	Textiles y vestuario	3,680,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2,000,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	150,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	100,000.00

La partida de combustible atiende el gasto de la flotilla vehicular del programa I.
Tintas, pinturas y diluyentes es para la compra de los útiles escolares los cuales son gastos convencionales para los funcionarios municipales según el Artículo 43 de la Convención Colectiva de trabajo.
Alimentos y bebidas se requiere para los contribuyentes, en la espera de ser atendidos puedan disfrutar de un café.
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo se requiere para la compra de baterías ups para la administración.
Repuestos y accesorios se requiere en caso de que un vehículo de la Administración necesite repuestos.
Útiles, materiales y suministros diversos corresponde a gastos según el Artículo 43 de la Convención Colectiva de trabajo.
Las partidas de textiles y vestuario, así como útiles y materiales de resguardo y seguridad son gastos convencionales para los funcionarios municipales según el Artículo 24 de la Convención Colectiva de trabajo.

INTERESES Y COMISIONES

Se asigna un total de ¢18,653,220.99 que corresponde al 2.02% del total asignado al presupuesto, dentro de la principal partida se encuentra:

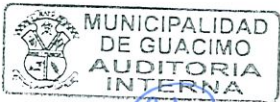
Cuadro 4.

3	INTERESES Y COMISIONES	18,653,220.99
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	18,653,220.99
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas	18,653,220.99



Municipalidad de Guácimo

Pág. 38



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Corresponde al Préstamo nº7-Ed-1365-0912 Ampliación y remodelación del edificio municipal y al Préstamo ED-1440-0617 Concluir obras adicionales al proyecto de remodelación del edificio municipal se procede a incorporar la suma de ¢18,653,220.99 en la partida de intereses sobre prestamos de instituciones descentralizadas para honrar el pago al IFAM.

BIENES DURADEROS

Se asigna un total de ¢32,223,000.00 que corresponde al 3.48% del total asignado al presupuesto, dentro de las principales partidas se encuentra:
Cuadro 5.

5	BIENES DURADEROS	32,223,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	26,373,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	1,000,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	3,500,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	100,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	21,773,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5,850,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	5,850,000.00

Equipo de transporte corresponde a los mantenimientos que requieren los vehículos de la Administración.

Equipo de comunicación se requiere para el mantenimiento de la central telefónica de la municipalidad.

Equipo y mobiliario de oficina para sustituir mobiliario de oficina que cumplió su vida útil y se encuentra en mal estado.

Equipo y programas de cómputo corresponde a la compra de equipo informático esto para sustituir el obsoleto, un servidor y mantenimiento del equipo ya existente.

Bienes intangibles se incorpora la suma de ¢5,850,000.00 para la continuidad de la adquisición del sistema informático, además de pagar las diferentes licencias informáticas y cubrir el incremento del tipo de cambio, ya que la mayoría de estos equipos y licencias se cotizan en dólares.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se asigna un total de ¢204,894,608.66 que corresponde al 22.15% del total asignado al presupuesto, dentro de las principales partidas se encuentra:



Municipalidad de Guacimo



Pág. 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Cuadro 6.

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204,894,608.66
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	193,226,786.21
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	4,661,320.00
6.01.01.03	Gobierno Central 1% IBI	4,661,320.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	16,728,490.00
6.01.02.01	Junta administrativa del Registro Nacional	9,322,640.00
6.01.02.02	C.O.N.G.E.B.I.O	1,014,500.00
6.01.02.03	Fondo Parques Nacionales	6,391,350.00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	52,906,906.57
6.01.03.01	Consejo Nacional de Rehabilitación	6,293,706.57
6.01.03.03	Juntas de Educación 10% del IBI	46,613,200.00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	118,930,069.64
6.01.04.01	Transferencias Corrientes a otras Entidades de Gobiernos Locales	118,930,069.64
6.01.0401.01	Unión Nacional de Gobiernos locales	4,167,890.40
6.01.0401.02	FEMUCARIBE	54,989,551.37
6.01.0401.03	Comité Cantonal de Deportes	59,772,627.87
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3,017,822.45
6.02.02	Becas a terceras personas	293,837.28
6.02.03	Ayudas a funcionarios	2,723,985.17
6.03	PRESTACIONES	6,650,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	3,500,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	3,150,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	2,000,000.00

Las transferencias corrientes, para cumplir con las transferencias de Ley del Gobierno Central.

Las transferencias corrientes a personas, becas a terceras personas corresponden a gastos según el Artículo 44 de la Convención Colectiva de Trabajo donde menciona que la Municipalidad consignará en su presupuesto anual la cantidad necesaria para otorgar tres becas a los mejores estudiantes promedios de los hijos (as) de los trabajadores.

Ayudas a funcionarios se incluye gastos según el Artículo 39 de Convención Colectiva de Trabajo.

Las prestaciones se requieren para el pago de vacaciones a los funcionarios municipales y otras prestaciones a terceras personas para pagar incapacidades en caso de que se presenten.

Debido a la Improbación del Presupuesto Ordinario 2024 se deberá incluir en un Extraordinario 01-2024 lo que no podemos presentar en el Ajustado 2024.

AMORTIZACION

Se asigna un total de ₡22,176,271.30 que corresponde al 2.40% del total asignado al presupuesto, dentro de la principal partida se encuentra:

Cuadro 7

8	AMORTIZACION	22,176,271.30
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	22,176,271.30
8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	22,176,271.30



Municipalidad de Guácimo

Pág. 40



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Corresponde al Préstamo nº7-Ed-1365-0912 Ampliación y remodelación del edificio municipal y al Préstamo ED-1440-0617 Concluir obras adicionales al proyecto de remodelación del edificio municipal se procede a incorporar la suma de ₡22,176,271.30 en la partida de amortización de préstamos de órganos desconcentrados para honrar el pago al IFAM.

PROGRAMA II

En este programa se asignan recursos para los distintos servicios comunales, por un total de ₡836,687,138.02 lo que representa un 30.72% del presupuesto 2024 del gasto, se detalla a continuación.

REMUNERACIONES

El total de recursos por ₡ 283,008,759.43 por concepto de remuneraciones lo que corresponde al 33.82% del total asignado al presupuesto del programa II se detalla de la siguiente manera:

Cuadro 1.

0	REMUNERACIONES	283,008,759.43
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	150,825,466.26
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	141,285,466.26
0.01.02	Jornales	1,540,000.00
0.01.05	Suplencias	8,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	9,770,022.65
0.02.01	Tiempo extraordinario	9,770,022.65
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	77,735,466.37
0.03.01	Retribución por años servidos	36,764,429.73
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,452,000.10
0.03.03	Decimotercer mes	18,982,231.49
0.03.04	Salario escolar	17,750,589.05
0.03.99	Otros incentivos salariales	786,216.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	22,145,835.80
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costa	21,010,151.95
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Cc	1,135,683.85
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PE	22,531,968.35
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja C	12,310,813.40
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Com	6,814,103.35
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,407,051.60

Los sueldos para cargos fijos corresponden al salario base que se otorga al personal para la prestación de los servicios comunales.

La partida de Jornales ocasionales atiende el área de Parques y Obras de Ornato.

En cuanto a suplencias, se orientará a cubrir ausencias temporales de personal estrictamente necesario, según prioridades ya definidas por la administración.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 41



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

La partida de tiempo extraordinario de la Municipalidad atenderá el pago de ese rubro en casos muy calificados, debidamente justificados, básicamente en áreas de Recolección de Basura, Desarrollo Urbano, Deposito y tratamiento de basura, Parques y Obras de Ornato y Cementerios.

La retribución por años servidos corresponde a las anualidades que se pagan cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en la institución.

Restricción al ejercicio liberal de la profesión, corresponde a la compensación económica del funcionario que se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta (prohibición).

Las cargas sociales se calculan sobre la totalidad de las remuneraciones en un porcentaje 19,67% (aplica ajuste al régimen de invalidez, vejez y muerte establecido por la CCSS). No incluye la póliza de riesgos del trabajo que se registra en el grupo de servicios.

SERVICIOS

Se asigna un total de Ø443,900,696.59 que corresponde al 53.05% del total asignado al presupuesto, dentro de las principales partidas se encuentra:
Cuadro 2.

1	SERVICIOS	443,900,696.59
1.01	ALQUILERES	7,600,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7,600,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	166,907,534.10
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3,958,516.80
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	27,949,017.30
1.02.99	Otros servicios básicos	135,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,850,000.00
1.03.01	Información	1,200,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	350,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	300,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	231,332,428.19
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	1,589,892.66
1.04.03	Servicios de ingeniería	5,180,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7,238,389.00
1.04.06	Servicios generales	78,370,065.30
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	138,954,081.23
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	205,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	5,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	200,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15,455,734.30
1.06.01	Seguros	15,455,734.30
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7,150,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	2,150,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	13,150,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de pro	600,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	12,250,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300,000.00
1.09	IMPUESTOS	250,000.00
1.09.99	Otros impuestos	250,000.00



Municipalidad de Guácimo

Pág. 42



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario se incluye el gasto para alquilar un back hoe para colocación de alcantarillas, alquiler de camiones recolectores de basura y alquiler de un back hoe para limpieza de parques.

Los servicios básicos corresponden a los servicios públicos, contemplan recursos para cubrir las necesidades de todo el año, relacionadas al agua, luz, teléfonos, internet, el crecimiento de esta partida obedece al crecimiento en la prestación de dichos servicios a nivel nacional.

Otros servicios básicos son los recursos para el pago de tratamiento de desechos sólidos, se fijan en ₡135,000,000.00 para dar el correcto traslado de los residuos sólidos al relleno sanitario ubicado en Cariari, Pococí las cuales son cancelados por toneladas.

Servicios comerciales y financieros, en información para la colocación de rótulos en los parques del cantón, en impresión y encuadernación se incluye para las boletas de control de Aseo de Vías, Recolección de basura y Deposito y tratamiento de basura. En otros transportes de bienes se requiere para el alquiler de grúa en caso de se requiera remolcar algún camión.

Servicios médicos y de laboratorio corresponde a gastos convencionales según el Artículo 24 inciso g de la Convención Colectiva de Trabajo.

Servicios de ingeniería, se incluye para realizar la contratación de un Topógrafo, para el visado de planos.

Servicios en ciencias económicas y sociales, corresponde a la contratación de la Ludotecaria para el CULTIVARTE, debido al Convenio para la constitución de una alianza estratégica celebrado entre la Municipalidad de Guácimo y el Banco Davivienda (Costa Rica) S.A con el fin de aunar esfuerzos y recursos para garantizar a las nuevas generaciones de dicha comunidad su pleno y armonioso desarrollo.

Servicios generales, se incluye para contratar una empresa que les den mantenimiento a los parques del cantón. También, para contratar servicios de fumigación Ley 7202, la seguridad del Edificio Municipal, SINEM y CULTIVARTE. Por consiguiente, la limpieza del Edificio Municipal y el CULTIVARTE. Se incluye una suma de ₡468,000.00 para contratar seguridad en caso de que la Municipalidad adquiera una propiedad por Cobro judicial, se pueda contar con contenido económico para el pago de la seguridad de la propiedad. Por último, se incluye ₡500,000.00 para la recarga de extintores.

Otros servicios de gestión y apoyo corresponden al pago de servicios profesionales para el CECUDI.

Gastos de viaje y de transporte, corresponde al fondo institucional para la necesidad de desplazarse dentro del país (1.05.01 Transporte dentro del país y 1.05.02 Viáticos dentro del país) son recursos que incorpora Recolección de basura y Deposito y tratamiento de basura.



Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Seguros se incluye para el pago de las pólizas de riesgos del trabajo.

Actividades de capacitación se incluye contenido económico para capacitación de la Red contra la Violencia Intrafamiliar, un curso dirigido al desarrollo personal de las personas habitantes del cantón como lo es ingles básico y otras capacitaciones para los funcionarios de la Municipalidad de Guácimo.

Actividades protocolarias y sociales corresponde a ferias de emprendimiento para los emprendedores del Cantón. También, se requiere contenido económico para la conmemoración o celebración de fechas especiales. La Comisión de Accesibilidad solicita contenido económico para impartir un curso Lesco.

Mantenimiento y reparación, se incluye contenido económico para dar mantenimiento preventivo al aire acondicionado y dar el mantenimiento requerido al Edificio Municipal.

Otros impuestos, corresponde para el pago de marchamos.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se asigna un total de €79,725,685.33 que corresponde al 9.53% del total asignado al presupuesto, dentro de las principales partidas se encuentra:
Cuadro 3.

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	79,725,685.33
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	30,716,416.94
2.01.01	Combustibles y lubricantes	27,057,416.94
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	446,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	163,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	3,050,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST	5,722,454.48
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,150,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,608,494.48
2.03.03	Madera y sus derivados	450,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	863,960.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	250,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,000,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	400,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	17,050,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,850,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	15,200,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	26,236,813.91
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	733,650.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	858,650.00
2.99.04	Textiles y vestuario	6,450,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	11,080,513.91
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,114,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	5,000,000.00

Combustibles y lubricantes se incluye para la compra de aceites y grasas, mantenimiento de equipos y atiende el gasto de la flotilla vehicular de Recolección de basura, Aseo de Vías, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Deposito y tratamiento de basura y Desarrollo Urbano.



Municipalidad de Guacimo

Pág. 44



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Productos farmacéuticos y medicinales corresponde para comprar suministros a los Departamentos del programa II.

Tintas, pinturas y diluyentes es para la compra de los útiles escolares los cuales son gastos convencionales para los funcionarios municipales según el Artículo 43 de la Convención Colectiva de trabajo.

Otros productos químicos se requieren para comprar insumos en caso de reparaciones.

Materiales y productos de uso en la construcción se solicita para contar con contenido económico en caso de necesitar materiales para reparaciones que solicite Aseo de Vías, Recolección de Basura, Mantenimiento de caminos y calles, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Deposito y tratamiento de basura.

Herramientas e instrumentos y repuestos y accesorios corresponde a gastos de herramientas y repuestos para las reparaciones que se soliciten, si se presentan daños.

Útiles y materiales de oficina y cómputo y productos de papel cartón e impresos se incluye en estas partidas para la compra de suministros de oficina para el programa II y gastos convencionales según el Artículo 43 de la Convención Colectiva de trabajo.

Textiles y vestuarios para la compra de uniformes, son gastos convencionales para los funcionarios municipales según el Artículo 24 de la Convención Colectiva de Trabajo.

Útiles y materiales de limpieza y se incluye para la compra de los implementos de limpieza para Aseo de Vías, Recolección de Basura, Cementerios, Parques y Obras de Ornato y Deposito y tratamiento de basura.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad se incluye para comprar chalecos, cascos, guantes y otros, son gastos convencionales para los funcionarios municipales.

BIENES DURADEROS

Se asigna un total de ¢11,771,996.67 que corresponde al 1.41% del total asignado al presupuesto, dentro de las principales partidas se encuentra:

Cuadro 4.

5	BIENES DURADEROS	11,771,996.67
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11,771,996.67
5.01.02	Equipo de transporte	11,571,996.67
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	200,000.00



Municipalidad de Guacimo



Pág. 45

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Equipo de transporte para reparaciones mayores que se presenten de Recolección de basura y Deposito y tratamiento de Basura.

Equipo y programas de cómputo se incluye para la compra de una cámara para los inspectores del departamento de Desarrollo Urbano.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se asigna un total de ¢19,804,500.00 que corresponde al 2.17% del total asignado al presupuesto, dentro de las principales partidas se encuentra:

Cuadro 5.

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,280,000.00
6.03	PRESTACIONES	18,280,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	9,210,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	9,070,000.00

Las prestaciones se requieren para el pago de vacaciones a los funcionarios municipales y otras prestaciones a terceras personas para pagar incapacidades en caso de que se presenten.

PROGRAMA III

En este programa se asignan recursos para los proyectos de inversión, por un total de ¢994,025,766.15 lo que representa un 36.07% del presupuesto 2024 del gasto, se detalla a continuación.

REMUNERACIONES

El total de recursos por ¢428,611,174.48 lo que equivale un 43.12% del presupuesto del programa III, asignados por concepto de remuneraciones se detalla de la siguiente manera:

Cuadro 1.

0	REMUNERACIONES	428,611,174.48
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	227,426,808.08
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	210,571,904.08
0.01.02	Jornales	9,854,904.00
0.01.05	Suplencias	7,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	15,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	15,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	110,982,974.30
0.03.01	Retribución por años servidos	40,681,461.12
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	13,419,380.11
0.03.03	Decimotercer mes	31,859,596.75
0.03.04	Salario escolar	21,160,816.32
0.03.99	Otros incentivos salariales	3,861,720.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	37,275,728.20
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costa	35,364,152.40
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Cc	1,911,575.80
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PE	37,925,663.90
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja C	20,721,481.70
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Cor	11,469,454.80
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,734,727.40



Municipalidad de Guácimo

Pág. 46



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Los sueldos para cargos fijos corresponden al salario base que otorga al personal administrativo.

La partida de Jornales ocasionales atiende el área de Unidad Técnica de Gestión Vial.

El rubro de suplencias se orientará a cubrir ausencias temporales de personal estrictamente necesario, según prioridades ya definidas por la administración.

La partida de tiempo extraordinario de la Municipalidad atenderá el pago de ese rubro en casos muy calificados, debidamente justificados, básicamente en la Unidad Técnica de Gestión Vial y los jornales ocasionales.

La retribución por años servidos corresponde a las anualidades que se pagan cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en la institución.

La partida de restricción al ejercicio liberal de la profesión corresponde a la compensación económica al funcionario que se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta (prohibición, dedicación).

Las cargas sociales se calculan sobre la totalidad de las remuneraciones en un porcentaje 19,67% (aplica ajuste al régimen de invalidez, vejez y muerte establecido por la CCSS). No incluye la póliza de riesgos del trabajo que se registra en el grupo de servicios.

SERVICIOS

Se asigna un total de Ø208,372,442.18 que corresponde al 20.96% del total asignado al presupuesto, dentro de las principales partidas se encuentra:
Cuadro 2.

1	SERVICIOS	208,372,442.18
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2,600,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	800,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,800,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4,600,000.00
1.03.01	Información	4,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comercial	100,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	102,720,721.03
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	3,500,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	4,500,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	30,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	15,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	35,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	14,720,721.03
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	600,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	100,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	37,401,721.15
1.06.01	Seguros	37,401,721.15
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	51,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de pro	25,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	25,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficir	1,000,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	6,450,000.00
1.99.01	Servicios de regulación	6,000,000.00
1.99.05	Deducibles	450,000.00



Municipalidad de Guácimo

Pág. 47



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Servicios básicos corresponden a los servicios públicos, contemplan recursos para cubrir las necesidades de todo el año, relacionadas al agua y luz del Plantel Municipal, el crecimiento de esta partida obedece al crecimiento en la prestación de dichos servicios a nivel nacional.

En información se incluye para la rendición de cuentas y compra de rótulos por demanda. Para servicios jurídicos para poderes, certificaciones y contrato por demanda para asesorías. En servicios de ingeniería para realizar estudios del control de calidad por demanda. Servicios en ciencias económicas y sociales corresponde a la elaboración de manuales de procedimiento.

Servicios generales se incluye para la seguridad del plantel y reparaciones de maquinaria.

Otros servicios de gestión y apoyo corresponden \$500,000.00 para RTV y \$7,000,000.00 para la contratación del Geólogo y regente ambiental. También, \$7,238,389.00 para la Promoción turística del Cantón.

Gastos de viaje y de transporte, corresponde al fondo institucional para la necesidad de desplazarse dentro del país (1.05.01 Transporte dentro del país y 1.05.02 Viáticos dentro del país) son recursos que incorpora la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Seguros para las pólizas vehiculares y pólizas de riesgo de trabajo.

Actividades de capacitación se incluye para realizar capacitaciones para los funcionarios del SIOP.

Para el Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción y mantenimiento y reparación de equipo de transporte se requiere para darle mantenimiento a la maquinaria y vehículos del SIOP.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina para dar mantenimiento a tres aires acondicionados.

Servicios de regulación se incluye para el Proyecto de Concesión Minera y permanente.

Deducibles se solicita contenido económico ante algún incidente que se presente.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se asigna un total de \$242,350,000.00 que corresponde al 24.38% del total asignado al presupuesto, dentro de las principales partidas se encuentra:



Municipalidad de Guácimo

Pág. 48



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Cuadro 3.

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	242,350,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	107,300,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	105,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	300,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	1,000,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST	75,850,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	66,500,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	2,610,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,940,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	52,000,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	50,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,200,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	400,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	1,000,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	600,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,200,000.00

Combustibles y lubricantes se incluye para la compra de aceites y grasas, mantenimiento de equipos y atiende el gasto de la flotilla vehicular de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Productos farmacéuticos y medicinales corresponde para comprar suministros para el SIOP.

Tintas, pinturas y diluyentes se solicita para comprar pinturas por demanda y gastos convencionales según el Artículo 43 de la Convención Colectiva de trabajo.

Otros productos químicos se incluyen para comprar insumos para las reparaciones de maquinaria.

Materiales y productos metálicos se solicita para reparaciones de maquinaria y compra de materiales de construcción (Materiales y productos minerales y asfálticos, Madera y sus derivados, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo y Materiales y productos de plástico)

Herramientas e instrumentos compra de herramientas para realizar trabajo de campo, para el mantenimiento vial.

Repuestos y accesorios para la maquinaria, llantas, baterías y otros que se necesiten.

Útiles y materiales de oficina y cómputo y productos de papel, cartón e impresos se incluyen para comprar suministros de oficina para el SIOP y según el Artículo 43 de la Convención Colectiva de trabajo.



Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Textiles y vestuario para comprar suministros (mangas y gorras) para los jornales ocasionales según el Artículo 24 de la Convención Colectiva de Trabajo.

Útiles y materiales de limpieza corresponde a los implementos de limpieza para el Plantel y oficina del SIOP.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad se incluye para comprar chalecos, cascos y otros son gastos convencionales para los funcionarios municipales.

INTERESES Y COMISIONES

Se asigna un total de ¢14,090,119.37 que corresponde al 1.42% del total asignado al presupuesto, dentro de la principal partida se encuentra:

Cuadro 4.

3	INTERESES Y COMISIONES	14,090,119.37
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	14,090,119.37
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas	14,090,119.37

Corresponde al Préstamo FIN-FTV-EQ-0706-1740-10-2021 Compra de maquinaria, se procede a incorporar la suma de ¢14,090,119.37 correspondiente a un trimestre del total del prestado debido a que el Ordinario 2024 fue improbadado se procede a incluir el monto en el Presupuesto Definitivo 2023, el monto es menor a 40,500,000.00 que es lo que se ocupa para el año porque nos percatamos que se ha incluido en un código mal durante el 2023 y en el 2024 se procedió a arreglar ese código. En el Presupuesto Extraordinario 01-2024 se procede a incluir lo que falta para en la partida de intereses sobre prestamos de instituciones descentralizadas para honrar el pago al IFAM,

BIENES DURADEROS

Se asigna un total de ¢69,500,000.00 que corresponde al 6.99% del total asignado al presupuesto, dentro de las principales partidas se encuentra:

Cuadro 5.

5	BIENES DURADEROS	69,500,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	29,500,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	15,000,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	10,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2,500,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	40,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	40,000,000.00

Maquinaria y equipo para la producción y equipo de transporte se incluye para reparaciones mayores de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Equipo y mobiliario de oficina para la compra de un escritorio y sillas para los funcionarios del SIOP.



Municipalidad de Guacimo

Pág. 50



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.
Equipo y programas de cómputo para comprar una computadora para la oficina del SIOF.

Cuadro 5.1

Proyecto	1E 1E-Construcción de obras complementarias a los sistemas pluviales	40,000,000.00
----------	--	---------------

Se incluye contenido económico para el proyecto de inversión del Cuadro 5.1 de construcciones, adiciones y mejoras de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se asigna un total de ¢13,300,000.00 que corresponde al 1.34% del total asignado al presupuesto, dentro de las principales partidas se encuentra:
Cuadro 6.

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,300,000.00
6.03	PRESTACIONES	13,300,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	5,500,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	7,800,000.00

Las prestaciones se requieren para el pago de vacaciones a los funcionarios municipales y otras prestaciones a terceras personas para pagar incapacidades en caso de que se presenten.

AMORTIZACION

Se asigna un total de ¢93,000,000.00 que corresponde al 1.79% del total asignado al presupuesto, dentro de la principal partida se encuentra:

Cuadro 7.

8	AMORTIZACION	17,802,030.12
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	17,802,030.12
8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	17,802,030.12

Corresponde al Préstamo FIN-FTV-EQ-0706-1740-10-2021 Compra de maquinaria se procede a incorporar la suma de ¢93,000,000.00 en el Ordinario 2024 pero debido a su improbación se debe presupuestar en este Ajustado la suma de 17,802,030.12 para cubrir el pago del préstamo el primer trimestre y en el Presupuesto Extraordinario 01-2024 lo que se necesita para la partida de amortización de préstamos de órganos desconcentrados para honrar el pago al IFAM.

OBSERVACIONES:

- Los egresos en remuneraciones y gastos operativos que por causa de la improbación del ordinario 2024 se deberán incluir en un Presupuesto Extraordinario 01-2024 son pocos, pero no se incluyeron en este Presupuesto Ajustado porque en el Ordinario se había enviado más de lo que se tiene en el Presupuesto Definitivo 2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 51



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

CAPITULO. CORRESPONDENCIA.

ARTICULO N.º. Se dio lectura a oficio DAI-229-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-12-2023, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo, remite solicitud de acuerdo para publicación por segunda vez de Reglamento definitivo. Habiendo cumplido los 10 días hábiles posterior a la publicación del proyecto “Reglamento para la Atención de Denuncias sobre Presuntos Hechos Irregulares presentadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo” la cual se realizó en Gaceta No. 225 del pasado martes 5 de diciembre de 2023 y al no haber recibido objeciones u observaciones al contenido, se agradece tomar acuerdo para realizar la segunda publicación como reglamento definitivo.

Conocido la solicitud de publicación de reglamento en el Diario Oficial la Gaceta del Reglamento para la Atención de Denuncias sobre Presuntos Hechos Irregulares presentadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Reglamento para la Atención de Denuncias sobre Presuntos Hechos Irregulares presentadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo.

Capítulo I Aspectos Generales

Artículo 1. - Conceptos. En el presente Reglamento se entenderá por:

Administración Activa: Desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración. Desde el punto de vista orgánico, es el conjunto de entes y órganos de la función administrativa que deciden y ejecutan, incluyendo al jerarca como última instancia.

Auditoría Interna: Es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las instituciones.

Actos de corrupción:

a) El requerimiento o la aceptación, directa o indirectamente, por un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, premios, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión



Municipalidad de Guácimo

Pág. 52



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas bajo cualquier modalidad o denominación;

b) El ofrecimiento o el otorgamiento, directa o indirectamente, a un funcionario público o a una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, premios, promesas o ventajas para ese funcionario público o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas bajo cualquier modalidad o denominación;

c) La realización por parte de un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas de cualquier acto u omisión en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener ilícitamente beneficios para sí mismo o para un tercero;

d) El aprovechamiento doloso u ocultación de bienes provenientes de cualesquiera de los actos a los que se refiere el presente artículo.

e) La participación como autor, coautor, instigador, cómplice, encubridor o en cualquier otra forma en la comisión, tentativa de comisión, asociación o confabulación para la comisión de cualquiera de los actos descritos en el presente artículo. (De conformidad con el artículo 1 inciso 5) del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública);

Denuncia: Acto que realiza una persona física o jurídica, de modo escrito o verbal, para poner en conocimiento de la Contraloría General, Auditorías Internas, Administración Activa, un hecho que se presume irregular con respecto al manejo de los recursos públicos, con el objetivo de que sea investigado.

Denuncia anónima: Es aquella noticia de un hecho o conducta presuntamente corrupta, que presenta una persona sin identificarse o mediante el uso de seudónimo o nombre falso, ante la Contraloría General de la República, la Administración y las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas para que sea investigada, y que, en caso de llegar a comprobarse, se establezcan las acciones correctivas respectivas y las sanciones correspondientes sobre los responsables.

Identidad del denunciante: Cualquier dato, información o referencia directa o indirecta que permita saber quién es el denunciante.

Denunciante: Es la persona física o jurídica, pública o privada, que pone en conocimiento, en forma escrita, verbal o por cualquier otro medio, un hecho para que se investigue, con el fin de prevenir o determinar la comisión de actos de corrupción o cualquier situación irregular que incida sobre la Hacienda pública, así como para que se establezcan las sanciones civiles y administrativas correspondientes sobre sus responsables.

Hechos presuntamente irregulares: Conductas entendidas como acciones u omisiones, atribuibles a los sujetos cubiertos por el ámbito de competencia de la



Municipalidad de Guácimo

Pág. 53



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Auditoría Interna, que podrían infringir el ordenamiento jurídico, provocar daños o causar perjuicios a la institución pública y que puedan generar algún tipo de responsabilidad a cargo del infractor. Identidad del denunciante: Cualquier dato, información o referencia directa o indirecta que permita saber quién es el denunciante. Investigación: Procedimiento sistemático y objetivo orientado a determinar la existencia de elementos de juicio necesarios para la eventual apertura de un procedimiento administrativo o judicial. Como parte de él, se deben considerar las presuntas responsabilidades, sean administrativas, gremiales, civiles o penales. La investigación corresponde a una actividad de las Auditorías Internas, distinta de otros procedimientos de auditoría definidos, como las auditorías financieras, las auditorías operativas y las auditorías de carácter especial. Nexos de causalidad: Vínculo existente entre las acciones u omisiones (hechos) de los presuntos responsables y las consecuencias o los resultados que podrían ser o no contrarios al ordenamiento jurídico.

Omisión: Abstención, por parte de un funcionario público, un ex funcionario o un tercero, de realizar aquellas conductas que deberían haber hecho.

Delegar: Asignar a un tercero la competencia para atender de manera integral una investigación cuya responsabilidad mantiene la Auditoría Interna.

Fondos públicos. Los recursos, valores, bienes y derechos, propiedad del Estado, de órganos, de empresas o de entes públicos. (artículo 1 inciso 20, del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública)

Investigación: Procedimiento sistemático y objetivo orientado a determinar la existencia de elementos de juicio necesarios para la eventual apertura de un procedimiento administrativo o judicial. Como parte de él, se deben considerar las presuntas responsabilidades, sean administrativas, gremiales, civiles o penales. La investigación corresponde a una actividad de las Auditorías Internas, distinta de otros procedimientos de auditoría definidos, como las auditorías financieras, las auditorías operativas y las auditorías de carácter especial.

Relación de Hechos: Informe que compila una serie de hechos presuntamente irregulares, acciones u omisiones, que se encuentran ligados por un nexo de causalidad a una falta y a un presunto responsable. La Relación de Hechos se pone en conocimiento del jerarca o titular subordinado correspondiente, o de una autoridad competente para que valore la procedencia de la apertura de un procedimiento administrativo o cualquier otra acción que considere pertinente.

Nexo de causalidad: Vínculo existente entre las acciones u omisiones (hechos) de los presuntos responsables y las consecuencias o los resultados que podrían ser o no contrarios al ordenamiento jurídico.

Artículo 2. - Objetivo. Informar los requisitos que deben cumplir las denuncias sobre presuntos hechos irregulares presentadas ante la Auditoría Interna de la



Municipalidad de Guácimo

Pág. 54



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Municipalidad de Guácimo, así como, el procedimiento que, en términos generales, se seguirá para valorar las mismas.

Artículo 3. - Alcance. La Auditoría Interna tramitará, únicamente, aquellas denuncias que correspondan a posibles hechos irregulares, en relación con asuntos tales como el uso y manejo de fondos públicos por parte de los funcionarios de la Municipalidad de Guácimo o sujetos pasivos, a quienes se haya transferido recursos para su administración e hicieran un uso ilegal de éstos, así como lo regulado por la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422.

Artículo 4. - Confidencialidad de los denunciantes: La identidad del denunciante, la información, los documentos y otra evidencia de asuntos sobre presuntos hechos irregulares, que se efectúen serán de carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos artículo 6 de la Ley General de Control Interno y 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. El incumplimiento de este artículo podrá ser sancionado con base en lo previsto en el marco normativo de previa cita.

Artículo 5. - Procedimiento para la atención de denuncias. La Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo para analizar presuntos hechos irregulares lo hará de conformidad con este Reglamento y los procedimientos internos para la atención de denuncias presentadas ante esa Auditoría.

Capítulo II

Requisitos de admisibilidad de las denuncias

Artículo 6. - Requisitos que deben contener las denuncias presentadas:

- a) Exponer en forma clara, precisa y circunstanciada, los hechos denunciados; en este sentido, deberán ser brindados con el detalle suficiente que permita el análisis de la presunta irregularidad de los hechos. (fecha y lugar en que ocurrieron tales hechos).
- b) Identificar a los posibles responsables, con elementos que permitan su individualización (nombre, apellidos, número de cédula y cualquier otro dato que conozca el denunciante).
- c) Las denuncias también podrán presentarse en forma escrita o bien por los medios electrónicos que la Auditoría Interna disponga para tal efecto.
- d) Utilizar el formulario para la recepción de denuncias, que se podrá completar o descargar en la página web oficial de la Municipalidad de Guácimo.
- e) Las denuncias anónimas serán atendidas, siempre y cuando, aporten elementos de convicción precisos, objetivos y válidos y se encuentren soportadas en medios probatorios idóneos jurídicamente.
- f) Detallar los elementos probatorios en los que se sustenta la denuncia.
- g) Indicar la posible situación irregular que afecta a la Municipalidad de Guácimo.
- h) Informar cuál es su pretensión en relación con el hecho denunciado.
- i) Atender denuncias verbales en el Despacho de la Auditoría Interna, si el Auditor Interno así lo decide, debidamente justificado.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 55



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

- j) No se recibirán denuncias por medio de llamada telefónica, sin embargo, si se puede comunicar la información sobre los requisitos que debe cumplir la denuncia y los medios oficiales para interponer la misma a quien realice la llamada, con el fin de orientarlo en el proceso respectivo
- k) Si el denunciante desea que se le informe sobre el avance de la denuncia, deberá indicar el nombre y medio de notificación.
- l) Aportar documentación adicional, esto es facultativo, según lo requiera la Auditoría Interna.

Capítulo III

Valoración de los requisitos de admisibilidad de la denuncia

Artículo 7. - Valoración de admisibilidad de denuncias. El Auditor Interno será el encargado de valorar la admisibilidad de las denuncias presentadas ante la Auditoría Interna, conforme a lo establecido en el presente Reglamento y en procedimientos internos.

Una vez concluida la valoración de admisibilidad de la denuncia, en atención al principio de celeridad, la Auditoría Interna debe programar la realización de las investigaciones por presuntos hechos irregulares dentro de plazos razonables, tomando en consideración el impacto de institutos como la prescripción o la caducidad, que pueden operar en cada caso concreto, así como los criterios de proporcionalidad y razonabilidad. Por tanto, se procederá, en un máximo de diez días hábiles posteriores al recibido de la denuncia, a comunicar al denunciante si se continuará o no con el proceso respectivo, lo anterior con la debida Resolución Administrativa y su justificación.

Así mismo, se confeccionará el expediente correspondiente, que tendrá que ser elaborado independientemente de que se archive/deseeste el Estudio Especial o se continúe y pase a la fase de Análisis preliminar. Dicho expediente, deberá estar debidamente foliado y con su índice de contenido, entre otros, todo de conformidad con lo normado en la Auditoría Interna.

Capítulo IV Análisis Preliminar

Artículo 8. - Análisis preliminar de la denuncia sobre presuntos hechos irregulares.

Para determinar la estrategia de atención de los hechos presuntamente irregulares de los que tenga conocimiento o de oficio, la Auditoría Interna procederá a valorar, con la información disponible hasta ese momento lo siguiente:

- a) Su competencia para asumir el trabajo.
- b) La especialidad de la materia a investigar.
- c) La valoración de la prueba existente.
- d) La existencia de otros procesos abiertos por los mismos hechos.
- e) La ubicación temporal del momento en que se cometieron los hechos.
- f) La claridad de los hechos presuntamente irregulares.
- g) Los eventuales responsables.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 56



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

- h) La valoración de las aparentes faltas cometidas y los posibles daños patrimoniales a la Hacienda Pública.
- i) La unidad responsable de ejercer la potestad disciplinaria.

En caso de que la Auditoría Interna determine que la información brindada por el denunciante no resulta suficiente para decidir sobre el enfoque y estrategia a utilizar, solicitará información adicional a la parte denunciante, o la que considere que se requiere a un particular, a la administración activa u otro sujeto de su ámbito de competencia.

Además, la Auditoría Interna podrá solicitar a particulares, a entes y órganos públicos, sujetos privados incluidos dentro de su ámbito de acción, y a los propios denunciantes, toda aquella información que les permita recabar elementos, pruebas o datos necesarios para el análisis y valoración de los hechos presuntamente irregulares que estén investigando.

Si el beneficio aproximado que se obtendría de la investigación fuese menor al costo de darle curso al asunto denunciado, esto conforme al juicio profesional del Auditor Interno, se procederá a archivar la denuncia con su debida justificación.

La Auditoría Interna, luego de analizar el contenido de las denuncias presentadas, podrá trasladarla a la Administración Activa para su atención, en virtud de que, por su contenido, sean, a criterio de la Auditoría Interna, de atención por parte de la Administración Activa, la que deberá atender e informar de su resultado a la Auditoría Interna e interesados. El traslado de esta denuncia ante la Administración Activa se realizará mediante sobre cerrado. Deberá prevenir a la Administración Activa sobre las regulaciones establecidas en el artículo 6º de la Ley General de Control Interno y en el artículo 8º de la Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, en cuanto a la confidencialidad de los denunciantes, la información, la documentación y otras evidencias de las investigaciones que se efectúen.

Capítulo V

Enfoque o Estrategia y producto final

Artículo 9. - Enfoque o Estrategia según los resultados del análisis de la denuncia.

Concluido el análisis inicial de los hechos, la Auditoría Interna definirá el abordaje que dará a cada caso particular, considerando alguno de los siguientes enfoques:

- a) Iniciar la investigación de los hechos presuntamente irregulares.
- b) Remitir el asunto a las autoridades externas a la institución, según corresponda, sean administrativas o judiciales, por especialidad de la materia o porque en otra instancia exista una investigación avanzada sobre los mismos hechos.
- c) Incluir los hechos presuntamente irregulares para ser examinados en una auditoría que se encuentre en ejecución o para la programación de un nuevo estudio o proceso de auditoría.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 57



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

d) Remitir el asunto a las autoridades internas pertinentes de la Municipalidad, cuando se trate de casos que corresponda atender en primera instancia a la Administración Activa y ésta no haya sido enterada de la situación, o se encuentre realizando una investigación por los mismos hechos. De igual manera se podrá remitir el asunto cuando existan causales de abstención o conflictos de interés que puedan afectar al

auditor o a algún funcionario de la Auditoría Interna y no exista ningún otro funcionario de auditoría para realizar tal investigación.

e) Desestimar y archivar el caso en atención de los criterios dispuestos en el artículo 10 de este Reglamento.

En todos los casos anteriores, la Auditoría Interna deberá dejar constancia en el expediente de las valoraciones efectuadas para la selección del enfoque y estrategias del caso, debiendo informar al denunciante sobre la decisión tomada, sin comprometer la normativa sobre confidencialidad.

Artículo 10. – Producto final e instancia de remisión.

Una vez realizado el Análisis Preliminar, la Auditoría Interna debe establecer si los elementos acreditados son suficientes para sustentar la apertura de algún tipo de procedimiento de responsabilidad en contra de los presuntos implicados; lo que dará lugar a la elaboración de alguno de los siguientes productos:

a. Relación de Hechos: Cuando las diligencias de investigación acrediten la existencia de elementos suficientes para considerar, al menos en grado de probabilidad, la ocurrencia de hechos presuntamente irregulares, la Auditoría Interna deberá elaborar una relación de hechos, la cual será remitida a la instancia que ejerce la potestad disciplinaria sobre el funcionario presuntamente responsable, o a la autoridad competente para su atención, según corresponda. Este producto será remitido a la Administración Activa, la Contraloría General de la República, los Colegios Profesionales, otras administraciones o instancias públicas, según corresponda.

b. Denuncia Penal: Cuando las diligencias de investigación acrediten la existencia de elementos suficientes para considerar, al menos en grado de probabilidad, la ocurrencia de un delito, la Auditoría Interna deberá elaborar una denuncia penal, la cual será remitida al Ministerio Público; para lo cual, se podrá coordinar lo correspondiente con dicha instancia en cualquier etapa proceso. Este producto será presentado ante el Ministerio Público y se deberá informar a la Administración Activa sobre la gestión interpuesta, a efecto de que ésta valore la pertinencia de adoptar acciones adicionales, siempre que dicha comunicación no comprometa el desarrollo de un eventual proceso penal.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 58



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Capítulo VI

Causales de desestimación y archivo de la gestión

Artículo 11. - Causales para la desestimación y archivo de la gestión en las siguientes situaciones. De conformidad con el punto 2.3 de los Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares, serán causales de desestimación y archivos de la gestión los siguientes:

- a) Cuando los hechos presuntamente irregulares resulten por completo ajenos al ámbito de competencia de la Auditoría Interna.
- b) Cuando los hechos presuntamente irregulares, constituyan una reiteración o reproducción de asuntos o gestiones que, sin aportar elementos nuevos, refieran a temas resueltos con anterioridad por la Auditoría Interna u otras instancias competentes.
- c) Cuando el costo aproximado de los recursos a invertir para la investigación de los hechos presuntamente irregulares sea superior al valor del hecho denunciado, sin perjuicio de cualquier otra acción alternativa que en el ejercicio de sus competencias las Auditorías Internas pudieran realizar. Para aducir esta causal, la Auditoría Interna debe fundamentarse en elementos objetivos, o haber establecido de previo metodologías para el análisis de costos.
- d) Cuando del análisis inicial resulte evidente que no se ha cometido ninguna infracción al ordenamiento jurídico.
- e) Cuando los hechos presuntamente irregulares se refieran a problemas de índole estrictamente laborales que se presentaron entre funcionarios de la institución y la Administración Activa, o a desavenencias de tipo personal entre funcionarios, salvo que de los hechos se desprenda la existencia de aspectos relevantes que ameriten ser valorados por la Auditoría Interna en razón de sus competencias.
- f) Cuando los hechos presuntamente irregulares ya hayan sido investigados o estén siendo conocidos por otra instancia con competencia para realizar el análisis y la valoración, así como para ejercer el control y las potestades disciplinarias atinentes.
- g) Cuando el asunto denunciado refiera exclusivamente a intereses personales del denunciante, en relación con conductas ejercidas u omitidas por la Administración.

Capítulo VII

Comunicación

Artículo 12. - Comunicación al denunciante. Cuando la denuncia sea presentada con el nombre, calidades y dirección para notificaciones del denunciante, la Auditoría Interna deberá comunicarle el resultado de la investigación o de cualquier gestión que se haya tomado en relación con la denuncia.

Artículo 13. - Fundamentación del acto. En caso de la desestimación de los asuntos denunciados, la situación deberá quedar debidamente acreditada en los



Municipalidad de Guácimo

Pág. 59



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.
papeles de trabajo del Estudio Especial y se deberá elaborar la Resolución Administrativa según los procedimientos de la Auditoría Interna.

Artículo 14. - Procedimientos internos: La Auditoría Interna emitirá los procedimientos internos que serán aplicables en la atención de las denuncias sobre presuntos hechos irregulares por parte de esta.

Artículo 15. - Vigencia. Este Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, y deroga cualquier otro Reglamento que se haya emitido en materia de denuncias sobre Hechos Presuntamente Irregulares.

(Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.)

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N.º. Se dio lectura a oficio DAI-225-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 19-12-2023, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo, remite advertencia sobre la implementación del uso del Sistema Integrado de Compras Publicas "SICOP"

1.- ORIGEN

De acuerdo con las competencias establecidas en el artículo No. 22 de la Ley General de Control Interno, inciso d), el artículo 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo, como parte de los servicios preventivos que brinda la Auditoría Interna, se presenta el siguiente servicio de advertencia.

2.- OBJETIVO DEL SERVICIO PREVENTIVO

La Auditoría Interna brinda este servicio preventivo con el fin de alertar a la Administración sobre lo ordenado y riesgos que eventualmente se podrían materializar en virtud de lo establecido en diferentes cuerpos normativos en relación con el uso del SICOP, como son Reglamento para la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP" N° 41438-H, Presidencia de la República y Ministerio de Hacienda, Ley General de Contratación Pública. N° 9986, Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. N° 43808-H de la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, entre otros. Lo anterior, sin detrimento de que la Auditoría Interna pueda verificar posteriormente lo actuado por cada uno de los actores para la comprobación particular del hecho advertido, utilizando los medios que brinda la normativa técnico-jurídico aplicable.

Este servicio lo podrá utilizar el Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal y la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo como insumo para que se tomen las acciones pertinentes por cada uno de los Jerarcas según el ámbito de competencia que corresponda a cada uno, con el fin de que se observe la normativa aplicable sobre la utilización del SICOP de parte del CCDRG y de prevenir posibles riesgos, así como fortalecer el control interno en relación con la gestión del CCDRG y la transparencia en las contrataciones de bienes y servicios.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 60



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

3.- MARCO LEGAL

Esta Auditoría Interna sustenta el desarrollo del presente servicio preventivo, sin menoscabo de cualquier otra regulación interna o externa relacionada con esta materia, en la siguiente normativa:

- Ley General de Control Interno (Nº 8292).
- Código Municipal (Ley Nº 7794).
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).
- Norma 1.1.4 Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, Municipalidad de Guácimo.
- Ley General de la Administración Pública (Nº 6227).
- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Nº 8131).
- Reglamento para la utilización del sistema integrado de compras públicas "SICOP" Nº 41438-H, Presidencia de la República y Ministerio de Hacienda.
- Ley General de Contratación Pública. Nº 9986.
- Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. Nº 43808-H de la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda.

4.- RESULTADOS

El Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP" es la plataforma única para realizar los procedimientos de contratación administrativa en forma electrónica.

La utilización de la plataforma SICOP lo que entre otros objetivos persigue es fortalecer la transparencia en los trámites de compras y servicios, proveer un proceso de compra integrado donde participen tanto compradores, proveedores, áreas técnicas, áreas legales y órganos de fiscalización, donde todos los actores conocen toda la información del proceso, promoviendo la transparencia.

El sistema brinda trazabilidad de la información, seguridad y resguardo de información ya que trabaja por medio de firma digital que da validez a los actos electrónicos (adjudicaciones, contratos, ofertas). Además, ordena el flujo de trabajo y facilita la automatización de procesos.

La plataforma también promueve la competitividad ya que no es necesario presentarse en las oficinas físicas a entregar los documentos de las licitaciones, ni se depende de los horarios de la oficina. Permite la participación en las licitaciones sin tener que desplazarse.

Esta plataforma SICOP de conformidad con el "Reglamento para la utilización del sistema integrado de compras públicas" (SICOP) Nº 41438-H, emitido por la Presidencia de la República y Ministerio de Hacienda en su capítulo VII, denominado Comunicaciones por medio de SICOP, artículo 56 establece como



Municipalidad de Guácimo

Pág. 61



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

medio obligatorio y oficial la obligación de publicar en dicha plataforma los procedimientos de contratación de bienes y servicios.

La publicación en el portal de SICOP no impedirá que la institución use otros medios de publicidad de los procedimientos en forma concomitante. En los procedimientos de contratación administrativa la invitación para participar también se realizará mediante el portal de SICOP.

Es importante informar que mediante el oficio DGABCA-0525-2022 del 03 de octubre 2022 del Ministerio de Hacienda, Bienes y Contratación Administrativa, comunicó sobre el cumplimiento del uso obligatorio del Sistema Digital Unificado previsto por la Ley General de Contratación Pública, No. 9986 por parte de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación y su integración al SICOP.

La precitada Ley N°9986 entró a regir el 1 de diciembre del 2022, en la cual se establece el uso obligatorio del Sistema Digital Unificado para toda actividad de contratación pública regulada en esa Ley, destacando además en el artículo 16, que la utilización de cualquier otro medio para la promoción de procedimientos de contratación acarreará su nulidad absoluta, salvo situaciones de caso fortuito o fuerza mayor acreditados ante la Dirección de Contratación Pública.

En virtud de lo anterior se establece que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR), se crean mediante el artículo 173 del Código Municipal, donde se norma lo siguiente:

“En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal”.

Además, el artículo 178 del citado Código se establece que los CCDR funcionarán de conformidad con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, en virtud de lo antes citado el Ministerio de Hacienda advierte que en los casos en que el CCDR efectúe las compras públicas de manera independiente se constituirá como una institución usuaria independiente del Sistema Digital Unificado a partir del 1 de diciembre de 2022 o si las realiza por medio del SICOP de la Municipalidad, en ambos casos se deberá tomar el acuerdo correspondiente, respetando en este caso la autonomía municipal.

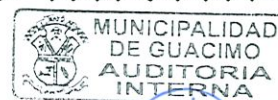
En el oficio de previa cita DGABCA-0525-2022 del 03 de octubre 2022 se expresa textualmente lo siguiente:

“En ese sentido, independientemente de si el CCDR realiza su gestión de compras de manera individualizada, o bien, la efectúa a través de la proveeduría municipal



Municipalidad de Guácimo

Pág. 62



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

en razón del volumen de operaciones o el cumplimiento de otros requerimientos, esa determinación compete a la municipalidad en su ejercicio de autonomía y potestad reglamentaria anteriormente citada. / No se omite indicar que, cualquiera que sea el funcionamiento que la municipalidad determine a través del reglamento correspondiente para su CCDR, se podría alcanzar – en lo que respecta al uso obligatorio del Sistema Digital Unificado – el cumplimiento de la Ley, siempre y cuando, los procedimientos de contratación se realicen a través del sistema que se designe como el Sistema Digital Unificado, independientemente de si el CCDR realiza sus compras directamente o las efectúa a través de la proveeduría municipal; de esta forma, se estaría alcanzando el cumplimiento legal descrito, que impone la realización de toda actividad de contratación pública a través del Sistema Digital Unificado, siendo éste el resultado tanto de constituirse como unidad compradora independiente, como de apoyarse en la gestión administrativa de compra que realiza la proveeduría municipal, siempre y cuando la Municipalidad en cuestión esté haciendo un uso efectivo del Sistema Digital Unificado y realizando todos sus procedimientos de compra a través de éste”.

En este mismo sentido, la Ley de Contratación Pública en el artículo 16- Uso de medios digitales norma que toda la actividad pública regulada en esta Ley deberá realizarse por medio del sistema digital unificado y que la utilización de cualquier otro medio para la promoción de procedimientos de contratación acarreará su nulidad absoluta. Únicamente ante situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, no se producirá la nulidad señalada, si la Administración acredita esas circunstancias ante la Dirección de Contratación Pública, la que mediante acto motivado podrá autorizar la exclusión total o parcial del uso del sistema digital unificado.

Por tanto, se regula que el uso del sistema digital unificado será de acatamiento obligatorio para todos los proveedores registrados y todas las instituciones públicas y sujetos cubiertos por el ámbito de aplicación previsto en el artículo 1 de la Ley General de Contratación Pública, siendo de su exclusiva responsabilidad los datos e información que ingresen o consignen en él.

Por otra parte, el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, artículo 25. Generalidades del uso del sistema digital unificado regula que toda la actividad de contratación pública regulada en la Ley General de Contratación Pública y en el Reglamento, debe realizarse por medio del sistema digital unificado, empleando para ello el uso de los formularios electrónicos que se dispongan al efecto en la plataforma. El sistema digital unificado de compras públicas al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Contratación Pública, será el que definirá la Dirección de Contratación Pública.

También sobre la utilización de la plataforma SICOP se debe tener presente que las compras a través de Caja Chica, deberán quedar debidamente registradas en el sistema digital unificado, dejando constancia de la totalidad de la documentación generada en relación con la compra realizada, facilitando que dicha actuación pueda ser conocida por cualquier interesado; asimismo, éstas se realizarán respetando



Municipalidad de Guácimo

Pág. 63



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

toda regulación institucional y general vigente al momento de efectuarse la compra y que únicamente se exceptúan los procedimientos ordinarios de las compras realizadas que sean para gastos menores, indispensables e impostergables, siempre que no excedan el diez por ciento (10%) del monto previsto para la licitación reducida correspondiente al régimen ordinario, para la adquisición de bienes y servicios, regulado en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública.

Asimismo, el artículo 27 del Reglamento precitado establece que la promoción de procedimientos de contratación fuera del sistema digital unificado acarreará su nulidad absoluta, la cual deberá ser declarada por la Administración de oficio o a instancia de parte, o bien por la Contraloría General de la República al conocer sobre recursos propios de su competencia. En ese supuesto se procederá con la declaratoria simple de nulidad absoluta del procedimiento de conformidad con el artículo 174 de la Ley General de la Administración Pública, salvo que la Administración activa determine la existencia de un acto final en firme declarativo de derechos, en cuyo caso deberá atenderse el procedimiento dispuesto en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública.

Debe recordarse que también la Ley General de Control Interno, N° 8292 y la Normas Generales refieren al actuar conforme el artículo 8º-Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

En esa misma línea las Normas Generales de Control Interno establece que el SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo.

b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. El SCI debe procurar que se recopile, procese y mantenga información de calidad sobre el funcionamiento del sistema y sobre el desempeño institucional, y que esa información se comuniquen con prontitud a las instancias que la requieran para sugestión, dentro y fuera de la institución, todo ello de conformidad con las atribuciones y competencias organizacionales y en procura del logro de los objetivos institucionales.

c. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 64



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

d. cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. El SCI debe contribuir con la institución en la observancia sistemática y generalizada del bloque de legalidad.

En virtud de todo lo anterior se estarían presentando en el CCDRG una serie de factores de riesgos que pueden conducir a eventos e impactos negativos sobre la gestión del CCDR, como se norma muy claramente la nulidad de los actos y apertura de procedimientos administrativos por los competentes. Lo anterior dado que no se ha observado el ordenamiento técnico y jurídico aplicable. Por tanto, urge tomar las acciones correspondientes en tiempo y forma por parte de los diferentes actores, según el ámbito de la competencia de cada uno. Por último, se solicita a los diferentes actores informar a esta Auditoría Interna lo actuado al respecto, en un plazo de 10 días hábiles a partir de entregado este documento.

Conocido el oficio DAI-225-2023 de la Auditoría Interna, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza dice anteriormente el comité cantonal de deportes nos había enviado una nota solicitando el apoyo para poder utilizar el SICOP, nuevamente vamos a trasladar este documento al señor Gerardo Fuentes González brinde una respuesta de cómo se podría manejar este asunto a más tardar el 15 de enero, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio DAI-225-2023 por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo a fin de que brinde respuesta a mas tardar al 15 de enero de 2024 una solución de como se podría manejar el tema para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo pueda implementar el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP”.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N°. Se dio lectura a oficio DAI-222-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-12-2023, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo, remite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo oficio de no respuesta a servicio de advertencia sobre la autorización de libros por parte de la auditoría interna.

Esta auditoria mediante oficio DAI-194-2023, con fecha de entrega 09 de noviembre de 2023, remite servicio de advertencia referente a “Servicio de Advertencia sobre la autorización de libros por parte de la Auditoría Interna”, asimismo, se remitió un primer recordatorio mediante oficio DAI-203-2023 entregado el 22 de noviembre de 2023, un segundo recordatorio mediante oficio DAI-209-2023 entregado el 29 de noviembre de 2023 y un tercer recordatorio mediante oficio DAI-213-2023 entregado el 07 de diciembre de 2023.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 65



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

En el servicio de advertencia emitido se indicó que resulta de suma importancia que esta Auditoría Interna realice una acción de vigilancia oportuna y efectiva a fin de que no se repita la situación expuesta en dicho documento (cierre y apertura de libros de actas de forma inoportuna, e impresión de actas en libro no legalizado por la Auditoría), por ello, es necesario que se facilite a esta Auditoría de forma semanal las actas aprobadas en formato de escaneo en folios autorizados por la Auditoría, con las respectivas firmas, de lo cual a la fecha no se ha recibido la información requerida por esta auditoría y existe el riesgo de que esta situación se vuelva a repetir, ocasionando así el debilitamiento del sistema de control interno.

Asimismo, se requirió informar a esta auditoría las acciones tomadas para evitar que esta situación sea reincidente e igualmente no se ha recibido respuesta.

Por lo anterior, esta auditoría le agradece realizar las acciones pertinentes para brindar respuesta a esta unidad fiscalizadora en un plazo máximo de 2 días hábiles, en caso de tener alguna duda con gusto esta Auditoría está a su disposición para atenderlas.

Conocido el oficio DAI-222-2023 de la Auditoría Interna, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza dice trasladarlo al comité cantonal de deportes para que se le facilite la información correspondiente y solicitada a la auditoría, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° CINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, oficio DAI-222-2023 por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna de la Municipalidad oficio referente a no respuesta a servicio de advertencia sobre la autorización de libros por parte de la auditoría interna mediante, a fin de que informe a la Auditora Municipal las acciones tomadas sobre la advertencia sobre la autorización de libros por la Auditoría Interna.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N°. Se dio lectura a oficio DAI-230-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 20-12-2023, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo, remite remisión Informe “Estudio de análisis de control interno aplicado en la compra de materiales para proyectos del cantón de los periodos 2021 y 2022. De conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292 y normativa conexas, esta Auditoría Interna presentó el borrador del informe citado en la Reunión sobre Comunicación de Resultados realizada el día 18 de diciembre del presente año, es por lo anterior que se procede a efectuar la comunicación final de los resultados, conclusiones y recomendaciones del estudio.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 66



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Transcribimos lo que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 sobre los deberes del Jerarca en materia de Control Interno y los informes dirigidos a los titulares subordinados y el jerarca:

“Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno

En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
- d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.

Artículo 36.— Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

- a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.
- b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 67



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37.-Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. [...] Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. [...].

En la conferencia final efectuada el 18 de diciembre del presente año, estuvo presente, la Asistente de Alcaldía Sra. Seidy González Abrahams en representación de la alcaldía, la Coordinadora de Servicios Ambientales y Municipales Ing. Marianela Rojas Quirós y las funcionarias de Auditoría Interna, Marleni Myrie Pérez Auditora Municipal y Mariana Chinchilla Olivares, asistente a.i.

Se adjunta copia del informe para la respectiva implantación de las recomendaciones establecidas en el aparte 4.1, 4.2 y 4.3 según corresponda, en el cual se solicita presentar un Plan de Acción para subsanar las debilidades expuestos en los hallazgos del punto 2 del informe, deberá presentarse a la Auditoría Interna, a más tardar en un plazo de 30 días hábiles. En ese sentido se informa que las respuestas de las acciones a realizar por esta administración deben remitirse a esta auditoría en el plazo establecido en cada recomendación con las respectivas evidencias de lo efectuado.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 68



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

1.1. RESUMEN EJECUTIVO

La auditoría de carácter especial tuvo como propósito analizar y verificar los controles implementados en el uso de los materiales adquiridos para distintos proyectos en el cantón, el periodo evaluado corresponde al 2021-2022.

El estudio es importante porque permite identificar aspectos concernientes a la ejecución de recursos para adquisición de materiales, así como los mecanismos de control implementados en el uso, recibido y entrega de los materiales, a fin de determinar el empleo eficiente, eficaz y transparente de los recursos utilizados para el desarrollo de proyectos en el cantón.

En la revisión efectuada por esta auditoría interna, se determinó debilidades tales como:

Se presenta la inexistencia de manuales de procedimientos, lineamientos, políticas u otros que permita que los funcionarios tengan claro su proceder y responsabilidades en las diferentes actividades que se realizan. Existen debilidades de control interno como lo es la carencia de implementación de la Autoevaluación del SCI (Sistema Control Interno) y el SEVRI (Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional), que al menos, según la normativa vigente se debe realizar una vez al año; y falta de capacitación en temas como CI (Sistema Control Interno), SEVRI (Sistema Especifico de Valoración de Riesgos).

Se carece de formularios uniformes para el recibido y entrega de materiales, así como de bitácoras para el registro de actividades en un determinado proyecto, asimismo, no se dispone de informes sobre los proyectos ejecutados por parte de la administración municipal o de aquellas organizaciones o personas que reciben materiales. Además, no se cuenta con un control que permita garantizar el cumplimiento de las cláusulas establecidas en los convenios.

En cuanto al control de materiales adquiridos (contratación por demanda 2021) llevado por la unidad de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, el existente carece de información importante y en otro caso no se cuenta con un control en formato Excel u otro.

Referente a la entrega de materiales, en ocasiones no se evidencia el documento de solicitud de estos, no se dispone de información sobre inspecciones y fiscalización por parte de funcionarios municipales, además, en la mayoría de casos no se realiza inspecciones por parte de funcionario municipal para determinar la necesidad real de materiales según la solicitud planteada o se localiza documentos de inspección con información incompleta.

Respecto, a los perfiles de proyectos presentados estos carecen de información, así como de los datos del miembro de la organización comunal o la persona que lo presenta.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 69



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

También, en algunos casos no se suscribe el respectivo convenio para la entrega y uso de los materiales, con la respectiva organización comunal. Aunado a lo anterior, se determina un caso de uso de materiales para un fin distinto al establecido previamente, sin la debida justificación del caso.

En cuanto al recibido conforme de materiales se genera incertidumbre, debido que la persona que firma las facturas no es el mismo que retira o recibe los materiales.

En lo relativo a las boletas de requerimiento de materiales se presentan sin las firmas respectivas, además, se observa oficios de solicitud materiales donde no se indica el nombre de la persona autorizada a retirar materiales.

También, se determinó la compra de materiales que no han sido utilizados de forma oportuna para ejecutar los proyectos respectivos.

Por último, se carece dentro de la planificación de los proyectos, los presupuestos de obra, diseños y perfil para la ejecución de determinados proyectos, de los cuales no existe una referencia de comparación con los resultados.

Finalmente, de los resultados obtenidos en el presente estudio se procura coadyuvar en el fortalecimiento del control interno institucional, mediante la emisión de recomendaciones que generen un valor agregado a la institución.

ESTUDIO DE ANALISIS DE CONTROL INTERNO APLICADO EN LA COMPRA DE MATERIALES PARA PROYECTOS DEL CANTON DE LOS PERIODOS 2021 Y 2022.

1.2. I.-INTRODUCCIÓN.

1.3. 1.1.-Origen del Estudio.

El presente estudio se origina de conformidad con lo dispuesto en nuestro Plan Anual de Trabajo para el período 2023.

1.4. 1.2.-Objetivo general.

Analizar y verificar los controles implementados en el uso de los materiales adquiridos para distintos proyectos en el cantón.

1.5. 1.3.-Alcance del estudio.

El estudio abarca el análisis y verificación de los controles implementados en el uso de los materiales adquiridos durante el periodo 2021-2022, ampliándose en aquellos casos que sea necesario.

1.6. 1.4.-Limitaciones.

Para la preparación del informe se tuvo la limitante de que hubo retraso en la presentación de la información requerida por esta auditoría, siendo necesario realizar reiteraciones de solicitud de respuesta a oficio así como correos electrónicos, lo cual afecta la ejecución del estudio.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 70



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

1.7. 1.5.- Comunicación Preliminar de los Resultados.

La comunicación verbal de los resultados del estudio se llevó a cabo en la oficina de Auditoría Interna, el día 18 de julio 2023, a las 11:05 horas (la comunicación de resultados se programó para las 9:00 a.m., sin embargo, por una situación ajena a la Auditoría, se le dio tiempo a uno de los invitados, para que pudiera asistir), actividad a la que se citó al Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, a la Coordinadora de Servicios Ambientales y Municipales, Ing. Marianela Rojas Quirós y al Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, mediante oficio DAI-221-2023 con fecha 12/12/2023, estuvieron presentes: Coordinadora de Servicios Ambientales y Municipales, Ing. Marianela Rojas Quirós, la Asistente de Alcaldía Seidy González Abrahams en representación de la alcaldía y las funcionarias de Auditoría Interna, Marleni Myrie Pérez Auditora Municipal, Mariana Chinchilla Olivares, Asistente Auditoría a.i.

El mismo día se remite a los convocados por correo electrónico institucional el borrador del estudio, del cual se les otorgo un plazo para presentar observaciones al informe al día 20 de diciembre a las 12:00 m.d.

1.6 Responsabilidad de la Administración y la Auditoría Interna.

La veracidad y exactitud de la información en la que se fundamentó esta Auditoría Interna, para llegar a los resultados obtenidos en el informe, es responsabilidad de la administración. La responsabilidad de esta Auditoría Interna consistió en emitir una opinión sobre los controles implementados en el uso de los materiales adquiridos para distintos proyectos en el cantón de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

1.8. 1.7.-Cumplimiento de Normas Técnicas de Auditoría.

El estudio se realizó con observancias a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público; el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Reglamento de la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, entre otras y donde resulten aplicables.

1.9. 1.8.-Normas técnicas a cumplir.

Los resultados y la implantación de las recomendaciones del presente informe, se regirá entre otros, por lo dispuesto en los artículos Nos. 36, 37, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno, los cuales en la parte que interesa señalan literalmente lo siguiente:

Las recomendaciones que se plantean en los diferentes informes de Auditoría, los cuales transcribimos a continuación.

“Artículo 36. —Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:



Municipalidad de Guácimo

Pág. 71



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. —Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 72



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. (...)

(...) Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo”.

1.10. II.- RESULTADOS

Una vez efectuado el análisis de la información para llevar a cabo el estudio en las unidades de Servicio Ambiental y Municipal, Servicios de Infraestructura de Obra Pública (SIOP) y Alcaldía, los cuales tienen a cargo la adquisición de materiales para proyectos en el cantón, se procedió a elaborar el presente informe, de lo cual se obtiene los siguientes resultados:

1.11. 2.1. SOBRE LA PLANIFICACION EN LA EJECUCION DE PROYECTOS.

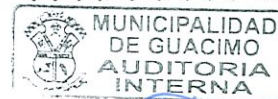
De los casos analizados (Proyecto para la construcción de un puente y construcción aceras en el cantón) se carece del presupuesto de obra que justifique la cantidad de los materiales necesarios para ejecutar los proyectos, según lo indicado por el Coordinador esta situación se da debido a que el proyecto se realiza por la administración municipal, además, en uno de los casos solamente se hizo la lista que se encuentra en el perfil y basado en esto se hizo la compra de los materiales.

En cuanto a la compra de materiales por demanda, esta auditoría requirió los perfiles con su respectivo diseño y presupuesto de obra de los proyectos



Municipalidad de Guácimo

Pág. 73



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

intervenidos con la adquisición de los materiales, sin embargo, el Coordinador señala que:

Realizar cuatro perfiles de presupuesto con su debido diseño y presupuesto de obra es excesivo para la mayoría de proyectos de este departamento, donde solo este requisito podría generar un costo más elevado que la misma obra.

Referente a la adquisición de alcantarillas por parte de la unidad de Servicios Ambientales y Municipal, la necesidad es determinada por parte de la unidad mediante una inspección de campo, la cual no se documenta.

De acuerdo a lo indicado por la coordinadora esta acción no se documenta debido que no se tiene una bitácora específica para este tipo de proyectos.

En lo relativo al análisis realizado a un proyecto tramitado por la Alcaldía Municipal se carece del documento por parte del ingeniero donde se pueda constatar el levantamiento de necesidad de materiales así como posteriormente la verificación de la calidad de los materiales recibidos, función que fue establecida en la decisión inicial. Igualmente, no se observa la suscripción del respectivo convenio entre los interesados y la municipalidad donde conste las obligaciones de cada parte en la ejecución del proyecto, ya sea que se esté financiando con materiales una etapa o la totalidad del proyecto.

Es importante tener presente que toda obra municipal debe responder a una planificación detallada (costos directos e indirectos u otros), contemplada dentro del plan a corto, mediano y largo plazo. El hecho de que sean obras realizadas por personal municipal no exime de la debida planificación, teniendo como prioridad la ejecución, el logro de los objetivos institucionales, los costos en materiales y recursos humanos, entre otros. Para poder comprender realmente la naturaleza, tipo de obra que se ha realizado es relevante contar con toda la información pertinente.

Lo anterior, en cumplimiento de principios propios de la administración de recursos públicos, como el de eficiencia, economía y transparencia. De allí la importancia de que exista un plan, un diseño, una estimación o presupuesto, que permita tener un parámetro para medir el cumplimiento, eficacia y eficiencia. Asimismo, es relevante considerar los riesgos asociados, a fin de administrarlos correctamente y garantizar el logro de los objetivos institucionales.

Para la inversión de materiales en proyectos, se carece de un instrumento que sirva como base para planificar la construcción de la obra, que permita la correcta ejecución de la obra, localización de la obra en el terreno donde se construirá, distribución espacial o de áreas, definición de estructura e instalaciones, dimensiones, características físicas, identificar su costo, identificar las



Municipalidad de Guácimo

Pág. 74



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

características físicas de los elementos por construir, las propiedades mecánicas de los materiales considerados, así como los parámetros utilizados en el diseño.

Lo anterior de acuerdo a las practicas sanas de control interno aplicadas en el sector público, y para que, en caso de cualquier cambio en el personal de la supervisión técnica, exista un norte para guiar a los funcionarios que sustituyan la respectiva supervisión. Es importante tomar en consideración lo señalado en la Ley General de Control Interno, en el Artículo 15.-Actividades de control, inciso b, punto iii.

Asimismo, lo señalado en las Normas de control interno para el Sector Público y sus reformas, en su norma 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional y la 4.4.2 Formularios uniformes. También, el Decreto N°40137-MOPT, del 23 de febrero del 2017 que reglamenta la Ley N°9329, en lo que respecta a las competencias de las municipalidades en la red vial cantonal, indica:

De conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio.

Esta situación constituye una limitante para poder determinar con precisión los costos, el poder sustentar las inversiones realizadas, las cantidades de materiales comprados, ocasionando incertidumbre de si los bienes adquiridos responden a las necesidades y objetivos institucionales, afectando así la transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, la falta de diseños y presupuestos podría incidir negativamente en los proyectos que se ejecutan, ocasionando omisiones u errores y falta de transparencia en el uso de materiales.

1.12. 2.2 ASPECTOS CONCERNIENTES AL TRAMITE, ADQUISICION, CONTROL DE MATERIALES, EJECUCION E INFORMES, EXPEDIENTES.

1.13. 2.2.1 Sobre el trámite, recibido, control y presentación de informes u otros.

En los expedientes de compra de materiales revisados (consultado en SICOP), se encontró un documento sobre visto bueno de recibo y/o pago de bienes para tramitar el pago y además, se observa el documento de la orden de compra con la firma del recibido (sin embargo, no se puede identificar la fecha de entrega real de los materiales).

No se localiza el acta de recibido de los bienes adquiridos, o en su defecto el uso de la copia de la orden de compra con la señalización expresa del recibido conforme con la respectiva fecha y firma u otro documento, por parte de las unidades que



Municipalidad de Guácimo

Pág. 75



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

adquieren bienes materiales (Servicios Ambientales, alcaldía y Servicios de Infraestructura de Obra Pública). En el caso de la unidad de Servicios de Infraestructura de Obra Pública se evidencia en la factura un recibido conforme por parte del funcionario a cargo de la unidad solicitante.

Si bien es cierto, se localiza un documento sobre visto bueno de recibido y/o pago de bienes, que sirve de base para realizar el pago, no exime de dar cumplimiento a lo señalado en el bloque de legalidad, considerando que se trata de un proceso de contratación administrativa donde se señala el requerimiento de una acta o al menos la utilización de la orden de compra u orden de pedido para la recepción de materiales, de forma tal que se pueda identificar el encargado de recibir, fecha, lugar y estado en que se recibe el material.

En el caso de Servicios Ambientales cuando los materiales son recibidos por un funcionario distinto al Coordinador de la unidad no se genera documento sobre el recibo a satisfacción de los materiales; de acuerdo a lo indicado por la Coordinadora, el funcionario únicamente corrobora con la orden de compra. Asimismo, no se realiza el respectivo informe sobre la instalación, en este caso de las alcantarillas, solamente se cuenta con un registro fotográfico.

En relación a la adquisición de materiales para la ejecución de distintos proyectos ejecutados con mano de obra (jornales) de la unidad de Servicios de Infraestructura de Obra Pública (Gestión Vial), no se dispone de las respectivas bitácoras, donde se pueda comprender la trazabilidad llevada a cabo y que se constituya como base para tener una reseña cronológica y descriptiva de las actividades realizadas, contribuyendo así al control y supervisión que se debe aplicar en la ejecución de materiales. Además, no se dispone de informes respectivos, donde se pueda constatar el resultado final de la ejecución de un determinado proyecto.

Según lo manifestado por el Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, en el caso de la construcción de las aceras se realizó las inspecciones, no obstante, no se documentó por el exceso de trabajo y en otro caso los materiales fueron administrados por los vecinos de una comunidad y no guardaron las boletas de retiro de material. Referente a los otros proyectos indicó que el seguimiento de este se realiza mediante ordenes de pedido y que los materiales son ejecutados por la administración y las construcciones las realizan los peones y jornales ocasionales, los cuales están a cargo de un funcionario.

En relación a los proyectos comunales gestionados a través de la Alcaldía Municipal, no se dispone del informe final por parte del profesional a cargo o de la organización que recibió los materiales, asimismo, la ausencia de los oficios por parte de las organizaciones sobre el avance y finalización de la obra, aspectos que forman parte de los convenios suscritos.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 76



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Además, no dispone de un mecanismo de control (al menos en Excel u otro formato) para asegurar el cumplimiento que fue establecido en los convenios suscritos con las distintas organizaciones.

Cabe señalar que no hubo participación del personal técnico municipal, para la respectiva revisión de la lista presentada por las organizaciones comunales, centros educativos u otros, a fin de determinar si las cantidades de materiales requeridos para un determinado proyecto están acorde a las especificaciones del proyecto. Según lo manifestado por la Alcaldía municipal no cuenta con el financiamiento para un ingeniero por tiempo completo.

El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, señala:

Artículo 202.- Recepción provisional. (*)

El contrato administrativo se ejecutará conforme a las reglas de la buena fe y a los términos acordados por las partes.

La recepción provisional, del objeto se entenderá como el recibo material de los bienes y servicios, en el lugar estipulado, o en su defecto en el fijado en el cartel. Para ello, el contratista deberá coordinar con la Administración, la hora y demás condiciones necesarias para la recepción, cuando sea pertinente, o bien informar cuando se ha procedido con la entrega, en aquellos casos en que se utilice una modalidad distinta. El funcionario encargado del trámite, acompañado de la respectiva asesoría técnica, deberá levantar un acta en la cual consignará las cantidades recibidas, la hora, fecha y la firma de los presentes. Para esta diligencia podrá utilizarse como acta una copia del detalle del pedido u orden de compra.

Al respecto, Las Normas de control interno para el Sector Público y sus reformas, señala:

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.

De lo señalado una posible causa puede ser que no se cuenta con un procedimiento interno debidamente formalizado, situación que limita de cierta forma tener la certeza de que se recibió el material tal y como fue gestionado, asimismo, que estos se utilizaron para el fin por el cual fueron transferidos, afectando la transparencia y rendición de cuentas de la gestión realizada. También, existe un riesgo potencial de que se realicen proyectos que no cumplan con el objetivo final que se pretende.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 77



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

1.14. 2.2.2 Ausencia y deficiencia en el control de la compra de materiales para proyectos.

De la revisión efectuada al control en formato Excel (contratación por demanda) de los materiales adquiridos para diferentes proyectos registrado por la unidad de Servicios de Infraestructura de obra Pública y facilitado a esta Auditoría, se determinó algunas debilidades y aspectos de mejora para llevar un mejor sistema de información, según se detalla a continuación:

- ✓ La información sobre descripción y cantidad se visualiza en una sola columna.
- ✓ No se indica el número de contratación.
- ✓ En una sola columna se lleva el control de materiales de distinto tipo, lo cual dificulta identificar la cantidad total por tipo de material.
- ✓ No se puede identificar la cantidad total del material utilizado en un determinado proyecto.

Además, no se dispone de un control al menos en Excel u otro formato sobre la adquisición y uso de los materiales para el proyecto de construcción de las aceras.

Sobre este mismo tema se consultó si se dispone de un control adicional donde se pueda observar la cantidad de materiales utilizados en un determinado proyecto y por proveedor. De lo cual se determinó que no se cuenta con otro control que contenga este tipo de información.

Se debe considerar las Normas de Control Interno para el Sector Público, que dice:

5.1 Sistemas de información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. El conjunto de esos elementos y condiciones con las características y fines indicados, se denomina sistema de información, los cuales pueden instaurarse en forma manual, automatizada, o ambas.

5.6 Calidad de la información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las



Municipalidad de Guácimo

Pág. 78



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo.

Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.

5.6.1 Confiabilidad La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.

5.6.2 Oportunidad Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.

5.6.3 Utilidad La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario.

La situación anterior obedece a la carencia de un manual de procedimientos que funcione como una guía y contribuyan a una adecuada gestión institucional. Asimismo, la unidad no cuenta con una herramienta informática que permita llevar este tipo de control de forma tal que se pueda obtener información importante, confiable y de forma rápida sobre un determinado proyecto.

El no contar con un adecuado control de ejecución de materiales ocasiona un debilitamiento del sistema de control interno institucional, además, no contribuye con información relevante para una adecuada toma de decisiones y rendición de cuentas que debe prevalecer en el uso de fondos públicos, ya que no es posible determinar el costo de un determinado proyecto.

1.15. 2.2.3 Deficiencias en los expedientes físicos de compras de materiales para diferentes proyectos.

1.16.

Conforme con la revisión y análisis de los expedientes físicos del control de la compra por demanda de materiales (periodo 2021-2022), proporcionado por la unidad de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, se identifica las siguientes debilidades:

- Se dificulta la comparación de la información del expediente físico con el control de materiales en formato Excel, debido que no se indica el número de oficio, en algunos casos la cantidad y detalle no se encuentra bien especificado, solo es posible identificarlo con el monto de la factura que coincida.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 79



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

- El expediente no contiene información suficiente respecto a la utilización de los materiales, como boleta entrega materiales, informes, bitácoras, entre otros.
- En el caso de entrega de materiales a comités organizados, dirigentes comunales, Asociación de Desarrollo u otros, se determina lo siguiente:
 - ✓ No se observa el documento de inspección y fiscalización por parte de un funcionario municipal, durante la ejecución del proyecto.
De acuerdo a lo señalado por el Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, si se realiza la inspección y fiscalización sin embargo, esta no se documenta.
 - ✓ No se localiza informe sobre la utilización de los materiales con su respectivo registro fotográfico.
Al respecto, según respuesta proporcionada por un funcionario de la unidad SIOP no se ha hecho el requerimiento a las organizaciones.
 - ✓ En la mayoría de casos no se observa el documento de la inspección para determinar la necesidad real y corroborar
De acuerdo a lo señalado por el Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, si se realiza la visita, sin embargo, esta no se documenta.
 - ✓ En algunos casos no se evidencia algún documento relacionado con la solicitud de materiales.
Según lo señalado por el Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, cuando se hace de forma verbal solamente se llena la boleta de solicitud de material.
 - ✓ En algunos casos no se localiza el documento de entrega del material o solamente aparece detrás de un documento (boleta de control de pendiente) del almacén, de forma manuscrita el recibo del material.
 - ✓ Se observa facturas firmadas con el recibido conforme por parte de un funcionario que no es el mismo que recibe realmente el material, según boletas emitidas por el almacén proveedor en cuanto al despacho de materiales.
 - ✓ Se realiza la entrega de materiales a comité pro-mejora, dirigentes comunales o vecinos del cantón, para complementar proyectos de mantenimiento vial, de lo cual no se dejó evidencia y justificación para constatar si esas personas son idóneas para recibir los materiales adquiridos con fondos públicos.
Respecto a este tema se consultó dónde está regulado el procedimiento para este tipo de entregas de materiales, de lo cual se indicó que no existe una regulación al respecto.
 - ✓ Se establece en el documento "*acta de entrega de materiales*", unas especificaciones técnicas donde se hace mención del CR-2010 Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes, el cual contiene un lenguaje muy



Municipalidad de Guácimo

Pág. 80



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

técnico, que podría dificultar a la organización realizar la labor según el requerimiento señalado en dicho documento.

Sobre este tema el Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública indica que por esa razón se da el acompañamiento, sin embargo, esta acción no se documenta.

- ✓ No se localiza convenio con las asociaciones u otros, siendo un aspecto importante, ya que en este se establece los mecanismos de control que son necesarios para verificar el correcto uso de los materiales.

Según lo indicado por el Coordinador, en este año se están haciendo convenios, indica que anteriormente no se hacía porque estuvieron casi un año sin promotora social.

En línea con lo anterior, se solicitó a la unidad de Servicios de Infraestructura de Obra Pública el expediente de los convenios realizados en el 2023, de lo cual se determina que el documento utilizado no contiene el formato de un convenio que incluya las respectivas cláusulas, lo que se observó fue que usan el formato de oficio para este fin. Posteriormente, se recibe el formato corregido de un convenio con una organización comunal, con las características de un convenio.

- En algunos casos en la boleta de uso interno (sin identificar el nombre del documento) para la solicitud de materiales por parte de funcionarios municipales, organizaciones comunales u otros, se omite la firma del solicitante y de la persona que autoriza.
- Referente a los oficios de autorización de retiro material no se observa el recibido por parte del almacén sólo en algunas ocasiones se visualiza un correo electrónico.
- La carta dirigida al almacén proveedor para autorizar el retiro de materiales no indica el nombre del funcionario autorizado a retirar los materiales.
- Para atender las solicitudes de vecinos u organizaciones de las diferentes necesidades de mantenimiento vial, se observó dos casos documentados mediante boleta de inspección, las cuales tenían información incompleta; como por ejemplo, datos de fecha, recibido por, realizado por, así como la información de la necesidad detectada.
El coordinador indicó que puede tratarse de un error humano, además, no se ha asignado a una persona formalmente.
- Se observa la utilización de material de una contratación por demanda para distintos proyectos, para un planché del edificio municipal y otra necesidad en el plantel municipal, sin que se pueda constatar la debida justificación al respecto.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 81



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

El coordinador indicó lo siguiente:

Esos materiales se utilizaron en el plantel, porque allí se guardan las cosas, también, se usó para la bodega que se iba a hacer, por eso se hizo planche, sin embargo, el alcalde indicó que se usaría una oficina.

Ahora bien, aunque no se detecte un uso irregular de los recursos, siendo que estos pueden utilizarse para efectos de gastos necesarios para la operación vial, es importante que la administración justifique adecuadamente el uso que se le dará a los recursos, detallar la situación que se va a solventar, que exista una buena planificación y que quede debidamente documentado. Se debe tomar en consideración que el utilizar materiales para un fin distinto al original podría acarrear responsabilidades por el uso indebido de los recursos.

También, se analizó copia de la documentación proporcionada en relación a la adquisición de materiales para un proyecto de construcción de aceras facilitado por la unidad SIOP, donde se observa una factura firmada de recibido conforme, por un funcionario municipal, adicional, están incluidas unas boletas de entrega de mercadería pendiente, emitidas por el almacén proveedor donde se determinó que fue otro funcionario municipal el que firmó el despacho del material. De lo cual no se determina cual es el funcionario responsable en el uso de los materiales.

Por otra parte, la alcaldía no dispone de un mecanismo de control que permita evidenciar la autorización dirigida al almacén para el retiro de materiales por parte del representante de las organizaciones comunales, centros educativos u otros, según lo indicado por la alcaldía ha sido la práctica hacerlo vía telefónica y el almacén no entrega los materiales sin coordinar con el Alcalde.

También, se consultó sobre el medio utilizado para verificar si el terreno o instalaciones donde la municipalidad realiza una determinada inversión para compra de materiales en algún proyecto pertenece registralmente a una organización de carácter público y no privado y si esta consulta consta en algún registro de archivo, de lo cual se obtuvo como respuesta que se realiza la verificación de forma interna realizando las consultas en la página del registro, si la organización no es registralmente un ente de carácter público no se le brinda la ayuda que soliciten, por ende no se recibe el proyecto por lo cual no se le da contenido presupuestario. Esta acción no se documenta.

Se debe considerar las Normas de Control Interno para el Sector Público, en su norma 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional, asimismo, tener presente lo siguiente:



Municipalidad de Guácimo

Pág. 82



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

1.2 Objetivos del SCI

El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad acto ilegal. El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo.

b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. El SCI debe procurar que se recopile, procese y mantenga información de calidad sobre el funcionamiento del sistema y sobre el desempeño institucional, y que esa información se comuniquen con prontitud a las instancias que la requieran para su gestión, dentro y fuera de la institución, todo ello de conformidad con las atribuciones y competencias organizacionales y en procura del logro de los objetivos institucionales.

c. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. El SCI debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales.

d. Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. El SCI debe contribuir con la institución en la observancia sistemática y generalizada del bloque de legalidad.

2.5.1 Delegación de funciones

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurarse de que la delegación de funciones se realice de conformidad con el bloque de legalidad, y de que conlleve la exigencia de la responsabilidad correspondiente y la asignación de la autoridad necesaria para que los funcionarios respectivos puedan tomar las decisiones y emprender las acciones pertinentes.

4.4.2 Formularios uniformes

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer lo pertinente para la emisión, la administración, el uso y la custodia, por los medios atinentes, de formularios uniformes para la documentación, el procesamiento y el registro de las transacciones que se efectúen en la institución. **Asimismo, deben prever las seguridades para garantizar razonablemente el uso correcto de tales formularios.**

También, lo señalado en la Ley General de Control Interno, que dice:

Artículo 15.-Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:



Municipalidad de Guácimo

Pág. 83



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.
(...)

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

i. ...

ii.

iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

iv.

v.

La carencia de manuales de procedimientos o instrucciones debidamente documentados que permitan direccionar el proceder en temas relacionados con la adquisición y uso de materiales ocasiona que no se siga la trazabilidad que debe tener un proceso, generando la falta de documentación de lo actuado por la administración, información incompleta, entre otras.

Otro aspecto es que por motivo de error humano en ocasiones se omiten las firmas o el llenar una determinada boleta, aunado a que no se cuenta con una persona asignada para ejecutar una determinada actividad. En relación con la presentación de informes, no se ha hecho el requerimiento de este a las organizaciones que reciben materiales.

Otra posible causa puede obedecer a que no se ha considerado relevante por parte de los jerarcas estos aspectos, los cuales son importantes para poder brindar una adecuada rendición de cuentas.

En consecuencia, se da el debilitamiento del sistema de control interno, no permite tener información importante que contribuya a una mayor transparencia en la gestión municipal.

Por otra parte, de las debilidades expuestas puede generar confusión a terceras personas y entes fiscalizadores al momento de consultar la información. Al no contar con un control adecuado no queda claro el responsable de recibir los materiales, afectando así la transparencia que debe conllevar un determinado proceso, generando incertidumbre en relación al uso de los materiales y se puede dar una interpretación errónea. Incrementando el riesgo de que los materiales sean utilizados en fines distintos a los previamente definidos.

1.17. 2.2.4 Ausencia de expedientes para la gestión de materiales para proyectos en el cantón.

El departamento de Alcaldía Municipal quien ha sido el responsable de gestionar la compra de materiales para los proyectos del programa III (instalaciones, edificios, otros proyectos), excepto de gestión vial, no dispone de un expediente físico o digital



Municipalidad de Guácimo

Pág. 84



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

que contenga toda la información que se genera en relación a la ejecución un determinado proyecto en todas sus etapas, por ejemplo: perfil, informe con registro fotográfico, diseños, presupuesto de obra, entre otros necesarios para justificar la necesidad y el impacto del proyecto, así como el buen uso de los recursos que permita brindar rendición de cuentas.

Lo anterior, contraviene lo señalado en las Normas de Control Interno para el Sector Público, en su norma 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional.

Por otra parte, en virtud de lo anterior, esta auditoría procedió a revisar el expediente de presupuesto del periodo 2021-2022, en los que se localizó varios perfiles de proyectos, de lo cual se determinó lo siguiente:

- En la mayoría de casos los perfiles no contienen nombre y firma de la persona que lo elaboró o al menos datos del representante de la organización que lo está presentando.
- Incompletitud de información en los perfiles, por ejemplo: espacios vacíos en la meta, evaluación, producción planeada.
- El documento de perfil no cuenta con el recibido por parte de la unidad municipal donde fue presentado, para poder constatar quien recibió y la fecha en que se entregó el documento, además, de quien lo aprobó.

Al respecto, se debe considerar las Normas de Control Interno para el Sector Público, en su numeral 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional, la norma 5.1 Sistemas de información.

Esta situación se presenta debido que ha sido la práctica hacerlo de esta forma y al no contar con un lineamiento interno debidamente formalizado influye en que se realicen labores sin que cuenten con la debida trazabilidad que debe tener un procedimiento, ocasionando así que no se cuente con información oportuna, útil, donde se pueda constatar todas las actuaciones realizadas.

1.18. 2.3 SOBRE EL MEJORAMIENTO DEL CONTROL INTERNO.

En el estudio realizado se determina aspectos susceptibles de mejora, que se detalla a continuación:

- No se cuenta con manuales de procedimientos así como de lineamientos, circulares u otra normativa interna, que permita guiar los pasos en cada actividad a realizar sobre la adquisición de materiales para proyectos en el cantón y también, para la entrega de estos según el respectivo convenio.
- No se ha implementado la Autoevaluación del SCI (Sistema Control Interno) y el SEVRI (Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional), que permita identificar oportunidades de mejora, así como detectar desvíos que afecten el cumplimiento de los objetivos en cada proyecto realizado.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 85



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

- La compra de materiales y lo realizado por modalidad demanda, no permite identificar y cuantificar las cantidades de materiales asignados en la inversión de los proyectos realizados, así como identificar si la dotación de materiales fue para cubrir todo el proyecto o alguna etapa.
- No se ha recibido capacitación en temas como CI (Sistema Control Interno), SEVRI (Sistema Específico de Valoración de Riesgos) en los departamentos que tienen a cargo la ejecución de proyectos.

Al respecto, la Ley General de Control Interno, establece:

Artículo 10.-Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Artículo 14.-Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.
- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

Artículo 15.-Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

Artículo 17.-Seguimiento del sistema de control interno. Entiéndese por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud.

En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, los siguientes:

- a) Que los funcionarios responsabilizados realicen continuamente las acciones de control y prevención en el curso de las operaciones normales integradas a tales acciones.
- b) Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control



Municipalidad de Guácimo

Pág. 86



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 18.-Sistema específico de valoración del riesgo institucional. Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo.

Las situaciones expuestas anteriormente, se ocasionan por las siguientes causas:

- La falta de interés de la administración para crear manuales de procedimiento, políticas, directrices donde se regule lo relacionado con la adquisición de materiales para el desarrollo de distintos proyectos en el cantón.
- La falta de capacitación en temas de SEVRI y control interno, así como indicaciones para su implementación que permitan asegurar y mejorar los controles así como identificar, valorar y administrar los riesgos que puedan afectar la consecución de los proyectos.

En consecuencia:

- El no efectuar el análisis de riesgos implica que no se pueda medir, mitigar, reducir todos los riesgos de acuerdo con actividades en el trámite de adquisición de materiales.
- La ausencia de manuales de procedimientos, políticas, directrices formales y específicos no permite estandarizar y guiar las tareas a realizar, asimismo, puede ocasionar la omisión de responsabilidades por falta de procedimientos debidamente formalizados y divulgados.

1.19. III.- CONCLUSIONES.

Del estudio efectuado por parte de esa auditoría interna como resultado se determina que existen debilidades en el tema de control interno, asimismo, se logró identificar aspectos susceptibles de mejora para contar con un adecuado sistema de información sobre el control en el uso de los materiales adquiridos para los diferentes proyectos del cantón.

En virtud de lo anterior, ya está auditoría había emitido una advertencia en relación a los proyectos de partidas específicas, por lo que es indispensable, el contar con mecanismos y procedimientos de control adecuados que permitan demostrar la trazabilidad que conlleva un determinado procedimiento para ejecutar un proyecto, desde que inicia hasta que finaliza de forma que facilite a cualquier interesado verificar la correcta inversión de los recursos públicos.

Se debe considerar que la actuación de la institución conlleva la evaluación y también la rendición de cuentas, por lo cual es relevante garantizar que la gestión que se realiza está siendo transparente. Debe tenerse presente que el jerarca y los titulares subordinados son los responsables de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 87



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

De lo cual es necesario que la administración realice acciones pertinentes para corregir lo expuesto en este informe, para garantizar que la gestión realizada por la institución es eficiente, eficaz y confiable, en la administración de los recursos municipales.

1.20. IV.- RECOMENDACIONES.

De conformidad con la Ley General de Control Interno, artículos: 2 incisos a), b), c); 7, 10, 12, 35, 37, 39, y con el fin de subsanar las debilidades de control interno señaladas en el presente informe, se recomienda:

4.1 AI SR. GERARDO FUENTES GONZALEZ ALCALDE MUNICIPAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

Diseñar un plan de acción para corregir las deficiencias señaladas en el punto 2 (2.1, 2.2.1, 2.2.3, 2.2.4, 2.3) denominado "Resultados" de este informe relacionadas con la compra de materiales para proyectos del cantón periodos 2021 y 2022, el cual deberá presentarse a la Auditoría Interna, a más tardar en un plazo de 30 días hábiles. Dicho plan debe incluir un cronograma con las actividades por realizar, los funcionarios responsables de su ejecución, el plazo máximo para su cumplimiento por cada acción propuesta, que no debe extenderse más allá del 30 de noviembre de 2024, los recursos necesarios y el seguimiento que va a realizar esa administración municipal para la implementación de cada una de las acciones. Ese plan deberá considerar al menos lo siguiente:

- 4.1.1** Realizar las acciones necesarias para garantizar que los proyectos desarrollados cuentan con su respectiva planificación, lo cual permita disponer de todos los elementos necesarios para garantizar la transparencia en la utilización de los materiales, indiferentemente si se trata de un proyecto ejecutado por la administración municipal o contratada, asimismo, asignar el funcionario responsable de ejecutar el control. **Ver punto 2.1 de este informe.**
- 4.1.2** Mecanismo que permita registrar y documentar la necesidad detectada de materiales según la inspección realizada en el sitio que permita respaldar la inversión que se pretende realizar en el proyecto. **Ver punto 2.1 de este informe.**
- 4.1.3** Mecanismo de control que confirme el recibido correspondiente en el momento de la entrega de los materiales u otros bienes, a organizaciones comunales, centros educativos u otros, donde al menos se pueda identificar el nombre y firma de la persona que recibe, nombre y firma de la persona que entrega, la fecha de recibido, lugar, estado en que se recibe el material, número contratación, nombre del proyecto, asimismo, asignar el funcionario responsable de ejecutar el control. **Ver punto 2.2.1 de este informe.**
- 4.1.4** Mecanismo de control que permita constatar el recibido físico conforme de los bienes adquiridos por parte de la unidad solicitante o responsable, donde al menos se pueda verificar la fecha de recibido, nombre y firma, lugar y estado en que recibe el material. **Ver punto 2.2.1 de este informe.**



Municipalidad de Guácimo

Pág. 88



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

- 4.1.5 Realizar las acciones pertinentes para garantizar la presentación y custodia de informes claros, y oportunos, que permita evidenciar el uso correcto de los materiales utilizados en un determinado proyecto gestionado por las distintas organizaciones, centros educativos o proyectos ejecutados por la administración, asimismo, asignar un responsable para dar cumplimiento a este requerimiento. **Ver punto 2.2.1 de este informe.**
- 4.1.6 Mecanismo de control que permita el registro de la trazabilidad (cumplimiento cláusulas convenio, informes, levantamiento de necesidades, alcance del proyecto, tipo financiamiento, entre otros) que debe seguir un determinado proyecto desde el inicio hasta el final, de forma que se pueda identificar todas las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, asimismo, asignar el funcionario responsable de ejecutar el control y registro en cada etapa. **Ver punto 2.2.1 de este informe.**
- 4.1.7 Tomar las medidas necesarias para que las solicitudes de materiales presentadas mediante los perfiles de proyectos comunales así como su ejecución y recibo de la obra, cuenten con la labor de asesoramiento y fiscalización del personal técnico a fin de garantizar que la inversión realizada para un determinado proyecto corresponda a la necesidad real, calidad del trabajo realizado y justifique el uso de los recursos a utilizar, debidamente documentado. **Ver punto 2.2.1, punto 2.2.3 de este informe.**
- 4.1.8 Mecanismo que permita garantizar y documentar que toda compra y entrega de materiales corresponde a una solicitud debidamente presentada ante la institución por parte de las organizaciones comunales y es apta para recibir los bienes (organización de carácter público). **Ver punto 2.2.3 de este informe.**
- 4.1.9 Establecer un mecanismo de control debidamente documentado que permita asignar la persona autorizada para retirar los materiales en un determinado almacén u plantel municipal, para garantizar la transparencia en el uso de materiales. **Ver punto 2.2.3 de este informe.**
- 4.1.10 Asignar un funcionario responsable para conformar y custodiar los expedientes concernientes al trámite y ejecución de proyectos comunales (edificios, instalaciones y otros proyectos) en el cantón de Guácimo. **Ver punto 2.2.3 de este informe.**
- 4.1.11 Mecanismo de control que permita garantizar que el documento de los perfiles presentados para gestionar un determinado proyecto contempla toda la información requerida, asimismo, con el recibido por parte del funcionario municipal, nombre y firma de la persona que lo presenta, además, que contenga firmas que autorizan la aprobación del trámite por el funcionario asignado para este fin. **Ver punto 2.2.4 de este informe.**
- 4.1.12 Conformación de expediente de compra de materiales para proyectos que contenga toda la información que se genera en relación a la ejecución un determinado proyecto en todas sus etapas, que al menos contemple perfil, informe con registro fotográfico, diseños, presupuesto de obra, entre otros necesarios para justificar la necesidad y el impacto del proyecto, asimismo,



Municipalidad de Guácimo

Pág. 89



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.
 asignar el funcionario responsable de conformar y custodiar los expedientes.
Ver punto 2.2.4 de este informe.

4.1.13 Gestionar las acciones pertinentes con el propósito de que se elabore, apruebe, divulgue e implemente un Manual de procedimientos, políticas u otra normativa interna que regule lo concerniente a la compra de materiales, uso, entrega, en proyectos que se realicen por administración o contratación.
Ver punto 2.3 de este informe.

4.1.14 Realizar las gestiones pertinentes para elaborar un plan-cronograma, para corregir las debilidades relacionadas con la implementación y funcionamiento del SEVRI y del Sistema de Control Interno en los departamentos que ejecuten proyectos de obra pública. **Ver punto 2.3 de este informe.**

4.1.15 Realizar las gestiones correspondientes para proporcionar capacitación al personal sobre Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) y Control Interno. **Ver punto 2.3 de este informe.**

4.2 AL ING. JHONNY JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, COORDINADOR SIOP O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

Diseñar un plan de acción para corregir las deficiencias señaladas en el punto 2 (2.1, 2.2.1, 2.2.3, 2.3) denominado "Resultados" de este informe relacionadas con la compra de materiales para proyectos del cantón periodos 2021 y 2022, el cual deberá presentarse a la Auditoría Interna, a más tardar en un plazo de 30 días hábiles. Dicho plan debe incluir un cronograma con las actividades por realizar, los funcionarios responsables de su ejecución, el plazo máximo para su cumplimiento por cada acción propuesta, que no debe extenderse más allá del 30 de noviembre de 2024, los recursos necesarios y el seguimiento que va a realizar esa administración municipal para la implementación de cada una de las acciones. Ese plan deberá considerar al menos lo siguiente:

- 4.2.1** Establecer las acciones para que se implemente y documente una debida planificación en los proyectos de obra pública (Gestión Vial y otros) ya sea para construcciones nuevas, mejoramiento, adición, rehabilitación y reconstrucción de las ya existentes, en cualquiera de sus etapas, permita la correcta ejecución de la obra al menos en los siguientes puntos:
- Nombre del proyecto.
 - Localización de la obra en el terreno donde se construirá, así como su situación registral.
 - Distribución espacial o de áreas
 - Definición de estructura e instalaciones, dimensiones, características físicas de los elementos por construir, las propiedades mecánicas de los materiales considerados, así como los parámetros utilizados en el diseño.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 90



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

- Identificar su costo mediante el detalle de los materiales, maquinaria, herramienta y recurso humano necesario para la ejecución del proyecto.

Ver punto 2.1 de este informe.

- 4.2.2 Mecanismo de control que permita constatar el recibido físico conforme de los bienes adquiridos por parte de la unidad solicitante o responsable, donde al menos se pueda verificar la fecha de recibido, nombre y firma, lugar y estado en que recibe el material. **Ver punto 2.2.1 de este informe.**
- 4.2.3 Mecanismo de control que confirme el recibido correspondiente en el momento de la entrega de los materiales u otros bienes, a organizaciones comunales, centros educativos u otros, donde al menos se pueda identificar el nombre y firma de la persona que recibe, nombre y firma de la persona que entrega, la fecha de recibido, lugar, estado en que se recibe el material, número contratación, nombre del proyecto, asimismo, asignar el funcionario responsable de ejecutar el control. **Ver punto 2.2.1, punto 2.2.3 de este informe.**
- 4.2.4 Realizar las acciones pertinentes para garantizar la presentación y custodia de informes claros, y oportunos, que permita evidenciar el uso correcto de los materiales utilizados en un determinado proyecto gestionado por las distintas organizaciones o proyectos ejecutados por la administración, asimismo, asignar un responsable para dar cumplimiento a este requerimiento. **Ver punto 2.2.1, punto 2.2.3 de este informe.**
- 4.2.5 Mecanismo de control que permita el registro de la trazabilidad que debe seguir un determinado proyecto desde el inicio hasta el final, de forma que se pueda identificar todas las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, asimismo, asignar el funcionario responsable de ejecutar el control y registro en cada etapa. **Ver punto 2.2.1, punto 2.2.3 de este informe.**
- 4.2.6 Establecer un control de registro donde se consigne más elementos que permitan determinar y cuantificar la inversión de los materiales usados en un determinado proyecto de forma que contribuya a una adecuada rendición de cuentas. **Ver punto 2.2.2, punto 2.2.3, punto 2.3 de este informe.**
- 4.2.7 Realizar las acciones pertinentes para determinar y documentar si es factible el desarrollo e implementación de una herramienta informática que sirva de apoyo para asegurar un adecuado control de materiales en la inversión de proyectos de obra pública. **Ver punto 2.2.2, punto 2.3 de este informe.**
- 4.2.8 Mecanismo que permita garantizar que toda compra y entrega de materiales corresponde a una solicitud debidamente presentada ante la institución por parte de las organizaciones comunales y es apta para



Municipalidad de Guácimo

Pág. 91



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

recibir los bienes (organización de carácter público). **Ver punto 2.2.3 de este informe.**

- 4.2.9 Mecanismo de control que permita evidenciar la participación del personal técnico municipal en la ejecución de proyectos que corresponde a la entrega de materiales a una determinada organización así como de aquellos que son ejecutados por la administración. **Ver punto 2.2.3 de este informe.**
- 4.2.10 Mecanismo que permita garantizar que toda compra y entrega de materiales corresponde a una solicitud debidamente presentada ante la institución por parte de las organizaciones comunales. **Ver punto 2.2.3 de este informe.**
- 4.2.11 Garantizar que las boletas u documentos utilizados para gestionar controles relacionados con el uso de materiales, inspecciones u otros, se encuentren debidamente completos, que incluya toda la información así como las firmas respectivas y estén debidamente identificados. **Ver punto 2.2.3 de este informe.**
- 4.2.12 Establecer un mecanismo de control que permita asigna la persona autorizada para retirar los materiales en un determinado almacén u plantel municipal, para garantizar la transparencia en el uso de materiales. **Ver punto 2.2.3 de este informe.**

4.3 A LA ING. MARIANELA ROJAS QUIROS, COORDINADORA, SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

Diseñar un plan de acción para corregir las deficiencias señaladas en el punto 2 (2.1, 2.2.1) denominado "Resultados" de este informe relacionadas con la compra de materiales para proyectos del cantón periodos 2021 y 2022, el cual deberá presentarse a la Auditoría Interna, a más tardar en un plazo de 30 días hábiles. Dicho plan debe incluir un cronograma con las actividades por realizar, los funcionarios responsables de su ejecución, el plazo máximo para su cumplimiento por cada acción propuesta, que no debe extenderse más allá del 30 de noviembre de 2024, los recursos necesarios y el seguimiento que va a realizar esa administración municipal para la implementación de cada una de las acciones. Ese plan deberá considerar al menos lo siguiente:

- 4.3.1 Mecanismo que permita registrar y documentar la necesidad detectada de materiales según la inspección realizada en el sitio que permita respaldar la inversión que se pretende realizar en el proyecto. **Ver punto 2.1 de este informe.**
- 4.3.2 Mecanismo de control que permita constatar el recibido físico conforme de los bienes adquiridos por parte de la unidad solicitante o responsable, donde al menos se pueda verificar la fecha de recibido, nombre y firma, lugar y estado en que recibe el material. **Ver punto 2.2.1 de este informe.**
- 4.3.3 Realizar las acciones pertinentes para garantizar la presentación y custodia de informes claros, y oportunos, que permita evidenciar el



Municipalidad de Guácimo

Pág. 92



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

uso correcto de los materiales utilizados en un determinado proyecto gestionado por la administración, asimismo, asignar un responsable para dar cumplimiento a este requerimiento. **Ver punto 2.2.1 de este informe.**

Conocido el oficio DAI-230-2023 de la Auditoría Interna, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza dice Vamos a trasladarlo al Sr. Gerardo Fuentes Gonzales para que se lo traslade al departamento del SIOP y brinde respuesta a lo solicitado, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio DAI-230-2023 por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna de la Municipalidad oficio referente Informe “Estudio de análisis de control interno aplicado en la compra de materiales para proyectos del cantón de los periodos 2021 y 2022.”, a fin de que lo traslade al Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública con el propósito que brinde respuesta a lo solicitado a la Auditoría Interna mediante un Plan de Acción para subsanar las debilidades expuestas en el informe.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N°. Se dio lectura a oficio SIOP-1385-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 19-12-2023, firmado por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez – Coordinador Servicios de Infraestructura y Obra Pública, remite oficio en respuesta al Acuerdo N° Uno Acta de la Sesión Ordinaria N° 83-2023, celebrada el 12 de diciembre de 2023 en referencia a confesión de planos de proyecto de remodelación de la cancha de fútbol de Guácimo a cargo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, se indica que el Departamento del SIOP no cuenta con la capacidad instalada (programas de diseño) ni el tiempo para presentarlo en la fecha determinada y colaborar en la confección de dichos planos, por lo que recomienda realizar una contratación externa par no retrasar los procesos correspondientes.

Conocido el oficio, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo al Sr. Gerardo Fuentes para que pueda colaborar al comité cantonal de deportes, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, SIOP-1385-2023 suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez – Coordinador Servicios de Infraestructura y Obra Pública, a fin de interponer sus buenos oficios para colaborar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, con la confección de



Municipalidad de Guácimo

Pág. 93



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

planos que se requieren para el proyecto de la remodelación total de la cancha de fútbol de Guácimo, dichos planos se requieren presentar antes de la segunda semana de enero para entregar los planos.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N°. Se dio lectura a oficio JVCG-98-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 19-12-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente de la Junta Vial del Cantón de Guácimo, remite solicitud de aprobación de la modificación presupuestaria, según oficio SIOP-1386-2023. Mediante la S.E N°21-2023, celebrada el 19 de diciembre del 2023, la Junta Vial Cantonal acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes la modificación presupuestaria, para el presupuesto ajustado 2024 en todo sus alcances.

Modificación 1:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE SIOP (Presupuesto ajustado 2024)					
	SE REBAJA			SE AUMENTA	
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.02.01.00.01.01	Sueldos para cargos fijos (UTGV)	€40 540 500,00	5.03.02.01.00.01.03	Servicios especiales (UTGV)	€40 540 500,00
		€40 540 500,00			€40 540 500,00

Justificación: Se requiere realizar la modificación presupuestaria con el fin de realizar las siguientes contrataciones por servicios especiales, un asistente de proyectos, un encargado de bodega, un inspector vial y un planificador, las contrataciones son indispensables para el departamento debido a que actualmente se cuentan con grandes cargas de trabajo en cuanto al presupuesto ordinario 8114, convenios, actualización del plan vial quinquenal, implementación de las NICSP, entre otros.

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado, se dispensa de comisión

Conocido el oficio JVCG-98-2023, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente Junta Vial Cantonal de Guácimo, solicitando la aprobación de modificación presupuestaria, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º OCHO. De conformidad al oficio JVCG-98-2023, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente Junta Vial Cantonal de Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la



Municipalidad de Guácimo

Pág. 94



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

siguiente modificación presupuestaria para presupuesto ajustado, que provienen de recursos que corresponden a la ley 8114:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE SIOP (Presupuesto ajustado 2024)					
	SE REBAJA			SE AUMENTA	
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.02.01.00.01.01	Sueldos para cargos fijos (UTGV)	Q40 540 500,00	5.03.02.01.00.01.03	Servicios especiales (UTGV)	Q40 540 500,00
		Q40 540 500,00			Q40 540 500,00

Justificación: Se requiere realizar la modificación presupuestaria con el fin de realizar las siguientes contrataciones por servicios especiales, un asistente de proyectos, un encargado de bodega, un inspector vial y un planificador, las contrataciones son indispensables para el departamento debido a que actualmente se cuentan con grandes cargas de trabajo en cuanto al presupuesto ordinario 8114, convenios, actualización del plan vial quinquenal, implementación de las NICSP, entre otros.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N°. Se dio lectura a oficio JVCG-100-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 19-12-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente de la Junta Vial del Cantón de Guácimo, remite solicitud de compra de vehículo. Mediante la S.E N°21-2023, celebrada el 19 de diciembre del 2023. La Junta Vial cantonal Por unanimidad, acuerda: Aprobar incluir en el primer presupuesto extraordinario la compra de un vehículo para uso del coordinador del departamento del SIOP. Debido a que la carga de trabajo en el campo se incrementó, por la cantidad de proyectos simultáneos que se realizan, mediante el cartel por demanda y el coordinador no tiene como desplazarse, a realizar sus múltiples obligaciones. Acuerdo N°. TRES Aprobado por unanimidad, acuerdo en firme definitivamente aprobado, se dispensa de comisión.

Conocido el oficio JVCG-100-2023, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente Junta Vial Cantonal de Guácimo, solicitando la aprobación de compra de un vehiculo, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° NUEVE. De conformidad al oficio JVCG-100-2023, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente Junta Vial Cantonal de Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar incluir en el primer presupuesto extraordinario la compra de un vehículo para uso del coordinador del departamento del SIOP. Debido a que la carga de trabajo en el campo se incrementó, por la cantidad de proyectos simultáneos que se realizan, mediante el



Municipalidad de Guácimo

Pág. 95



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

cartel por demanda y el coordinador no tiene como desplazarse, a realizar sus múltiples obligaciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N.º. Se dio lectura a oficio JVCG-99-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 19-12-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente de la Junta Vial del Cantón de Guácimo, remite solicitud de aprobación para que se formalice con el INDER y la Municipalidad de Guácimo. Mediante S.E N.º 21-2023, celebrada el 19 de diciembre del 2023. La Junta Vial cantonal Por unanimidad, acuerda. Aprobar en todas sus partes para que se trabaje en la formalización de un convenio interinstitucional para “EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PARA LA INTERCONEXION DE LA ZONA TURISTICA SUR DEL CANTON DE GUACIMO” (Caminos, código 012, camino 015, camino 033, camino 181, camino 028) Acuerdo N.º. Dos Aprobado por unanimidad, acuerdo en firme definitivamente aprobado, se dispensa de comisión.

Conocido el oficio JVCG-99-2023, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente Junta Vial Cantonal de Guácimo, solicitando la aprobación para que se formalice con el INDER y la Municipalidad de Guácimo, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º DIEZ. De conformidad al oficio JVCG-99-2023, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente Junta Vial Cantonal de Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes para que se trabaje en la formalización de un convenio interinstitucional para “EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PARA LA INTERCONEXION DE LA ZONA TURISTICA SUR DEL CANTON DE GUACIMO” (Caminos, código 012, camino 015, camino 033, camino 181, camino 028).

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N.º. Se dio lectura a oficio AI-ME-0786-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-12-2023, firmado por Bach. Jennifer Acuña Jiménez – Auditora Encargada, MBA. Mónica Carvajal Bonilla - Jefe Unidad de Documentación Interna y Legalización de Libros y Lic. Julio César Rodríguez Céspedes - SUB AUDITOR INTERNO del Ministerio de Educación Pública, remiten oficio referente a revisión del libro de actas Junta Administrativa Liceo Rural Cartagena, Indicando que la Auditoría efectuó una verificación del libro de actas con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normativa y el resultado es el siguiente:



Municipalidad de Guácimo

Pág. 96



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

COMENTARIOS

El 23 de octubre 2023 esta Auditoría Interna dejó retenido para estudio el libro de Actas de la Administrativa Liceo Rural Cartagena, Código 5659, el cual fue cerrado bajo el asiento N° 29680 con 150 folios.

Se realizó el análisis de dicho libro de actas, y se comprobó que se presentaron debilidades detalladas a continuación:

- Folios escaneados y/o fotocopiados: 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149 (143 folios, lo que significa que el 95.33% del libro es escaneado).
- Folio sin legalizar con el sello de la Auditoría: 33.
- Actas con firmas escaneadas:
 - o Acta 247-2021 folios 9 al 11
- Folios con espacios en blanco: 6, 15, 17, 21, 23, 26, 31, 36, 40, 44, 48, 56, 59, 70, 106, 110, 113, 132, 141, 144.
- Saltos en la numeración de las actas:
 - o Del Acta 258-2021 folios 37 al 40 pasan al Acta 260-2021 folios 41 al 42

Lo señalado, se contrapone a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)

Con respecto a la numeración de las actas, mediante Circular DVM-A-AC-050-2020 el Archivo Central indica: El consecutivo de las actas debe ser anual, por lo que la primera acta del año 20xx sería la 01-20xx que corresponde a la primera sesión (acta y sesión la numeración es la misma). (El resaltado y subrayado no es del original).

Del análisis del libro de actas a cerrar, se determinó debilidades que afectan la calidad de la información como, folios sin sello de la Auditoría, folios escaneados y/o fotocopiados, actas con firmas escaneadas, folios con espacios en blanco y por último saltos en la numeración de las actas, lo cual estas acciones alteran su contenido y veracidad. De acuerdo con el estudio preliminar ejecutado por esta Auditoría Interna, con relación a los nombramientos de la Junta del centro educativo y producto de la investigación realizada en el libro de actas retenido, se evidencia lo siguiente:



Municipalidad de Guácimo

Pág. 97



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

- Según consulta realizada al TCTE el 31/10/2023 la Junta Administrativa está actualmente conformada:
- Análisis de los miembros según lo mencionado en el libro de actas retenido: Del análisis anterior, se obtiene la siguiente información:
- Marcela Agüero Aguilar (actual vicepresidente) o Se menciona en el libro retenido desde el folio 2, Acta 244-2021 del 23/2/2021
- Efrén de Jesús Aguilar Barboza (actual vocal 2) o Se menciona en el libro retenido desde el folio 2, Acta 244-2021 del 23/2/2021

CONCLUSIÓN

La normativa es clara en señalar que la Auditoría Interna es el ente que tiene la potestad de legalizar los libros utilizados por las Juntas, por lo tanto, éstas no tienen competencia legal para alterar estos libros. La función preventiva de legalizar los libros de actas de Juntas de Educación y las Juntas Administrativas, se refiere al análisis de características esenciales que debe contener un libro de actas y de esta forma, brindar seguridad razonable respecto a los acuerdos que se toman en el seno de los órganos colegiados.

Es importante indicar que todas las inconsistencias observadas, están relacionadas con la Junta Administrativa anterior y actual, por cuanto, se considera oportuno hacer de conocimiento las debilidades de control interno evidenciadas en su calidad de director del Liceo Rural Cartagena, con el propósito de que sean subsanadas por la Junta actual y futura, a fin de que los procesos de control mejoren de forma integral. Por consiguiente, no es de recibo para esta Auditoría Interna, que una Junta Administrativa administre un libro de actas con las debilidades observadas en el libro en marras, condición que debe de ser subsanada en el libro actual, el cual debe de estar en apego al bloque de legalidad como corresponde y no reincidir en el futuro, así como brindar la oportunidad a otros miembros de la comunidad a formar parte de la Junta, en virtud del principio de transparencia.

Por su parte, al no cumplir la Junta Administrativa con lo que señalan las Normas de Control Interno y demás normativa vinculante que regula el manejo y la responsabilidad de mantener el uso adecuado y resguardo del libro de acta legalizado, lo cual conllevó a que se incurriera en atribuciones que afecta en su contenido como lo estipula la norma, mismas que son debilidades que afectan la calidad de la información y un deficiente manejo del libro de actas legalizado por este ente fiscalizador.

Por último se les recuerda que el pasado 23 de octubre 2023 se les autorizó la apertura de 100 folios de manera digital, por lo tanto, en caso de presentar inconsistencias en el nuevo tomo, se considerará una reincidencia en las debilidades de control interno, por lo tanto, se les autorizará la apertura de 100 folios



Municipalidad de Guácimo

Pág. 98



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

pero de libro de actas manual (tal como se llevaba anteriormente, escrito a mano), por lo que se les insta a mantener y resguardar de forma adecuada el nuevo libro, en virtud de que con los antecedentes antes descritos se evidencia que la Junta Administrativa no le ha dado un uso adecuado al libro de actas digital. Todo lo anterior se establece con base en los artículos 22 y 33 de la Ley de Control Interno 8292.

RECOMENDACIONES

Al Director

Tomar en consideración este memorando de control interno, a fin de que el actual vicepresidente y vocal 2 de la Junta Administrativa (Marcela Agüero Aguilar y Efrén de Jesús Aguilar Barboza), sean sustituidos por distintas personas de la comunidad, en virtud de las debilidades de control interno observadas en el libro de actas de la Junta Administrativa del Liceo Rural Cartagena, en marras.

Al Supervisor

Dar seguimiento a la recomendación girada al Director y comunicar lo correspondiente a esta Auditoría Interna, esto en razón de las debilidades de control interno observadas en el libro de actas de la Junta Administrativa del Liceo Rural Cartagena.

Al Director Regional

Valorar el traslado del caso en virtud de las debilidades observadas en el libro de actas, así como el nombre del actual vicepresidente y vocal 2 de la Junta Administrativa (Marcela Agüero Aguilar y Efrén de Jesús Aguilar Barboza) al Concejo Municipal, con el propósito de considerar que los mismos sean sustituidos por distintas personas de la comunidad, a fin de robustecer el control interno.

Conocido el oficio AI-ME-0786-2023, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone solicitarle al señor Gerardo Fuentes Gonzalez girar este documento al Licenciado Danny Arguello para su colaboración y para continuar con el debido proceso, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° ONCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio AI-ME-0786-2023, suscrito por Bach. Jennifer Acuña Jiménez – Auditora Encargada, MBA. Mónica Carvajal Bonilla - Jefe Unidad de Documentación Interna y Legalización de Libros y Lic. Julio César Rodríguez Céspedes - SUB AUDITOR INTERNO del Ministerio de Educación Pública, referente a revisión del libro de actas Junta Administrativa Liceo Rural Cartagena, a fin de que se lo transfiera al Lic. Danni



Municipalidad de Guácimo

Pág. 99



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Ramon Arguello Morales - Gestor Jurídico a.i, para su atención y brinde criterio legal al respecto.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N.º. Se dio lectura a oficio MSP-DM-DUVURFP-DGFP-DR12-DPG-OP-0799-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-12-2023, firmado por el Sr. Jorge Luis Alvarado Rojas – Jefe Delegación Policial Guácimo, solicita rendición de cuenta al Concejo Municipal sobre avance de líneas de acción ESS, indicando que se estableció en el plan anual operativo 2023 de la delegación policial de Guácimo, indicador 7 que “deberán rendir cuentas al concejo municipal sobre le avance de las líneas de acción planteadas en la Estrategia Sembremos Seguridad a nivel de la Delegación Policial de Guácimo”

Conocido la solicitud de rendición de cuenta al Concejo Municipal sobre avance de líneas de acción ESS, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone que puede ser para el próximo año 2024 y atnederlo para el 15 de enero , por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º DOCE. Conforme lo solicita el Sr. Jorge Luis Alvarado Rojas – Jefe Delegación Policial Guácimo, mediante oficio MSP-DM-DUVURFP-DGFP-DR12-DPG-OP-0799-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder un espacio de participación al Jefe Delegación Policial Guácimo, en la sesión extraordinaria convocada para el día **lunes 15 de enero de 2024**, a las 3:30 p.m., en el salón d sesiones de esta Municipalidad, para que realice la rendición cuentas sobre el avance de las líneas de acción planteadas en la Estrategia Sembremos Seguridad a nivel de la Delegación Policial de Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N.º. Se dio lectura a oficio IRIRIA-20-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 19-12-2023, firmado por el Sr. Jose Alejandro Noguera Duran – Director del Grupo Iriria Tsôkölpá, remite por este medio, al finalizar el curso lectivo 2023, les presentamos un recuento de las actividades y participaciones del grupo a lo largo del año, para su conocimiento y para solicitarles mantener el apoyo y respaldo que hemos recibido de su parte desde la declaración de interés municipal allá por el año 2019, pues acciones como esta hacen posible que este proyecto siga en crecimiento. Durante este año, el grupo desarrolló:

- Mas de 40 ensayos realizados (con duración promedio de 90 minutos, para un total de 3600 minutos de ensayos, en general, fuera de horario)
- 17 estudiantes en promedio como parte activa del grupo, más 2 egresados apoyando.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 100



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

- Mas de 18 presentaciones presenciales fuera de la institución, a saber:
- 2 actividades de crecimiento para algunos de los integrantes del grupo.

además de la solicitud anterior, le damos seguimiento a la solicitud realizada mediante el oficio IRIRIA-001-2023 enviado a ustedes el pasado 7 de marzo del año 2023, y que fue respondido mediante el Oficio SMG-254-2023 recibido el jueves 16 de marzo, donde hacemos la solicitud de donación del equipo de sonido suficiente para nuestras presentaciones, según se detalla:

- planta digital para 16 canales
- parlantes activos de 1000 watts
- monitor
- cablería

Todo esto con un costo que ronda los 2 millones de colones. Les reiteramos que, en caso de valorar positivamente nuestra solicitud, si les pedimos que lo que se compre se apegue a los equipos que detallamos a continuación, pues se han estudiado las posibilidades y se están proponiendo las opciones que nos den la mayor cantidad de beneficios al mejor precio, tales como portabilidad, calidad, digitalización de la ecualización para poder tenerla a la mano, durabilidad, flexibilidad para ajustarse a escenarios abiertos y cerrados, entre otras. Lo solicitado se detalla a continuación:

- a. 1 planta digital de mínimo 12 canales (salidas reales, como mínimo)

La opción ideal sería Mezcladora Digital de 24 Canales con grabador multipista Ui24R, Como segunda opción puede ser la Behringer XR18 Digital Mixer O como última opción sería la Mezcladora Digital Soundcraft UI16.

- b. 2 parlantes activos de entre 800 a 1000 watts, Podrían ser parlantes activos Yamaha YCDBR12 de 1000 watts O pueden ser los Parlantes Amplificados Sound Barrier EKO15BT de 800 watts.
- c. 1 subwoofer, o bien un monitor Subwoofer Topp Pro 10^a
- d. Monitor/ Parlante Amplificado Sound Barrier Omni10a
- e. Cablería En este punto sería lo básico para realizar las conexiones entre la mixer, los parlantes y el sub woofer, con cables de al menos 10 m para una mejor disposición del sonido, así como 4 extensiones eléctricas de 4 m cada una, 3 supresores de picos y una UPS para la protección de los equipos.

Conocido el oficio IRIRIA-20-2023, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo al Sr. Gerardo Fuentes González para que pueda incluir la ayuda dentro del presupuesto extraordinario 2024, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 101



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

ACUERDO N° TRECE. Conocido el oficio IRIRIA-20-2023, suscrito por el Sr. José Alejandro Noguera Duran – Director del Grupo Iiria Tsôkôlpa, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que gire instrucciones al Departamento de Financieros y para que incluyan dentro del Presupuesto Extraordinario 2024, recursos económicos para brindarle la ayuda al Grupo Iiria Tsôkôlpa con la compra de equipo de sonido adecuado para las presentaciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N°. Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo el 19-12-2023, enviado Sra. Isabel Araya Paniagua – Presidencia Ejecutiva del AyA, indica que referente a la solicitud de don Alejandro, se solicita toda la comprensión en trasladar la reunión citada en el documento que se adjunta (y se había enviado el 22 de noviembre) dado que don Alejandro se encuentra afectado de salud por una bronconeumonía, situación que se sale de las manos y no nos permitirá llevar a cabo la reunión planeada para el próximo 21 de este mes. Por lo anterior, se agradece la confirmación para que la reunión sea realizada en este Despacho el próximo martes 23 de enero a las 10 am.

Conocido la copia de correo electrónico realizando el cambio de reunión, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladar al alcalde municipal para que pueda representar a la Municipalidad en esta reunión, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° CATORCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, invitación a reunión en el despacho del Presidente Ejecutivo de Acueductos y Alcantarillados – AyA – Sr. Alejandro Guillen Guardia, a realizarse el próximo 23 de enero de 2024 a partir de las 10:00 am a fin de que represente la Municipalidad de Guácimo y para tratar temas de agua del cantón de Guácimo, recurso de vital importancia para todos los habitantes de nuestro cantón, debiendo confirmar asistencia.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N°. Se dio lectura a minuta de reunión, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-12-2023, firmado por la Sr. Freddy Badilla Barrantes -Secretaria Coordinación Red COMAD Huetar Caribe, remite minuta de reunión realizada en Quinta La Bendición, Las Brisas, Guápiles - Pococí el 04-12-2023.

Objetivo de la reunión: Sesión Ordinaria / Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad Huetar Caribe – Sarapiquí, correspondiente al mes de diciembre del 2023. Encargado minuta: Freddy Badilla Barrantes – Secretario Coordinación de la red COMAD Huetar Caribe.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 102



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Asistentes: 1. COMAD DE LOS SIGUIENTES CANTONES: Sarapiquí, Siquirres, Guácimo, Pococí, Limón

2. ORGANIZACIÓN. FEIDISCAM caribe- Kembly Mora - Mario Moreira, Mario Rivera Lizano- Asesor Asamblea Legislativa, Carlos Valverde González – Presidente Olimpiadas Especiales Costa Rica, Wady Vado Rodríguez – Director de Deportes Olimpiadas Especiales Costa Rica, Mike Osejo Villegas – Director Ejecutivo IFAM.

Acuerdo: 5. Acuerdos 5.1. Atender sesión extraordinaria en la Municipalidad de Siquirres el día jueves 14 de diciembre del 2023 a las 4:30 p.m. Asimismo, atender sesión extraordinaria en la Municipalidad de Guácimo el día 15 de enero del 2024, a partir de las 3:30 p.m. 5.2. Brindar un sentido agradecimiento a todos los Concejos Municipales, Alcaldesa, Alcaldes y Vicealcaldes de los cantones que conforman la Red de COMAD Huetar Caribe, por el gran apoyo brindado a nuestra gestión, sin el cual esta no hubiese sido posible. 9.4. Generar desde la red una iniciativa para que cada COMAD desarrolle en su cantón un foro sobre Discapacidad y Adulto Mayor con representantes de partidos políticos que postulan al cargo de Alcalde y Vicealcalde. Procurar que el mismo sea grabado y transmitido por redes sociales en la medida de lo posible.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO N.º. Se dio lectura a oficio CONMU-999-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-12-2023, firmado por la Sra. Cinthya Fernández Montenegro – Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso a.i., remite Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe en el Artículo III, Inciso 1, Acuerdo 5, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión Ordinaria N°291- 2023 celebrada el día 12 de diciembre del 2023, el cual literalmente dice: Solicitar a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, con carácter de urgencia, que el próximo 21 de diciembre de 2023, fecha en que está programada la reunión de la Junta, se cuente con el voto de los y las integrantes para que, en concordancia con la recomendación de la Comisión Técnica de la Gerencia de Infraestructura de la CCSS, reciba el aval correspondiente y se proceda a adjudicar la construcción del nuevo Hospital, un anhelo de más de dos décadas de los Cartagineses. Con la enmienda, que se comunique a todos los Concejos Municipales del País, para el voto de apoyo a la población de Cartago, de Paraíso, El Guarco, Oreamuno y la Zona de Los Santos, para cumplir con la construcción del Hospital de Cartago; Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, CCSS, a la Comisión Cartago y a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Con siete votos positivos, regidores Acosta Torres, Sánchez Soto, Rodríguez Araya, Ramírez Vega, Mata Arroyo, Vega Calderón y Solano Moya).

Conocido el acuerdo municipal de Paraíso de Cartago solicitando voto de apoyo, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone



Municipalidad de Guácimo

Pág. 103



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

brindarle voto de apoyo, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° QUINCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a Concejo Municipal de Paraíso de Cartago, en solicitarle a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, con carácter de urgencia, que el próximo 21 de diciembre de 2023, fecha en que está programada la reunión de la Junta, se cuente con el voto de los y las integrantes para que, en concordancia con la recomendación de la Comisión Técnica de la Gerencia de Infraestructura de la CCSS, reciba el aval correspondiente y se proceda a adjudicar la construcción del nuevo Hospital, un anhelo de más de dos décadas de los Cartagineses.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N°. Se dio lectura a oficio AL-CPESEG-426-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 15-12-2023, firmado por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisiones Legislativa VII, indica que la **Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico**, mediante moción aprobada el 12 de diciembre del 2023, en la sesión extraordinaria N°16, se solicita el criterio de la municipalidad, del texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N.º 23.642” LEY DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y PERSONAS JÓVENES”

Conocido el oficio AL-CPESEG-426-2023 suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisiones Legislativa VII, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone brindarle voto de apoyo al expediente 23.642, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° DIECISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisiones Legislativa VII, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.642” LEY DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y PERSONAS JÓVENES”.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N°. Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo el 20-12-2023, enviado por Msc. Álvaro Meoño Monge – Trabajador Social Centro Nacional de Educación Helen Keller, envía referencia social de estudiante Kamerie Álvarez Chaves, expediente institucional 2720-23; solicitando la ayuda Guácimo para mejorar las condiciones de la vivienda de esta estudiante.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 104



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Conocido el oficio, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone enviarlo al IMAS para que puedan colaborar y enviarlo a la ministra de vivienda para ayudarlo con algún tipo de bono, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° DIECISIETE. Conocida la situación expuesta por el Msc. Álvaro Meoño Monge – Trabajador Social Centro Nacional de Educación Helen Keller en el cual remite referencia social de la estudiante Kamerie Álvarez Chaves, expediente institucional 2720-23, en la cual a adolescente presenta una condición de baja visión, cuyo diagnóstico clínico “Retinosis pigmentaria”, viven en condición de pobreza extrema y las condiciones habitacionales en donde vive la estudiante son precarias ya que la vivienda no está construida con materiales de calidad y durabilidad que les permita resguardarse efectivamente de los elementos climáticos, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar caso al Instituto Mixto de Ayuda Social, de la estudiante Kamerie Álvarez Chaves, a fin de que interpongan sus buenos oficios con el propósito de analizar la posibilidad de brindarle algún tipo de ayuda a la familia de la estudiante, por esta razón solicitan intervengan y realice la vista al sitio para que corroboren la situación.

Asimismo, debido a la situación en la que viven la familia de la estudiante se traslada caso al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, interponer sus buenos oficios a fin de brindarle una ayuda en cuanto a la problemática de vivienda que presenta la estudiante Kamerie Álvarez Chaves. Se adjunta referencia social suscrita por Msc. Álvaro Meoño Monge – Trabajador Social Centro Nacional de Educación Helen Keller.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO. MOCIONES.

ARTICULO. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, acogida por los Regs. Magda Orocú Jiménez, Nelson Lobo Rodríguez, Alejandra López Lee y Leonardo Carrillo Sánchez.

CONSIDERANDO:

La importancia de brindarles la comodidad a los adultos mayores a la hora de realizar trámites en el municipio.

MOCIONO:

Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de disponer de una silla de ruedas la cual sea para uso de personas adultas mayores o con discapacidad que se acercan al municipio a realizar, lo cual les facilite el traslado dentro de las instalaciones.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 105



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Conocida la moción, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobarla, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° DIECIOCHO. Conocida la moción presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de disponer de una silla de ruedas la cual sea para uso de personas adultas mayores o con discapacidad que se acercan al municipio a realizar, lo cual les facilite el traslado dentro de las instalación.
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO. Se dio lectura a moción presentada por la Magda Orocú Jiménez Reg., acogida por los Regs. Rosibel Marchena Serrano, Nelson Lobo Rodríguez, Alejandra López Lee, Leonardo Carrillo Sánchez y Leance Ramirez Mora.

CONSIDERANDO:

Que como regidores dbemso atender ls solicitudes de los munícipes de nujestro cantón.

Situación externada por los vecinos de la Argentina y Pocora Antigua mediante el Comité de Seguridad, para realizar mejoras a la Delegación de Pocora por orden sanitaria, que la no cumplirse las etapas de mejora en tiempo será cerrado. El comité está trabajando par poder cumplir.

MOCIONO:

En la medida de lo posible solicitar al Ministerio de Salud extender el plazo a la primera revisión, para que la comunidad pueda contar con seguridad.

Solicitar el concejo municipal incluir ayuda en materiales para mejoras de la delegación en el 1º extraordinario 2024.

Conocida la moción, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobarla, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° DIECINUEVE. Conocida la situación externada por los vecinos de la Argentina y Pocora Antigua mediante el Comité de Seguridad de la comunidad, de realizar mejoras a la Delegación de Pocora por orden sanitaria, que la no cumplirse las etapas de mejora en tiempo será cerrado, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Ministerio de Salud de Guácimo interponer sus buenos oficios a fin de extender el plazo a la primera revisión de la Delegación de



Municipalidad de Guácimo

Pág. 106



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

Pocora, para que la comunidad de Pocora no se quede sin el importante acompañamiento policial lo cual resguarda la seguridad de los ciudadanos.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° VEINTE. Conocida la situación externada por los vecinos de la Argentina y Pocora Antigua mediante el Comité de Seguridad de la comunidad, de realizar mejoras a la Delegación de Pocora por orden sanitaria, que la no cumplirse las etapas de mejora en tiempo será cerrado, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que gire instrucciones al Departamento de Financieros y para que incluyan dentro del Primer Presupuesto Extraordinario 2024, recursos económicos para la compra de materiales para mejoras de la Delegación de Pocora.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Leance. La compañera Rosibel me estaba contando una situación que tiene la Asociación de Desarrollo de Río Jiménez, algo de los marcos.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Buenas tardes, la cancha de Río Jiménez estábamos comentando con lo de la asociación de desarrollo que no tienen un marco de la cancha, está podrido, no tiene maya e implementos que ocupan y u lugar muy céntrico que es increíble que no hayan venido a pedir ayuda entonces en vista de eso, mi persona quiere solicitar todo el apoyo a Río Jiménez al Comité de Deportes de Río Jiménez a este Concejo para que se le pueda ayudar con los tubos, maya atrás de los tubos, el presidente no tiene tiempo parece que trabaja todo el día, la que me pidió fue la presidenta y vicepresidente de la asociación para que se quede metido desde ya como proyecto quiero solicitar eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Lo primero que se debe deformar es el comité de deportes, si tienen comité deberían de ponerse a trabajar, en Pocora hay un comité pro mejoras cancha Pocora y realizan actividades para poder hacer trabajos y pagar mano de obra, y ahorita están con proyectos para hacer los camerinos, considero que es importante que la comunidad se sume, es tan fácil realizar eventos deportivos para recoger fondos para la misma plaza, sin embargo, le podemos colaborar no tengo problema pero necesitamos un proforma que es lo que necesitan, primero deberíamos de traer que se necesita para nosotros analizar de qué forma ayudarle.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: La de futbol hace poco la Municipalidad les ayudo y acaba de enmallar, que es la única cancha que hay en Río Jiménez, y ellos pusieron la mano de obra porque hay un comité de deportes, tal vez ahí lo que esta haciendo falta es comunicación, porque a ellos le habría que decir es que traiga el proyecto como dijo José para ver que se le puede ayudar con los marcos pero que el Comité de ahí si esta trabajando, el hecho de que el señor tenga su trabajo pero si es cierto que cuando la estuvieron enmallándola pusieron la mano de obra, la idea es que



Municipalidad de Guácimo

Pág. 107



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

manden el proyecto con proformas y ver en que se les puede ayudar y ellos que pongan la mano de obra como lo hace Pocora.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: El tema es que estamos invitando el día 09 de enero 2024 a los cinco distritos que estuvimos trabajando esta navidad con las emprendedoras, las 5 asociaciones de desarrollo para ese día estarles entregando un certificado, igual a las 3:30 pm, Marcela cuenta. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----**

ACUERDO N° VEINTIUNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar a la Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras Villafranca, Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras Río Jiménez, Asociación de Desarrollo Integral de Pocora y Asociación de Desarrollo Integral las Mercedes, a participar en la sesión ordinaria del martes 09 de enero de 2024, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad para otorgarles un certificado de reconocimiento de participación por su valiosa participación en la Feria de Mujeres emprendedoras que se realizaron en diferentes distritos del Cantón de Guácimo.

Asimismo, invitar a la Licda. Marcela Núñez Pereira y un representante del Departamento de Servicios Ambientales y Municipales para entrega de certificado de participación.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO. INFORMES DE COMISION.

ARTICULO. Se dio lectura a Informe de Comisión de Gobierno y Administración.

Asistencia.

Jose Leoncio Orozco Peraza

Jairo Mora Carpio

José G. Zamora

Elena Vargas Ramírez – Directora Regional ACTo-SINAC

Resumen

Solicitar al INDER una audiencia a Pablo Zamora Alfaro, Julio Jiménez Fondo de Tierras, Rocío Valerio Directora Regional INDER, Presidente Rodrigo Chaves, Diputados Provincia de Limón, Comisión Entre INDER y MINAE, Jairo Mora y Directora Elena Vargas.

Conocido el informe de comisión, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza dice esto es para ver un proyecto en la parte de la Argentina parte alta porque hay que definir si las tierras están a nombre del INDER o del estado, por eso vamos a solicitar una audiencia para que nos definan si es del INDER o del estado, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 108



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 85-2023 DE FECHA: 20-12-2023.

ACUERDO N° VEINTIDOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar audiencia a Msc. Rocío Valerio Rodríguez – Directora Regional – Región de Desarrollo Huetar Caribe – INDER, a fin de llevar a cabo una reunión para tratar temas de terrenos que se encuentran en la Comunidad de la Argentina, Distrito de Pocora con el propósito de indagar a quien pertenecen los terrenos, por lo que se invita a los Sres. Pablo Zamora Alfaro, Sr. Julio Jiménez Fondo de Tierras, Presidente de la Republica – Sr. Rodrigo Chaves Robles, Diputados Provincia de Limón, Comisión Entre INDER y MINAE, Sr. Jairo Mora Carpio – Dirección de Recursos Forestales y Vida Silvestre Área de Conservación Tortuguero – MIINAE y Sra. Elena Vargas Ramírez – Directora Áreas Silvestres Protegidas – Área de Conservación Tortuguero MIINAE. Estableciendo fecha para el lunes 22 de enero 2024 para realizar dicho reunión, o bien de conformidad a su agenda, disponga de una fecha y hora para llevarla a cabo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas, quince minutos. -----


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria a.i.


Gerardo Fuentes González
Alcalde Municipal



**MUNICIPALIDAD DE
GUACIMO**
ALCALDE MUNICIPAL